



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia

Pensamiento Sociopolítico

Guía didáctica





Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas

Pensamiento Sociopolítico

Guía didáctica

Carrera

PAO Nivel

Comunicación

V

Autora:

Valarezo Tandazo Naida María



Pensamiento Sociopolítico

Guía didáctica

Valarezo Tandazo Naida María

Diagramación y diseño digital

Ediloja Cía. Ltda.

Marcelino Champagnat s/n y París

edilojacialtda@ediloja.com.ec

www.ediloja.com.ec

ISBN digital -978-9942-39-136-0

Año de edición: marzo, 2021

Edición: primera edición reestructurada en agosto 2025 (con un cambio del 5%)

Loja-Ecuador



Los contenidos de este trabajo están sujetos a una licencia internacional Creative Commons **Reconocimiento-NoComercial-Compartirlgual 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0)**. Usted es libre de **Compartir – copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato. Adaptar – remezclar, transformar y construir a partir del material citando la fuente, bajo los siguientes términos: Reconocimiento- debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios.** Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante. **No Comercial-no puede hacer uso del material con propósitos comerciales. Compartir igual-Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.** No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Índice

1. Datos de información	9
1.1 Presentación de la asignatura.....	9
1.2 Competencias genéricas de la UTPL.....	9
1.3 Competencias del perfil profesional	9
1.4 Problemática que aborda la asignatura	9
2. Metodología de aprendizaje	11
3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje.....	13
Primer bimestre	13
Resultado de aprendizaje 1:	13
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	13
Semana 1	14
Unidad 1. La ciencia política.....	15
1.1 La sociología	19
1.2 ¿Cómo funciona la sociedad?	23
Actividad de aprendizaje recomendada	27
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	27
Semana 2	27
Unidad 1. La ciencia política.....	27
1.3 Introducción a las ciencias políticas	27
1.4 Poder	31
1.5 Estado	33
1.6 Gobierno	36
1.7 Administración pública	37
1.8 Tipos de administración pública	39
1.9 Sistema jurídico.....	40
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	41
Semana 3	41
Unidad 1. La ciencia política.....	41

1.10 Sistema político	41
1.11 Las ideologías políticas	47
Actividades de aprendizaje recomendadas	49
Autoevaluación 1.....	50
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	52
Semana 4	52
Unidad 2. Poder y política	52
2.1 ¿Cómo funciona el poder en la política?	52
Actividad de aprendizaje recomendada	56
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	56
Semana 5.....	56
Unidad 2. Poder y política	56
2.2 Estrategias políticas	56
2.3 Teoría de juegos	61
Actividades de aprendizaje recomendadas	64
Autoevaluación 2.....	64
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	66
Semana 6	66
Unidad 3. Implicaciones sociopolíticas	66
3.1 Dominación	66
3.2 Resistencia	71
Actividades de aprendizaje recomendadas	75
Autoevaluación 3.....	76
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	78
Semana 7	78
Unidad 4. El estado, estructura y organización	78
4.1 Estructura del estado	78
4.2 Estado de derecho	87
Actividades de aprendizaje recomendadas	89

Autoevaluación 4.....	89
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	91
Semana 8	91
Unidad 5. El estado y la sociedad	91
5.1 El estado, el gobierno.....	91
5.2 Orden social.....	94
Actividades de aprendizaje recomendadas	96
Autoevaluación 5.....	97
Segundo bimestre.....	100
Resultado de aprendizaje 2:	100
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	100
Semana 9	100
Unidad 6. Políticas públicas	101
6.1 Conceptualización	101
Actividades de aprendizaje recomendadas	106
Autoevaluación 6.....	106
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	108
Semana 10	108
Unidad 7. Derechos humanos	108
7.1 Marco general.....	109
7.2 Derechos humanos en el Ecuador	112
Actividades de aprendizaje recomendadas	114
Autoevaluación 7.....	114
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	116
Semana 11	116
Unidad 8. La constitución de la república	116
8.1 Conceptualización	116
8.2 Jerarquía de la ley	119
Actividad de aprendizaje recomendada	123

Autoevaluación 8.....	123
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	125
Semana 12.....	125
Unidad 9. Derecho electoral	125
9.1 Conceptualización	125
9.2 Paridad política	129
9.3 Campaña electoral	131
Actividad de aprendizaje recomendada	132
Autoevaluación 9.....	133
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	135
Semana 13.....	135
Unidad 10. Comunicación política	135
10.1 Comunicación política	135
10.2 Discurso Político	139
10.3 Política y mass media.....	140
Actividad de aprendizaje recomendada	142
Autoevaluación 10.....	142
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	145
Semana 14.....	145
Unidad 11. Enfoque sociológico y jurídico de la comunicación	145
11.1 Derechos contenidos en la constitución de la república.....	146
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	148
Semana 15.....	148
Unidad 11. Enfoque sociológico y jurídico de la comunicación	148
11.2 Ley orgánica de comunicación	148
Actividad de aprendizaje recomendada	149
Autoevaluación 11.....	150
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	152
Semana 16.....	152

Unidad 12. Cultura política	152
12.1. Factores	153
Actividad de aprendizaje recomendada	159
Autoevaluación 12.....	160
4. Autoevaluaciones	163
5. Glosario.....	187
6. Referencias bibliográficas	202





1. Datos de información

1.1 Presentación de la asignatura



1.2 Competencias genéricas de la UTPL

Pensamiento crítico y reflexivo. Compromiso e implicación social.

1.3 Competencias del perfil profesional

Incorpora las demandas de la sociedad en la práctica de una comunicación responsable que mantenga el principio ineludible de la verdad.

1.4 Problemática que aborda la asignatura

Estimados estudiantes, la materia de Pensamiento Sociopolítico, examina a la ciencia política, como objeto de estudio, sus fines, alcances y cómo a través del poder se configuran diferentes interacciones en la esfera pública.

De forma especial aborda cómo en el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia social prima la ley; por lo cual usted podrá realizar un análisis sistémico del Estado para poder comprender cómo el poder juega un rol importante dentro de una sociedad democrática.

De manera trascendental, la materia le permitirá identificar las cinco funciones del Estado, identificando el verdadero sentido democrático que busca la sociedad ecuatoriana bajo la premisa que el poder emana del ciudadano y sobre todo ir vinculando la teoría con la coyuntura política que se expresa entre otros canales por los medios de comunicación.





2. Metodología de aprendizaje

Estimado (a) profesional en formación de Comunicación:

La presente guía está desarrollada de tal manera que su estudio sea de manera sencilla y clara; ya que la materia de Pensamiento Sociopolítico se nutre del acontecer político diario que vamos a ir relacionando con los contenidos que forman parte de esta planificación.

Para la consecución de ello, sugiero considerar los siguientes aspectos:

- El principal recurso con el que usted cuenta será esta guía, donde semana por semana he diseñado los contenidos que le permitirán contar con las competencias fundamentales.
- Revise el plan docente, allí se contemplan: las competencias específicas a desarrollar por cada unidad; las actividades de aprendizaje a realizarse en relación con los contenidos de cada bimestre, y; un cronograma orientativo de estudio que reglamenta y coordina el aprendizaje de la asignatura.
- Administre cabalmente su tiempo, puesto que la mejor manera de cultivarse es estudiando con deseo, determinación, decisión y disciplina de manera diaria. En el caso de esta asignatura, serán de seis (6) horas de autoestudio y dos (2) horas de interacción por cada semana.
- El Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA), le ayudará a participar de manera activa e interactiva en el conocimiento de la asignatura. Además de ello, tendrá la posibilidad de interactuar con sus compañeros y conmigo de manera síncrona y asíncrona.
- Apóyese de los procesos de retroalimentación como asesorías vía Zoom y correos electrónicos. En cada uno de los bimestres tendremos: chat académico, video, colaboración y foro que tendrán valoración dentro del sistema de evaluación de la asignatura, pero que sobre todo nos permitirá interactuar.

- Es importante que usted tenga presente que al finalizar cada unidad podrá realizar una autoevaluación que le ayudará a establecer el nivel de aprendizaje conseguido, para lo cual es necesario que una vez acabada la unidad resuelva la misma y coteje los resultados con el solucionario que se encontrará al final de este guía a efecto de identificar los posibles errores en los que podría incurrir.





3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje



Primer bimestre

Resultado de aprendizaje 1:

Identifica las características del Estado como forma específica de la organización política.

A través del resultado de aprendizaje, el estudiante podrá desarrollar una comprensión sólida sobre los diferentes modelos sociales. Mediante el estudio de los contenidos, que se vincularán con situaciones sociopolíticas que fomentará una reflexión crítica sobre cómo se estructuran y operan los sistemas políticos en diversas realidades. El proceso de aprendizaje se verá reforzado por el uso del Entorno Virtual de Aprendizaje, donde podrá interactuar de manera síncrona y asíncrona con el docente y compañeros, y al mismo tiempo, gestionar su tiempo de autoestudio para profundizar en los temas. Al concluir cada unidad, el estudiante podrá evaluar su progreso mediante autoevaluaciones, lo que le permitirá identificar y corregir posibles errores en su comprensión.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 1

Estimados estudiantes, nos encontramos en la primera semana de estudio. Muchos de ustedes de pronto se sienten con alguna incertidumbre por el estudio de la ciencia política, ya que a veces el término político es criticado y venido a menos a nivel familiar, laboral y mediático.

Sin embargo, confío y sé que esta materia les aportará mucho para entender el acontecer político y mediático de la sociedad, ya que ustedes deberán contar con estas competencias para poder asumir de manera responsable y con mucho profesionalismo como comunicadores institucionales, periodistas, asesores de comunicación, entre otros ámbitos laborales afines.

En esta primera semana de estudio abordaremos la unidad 1 denominada Ciencia Política. Esta unidad ameritará dos semanas de estudio en el que volveremos a recordar la importancia de la sociología, ciencia que está íntimamente ligada al concepto de ciencia política.

Frente a ello, ¿cómo funciona la sociedad?, ¿qué es el sistema político?

Y ¿qué son las ideologías políticas? Nos ayudará a comprender de mejor manera la importancia de la ciencia política que tiene como objeto y sujeto de estudio a la sociedad y sus interacciones.

Para el cumplimiento de este objetivo, la presente guía contempla contextualizaciones de los temas traducidos en contenidos, gráficos, llamados de atención que permitan que realice una priorización de temas.

Recuerde que esta primera semana es necesario que podamos establecer un diálogo mediante las tutorías y las actividades de aprendizaje que se ha planificado: breve presentación personal y académica, desarrollo de un cuadro conceptual sobre la sociología y la política, revisar los medios de comunicación, y por supuesto leer comprensivamente los contenidos.

Unidad 1. La ciencia política

Estimados estudiantes, tal como vienen estudiando las ciencias de la comunicación, ahora vamos a adentrarnos en la ciencia política, comprendida al igual que la comunicación en una de las ciencias sociales, la cual siempre consta de cambios por la variedad de enfoques que esta posee.

La ciencia política es uno de los elementos más gratificantes de su labor analítica, debido a que se desprenden una gran variedad de análisis, estudios y exégesis sobre un fenómeno determinado. No obstante, la ciencia política no cuenta con una definición precisa ni un campo de estudio exclusivo.

El ingreso al mundo de la Ciencia Política tiene diferentes entradas. Se puede ingresar a través del interés por un tema o subtema en particular, como en el caso de la ciudadanía, el estado, las instituciones políticas, entre otros.

Para comprender más sobre este tema, les invito a revisar la siguiente información que contribuirá a entender de mejor manera el concepto de Ciencia Política:

¿Qué es la ciencia política?

Se encarga del análisis del poder, las instituciones gubernamentales y los procesos de toma de decisiones dentro de una sociedad. Según Sartori (2005), la ciencia política estudia el funcionamiento del gobierno y las relaciones de poder.

Su objetivo principal es comprender cómo se estructuran los sistemas políticos, cómo operan las instituciones y de qué manera los actores políticos influyen en la formulación de políticas públicas.





Nota. Tomado de *Herramientas de las plataformas de enseñanza virtual* [Ilustración], por Gestión Tecnológica del Conocimiento, s.f., [site123](#), CC BY 4.0.

Áreas de estudio

De acuerdo con Heywood (2021), abarca áreas como:

- Administración pública.
- Relaciones internacionales.
- Análisis de políticas públicas.

Esto permite entender la gobernabilidad, la democracia, la representación política y el comportamiento electoral.

Importancia

Es esencial para la construcción de sociedades democráticas y la formulación de políticas eficaces.



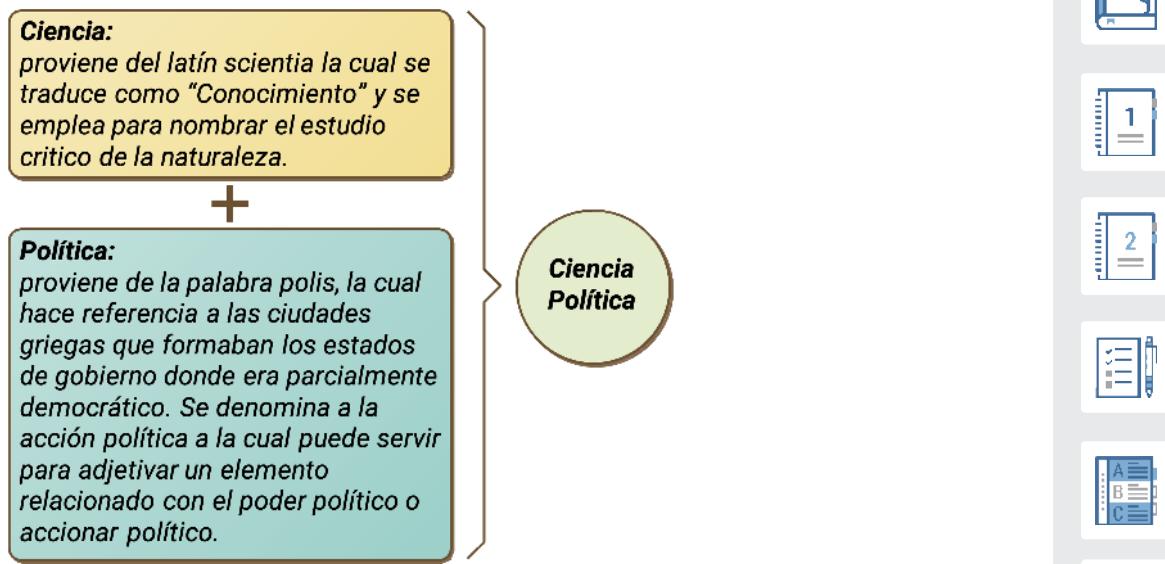
Nota. Tomado de *Eleción y campaña política* [Ilustración], por pch.vector, s.f., [Freepik](#), CC BY 4.0.

A decir de Dahl (1998), la calidad de la democracia depende de factores como la participación ciudadana, la transparencia y eficacia de las instituciones. Por tanto, el análisis de la ciencia política contribuye a mejorar la toma de decisiones.

Asimismo, es importante que desglosemos estos dos términos: ciencia y política.

Figura 1

Ciencia política



Nota. Valarezo, N., 2021.

Frente a ello, podemos concluir que ciencia política, es el conocimiento de todas las actividades del individuo en sociedad que permiten crear, planificar y ejercer el poder sobre otro; como la lucha y la oposición que debe llevarse a cabo por parte de un grupo reducido para dominar a uno mayor, y por último, como una actividad cuya razón de ser es alcanzar un fin preciso: el bien común (todo debe llevarse a cabo con el objetivo común de alcanzar la paz a través de métodos que no incluyan la violencia).

Para comprender de mejor manera la ciencia política, a continuación ejemplos con su aplicación en la realidad:

- **Elecciones Presidenciales:** La ciencia política estudia cómo se organizan y desarrollan las elecciones, qué factores influyen en la decisión de los votantes y cómo las campañas políticas afectan los resultados. También analiza los sistemas electorales y cómo estos influyen en la representación política.



- **Funcionamiento de la Asamblea:** Un politólogo puede investigar cómo se crean y aprueban las leyes en la Asamblea, qué actores influyen en la legislación y cómo los diferentes partidos negocian para lograr acuerdos políticos.
- **Democracia y Participación Ciudadana:** La ciencia política examina cómo los ciudadanos participan en la vida política, ya sea a través del voto, las protestas, los movimientos sociales o la militancia en partidos políticos. También estudia qué factores fortalecen o debilitan la democracia.
- **Relaciones Internacionales:** Analiza cómo los países interactúan entre sí, cómo se negocian los tratados y acuerdos internacionales y cómo se manejan los conflictos entre naciones. Por ejemplo, estudia las decisiones tomadas en organismos como la ONU o la OEA.
- **Corrupción y Transparencia:** Un politólogo puede investigar cómo la corrupción afecta el funcionamiento del Estado, qué políticas pueden reducirla y qué impacto tiene en la confianza de los ciudadanos en el gobierno.
- **Políticas Públicas:** La ciencia política estudia cómo los gobiernos diseñan e implementan políticas públicas para resolver problemas sociales como la pobreza, la educación o la salud. Por ejemplo, analiza el impacto de un programa de subsidios en la reducción de la desigualdad.

Ahora, es fundamental asegurarnos de que se ha comprendido el contenido relacionado con la aplicación de la ciencia política en el contexto actual. Por ello, les invito a desarrollar el siguiente Quiz:

[Aplicación de la ciencia política en el contexto actual](#)

1.1 La sociología

Cuando iniciamos el estudio de la ciencia política es necesario reflexionar sobre la Sociología, materia que la estudiaron en el IV ciclo, pero es necesaria traerla a colación para verificar su integración con las ciencias políticas.

Para (Raiss, 1979), la Sociología es el estudio de la vida social humana, de los grupos y sociedades. Es una empresa cautivadora y atrayente, al tener como objetivo nuestro propio comportamiento como seres humanos.

La enciclopedia de las Ciencias Sociales, revela que esta disciplina se forma según parámetros teóricos, metodológicos de investigación, clásicos y contemporáneos, que permiten identificar, describir y explicar los hechos, las relaciones y los conflictos sociales desde diferentes dimensiones.

Por lo tanto, podemos decir que, la sociología es una disciplina que se encarga de analizar lo que ocurre o lo que ha ocurrido en una sociedad.

Las sociólogas y sociólogos, centran su atención primordialmente en los seres humanos tal y como estos aparecen en la interacción social, o sea, como actores que, en su comportamiento, se tienen en cuenta unos a otros.

Los principales sistemas o unidades de interacción que interesan a los sociólogos son los grupos sociales, tales como el grupo familiar o el grupo de iguales; las relaciones sociales, entre las que se encuentran los roles o papeles sociales, las relaciones diádicas, y las organizaciones sociales, desde las más formalizadas y burocráticas hasta las típicamente territoriales, que forman parte integrante de esas comunidades. Pero, si bien los sociólogos se ocupan principalmente de los seres humanos en su interacción social, también estudian los agregados sociales o poblaciones, en su organización institucional.

En este sentido, decimos que, la sociología es el estudio de la vida social, las causas y las consecuencias de las interacciones sociales, que se construyen en su mayoría en la esfera pública. Su principal objeto de estudio son los seres humanos y sus relaciones sociales, es decir, la vida del ser humano en sociedad.

La sociología tiene su origen en Francia, durante el siglo XIX, el pensador francés (Comte, 1838), es considerado el padre de la sociología, ya que en 1838 utiliza por primera vez este término, quien vio en esta ciencia, la más grande de todas las ciencias, que incluiría todas las ciencias, las cuales integrarían y relacionarían sus hallazgos en un todo cohesionado.

En función de lo acuñado por Comte, Émile Durkheim, para quien la sociología debía ser un método aplicable de distintas formas para comprender la evolución de la sociedad moderna más que una gran teoría. Hoy, considerado uno de los principales fundadores de la sociología, junto con Karl Marx y Max Weber, afirmaba que *"la sociedad, como el cuerpo humano, tiene órganos, necesidades, y funciones interdependientes"*, (Durkheim, 1958 – 1917). Durkheim se interesó en la sociedad como un todo y en sus instituciones, en lo que la cohesiona y mantiene el orden social, y defendió que el estudio sociológico debía basarse en lo que llamó «hechos sociales», realidades externas al individuo verificables empíricamente.

Aquí detengámonos a pensar por un momento, como todo comportamiento humano es social, por lo tanto, el tema de la sociología abarca desde la familia íntima hasta las pandillas; desde el crimen organizado hasta los cultos religiosos; desde las divisiones de raza, género y clase social hasta las creencias compartidas de una cultura común, y desde la sociología del trabajo a la sociología del deporte y podemos darnos cuenta de la importancia del estudio y comprensión de la Sociología para reconocer a nuestra sociedad y sus interacciones, mucho más cuando se están formando con Comunicadores, en los cuales deberán tener las competencias necesarias para acertadamente interpretar, analizar y comunicar las diversas coyunturas.

Antes de pasar a revisar el concepto de sociología política, es necesario que tenga presente a los fundadores de la sociología y su principal pensamiento, por lo que le invito a revisar la siguiente infografía:

Figura 2

Fundadores de la sociología y su principal pensamiento



Nota. Valarezo, N., 2021.

En referencia a este apartado en el que ustedes pueden observar la figura, es importante destacar la importancia de ampliar la visión de los fundadores de la sociología, por lo que le invito a revisar ampliamente las posturas de: Augusto Comte, Émile Durkheim, Karl Marx, Marx Weber y Heber Spencer.

Les invito a conocer más y revisar algunos ejemplos, revisando la siguiente infografía:

Sociólogos y ejemplos de sus teorías

Comprendiendo estas posiciones sociológicas de los principales fundadores es necesario reflexionar, debido a la orientación de la materia, qué es la sociología política, siendo la ciencia que se ocupa del estudio, causas y consecuencias del poder en la sociedad, aquí se entiende el poder de un grupo o individuo para mantenerse en una línea de acción, para tomar e implementar

decisiones. Es decir, determinar la agenda para la toma de decisiones. Y esto es capaz de hacerlo, si es necesario, en contra de los deseos e intereses de otros grupos o individuos.

El poder se puede manifestar a través de la capacidad de influencia o la posibilidad de una sanción punitiva. El hecho clave es la capacidad de controlar y manipular que algunos seres humanos poseen sobre otros.

Una vez que hemos recordado la trascendencia de la sociología dentro de las ciencias políticas, es necesario que repasemos sobre cómo funciona la sociedad, lo que nos ampliará el espectro de entendimiento de la ciencia política.

1.2 ¿Cómo funciona la sociedad?

Estimados estudiantes, en el punto anterior señalamos que la sociología estudia las relaciones sociales dentro de la sociedad, este término es de uso constante en cualquier esfera que nos encontremos; sin embargo, es necesario detenernos a comprender su verdadero significado.

De acuerdo con el diccionario jurídico, sociedad es un conjunto integrado de individuos que establecen relaciones a base de conductas recíprocas orientadas por objetivos propios y por el comportamiento esperado de otro u otros (interacciones).

Cada relación se da desde posiciones asignadas o ganadas por cada uno (roles), a las que asocian y reconocen deberes y ventajas específicas (status).

Parte de las relaciones sociales son motivadas, organizadas y dirigidas para realizar en conjunto propósitos comunes que exigen acciones coordinadas, cooperación para cumplir metas o fines deseados; los individuos adquieren conciencia de solidaridad y desarrollan un sentimiento de pertenencia; se forman así los “grupos” sociales.

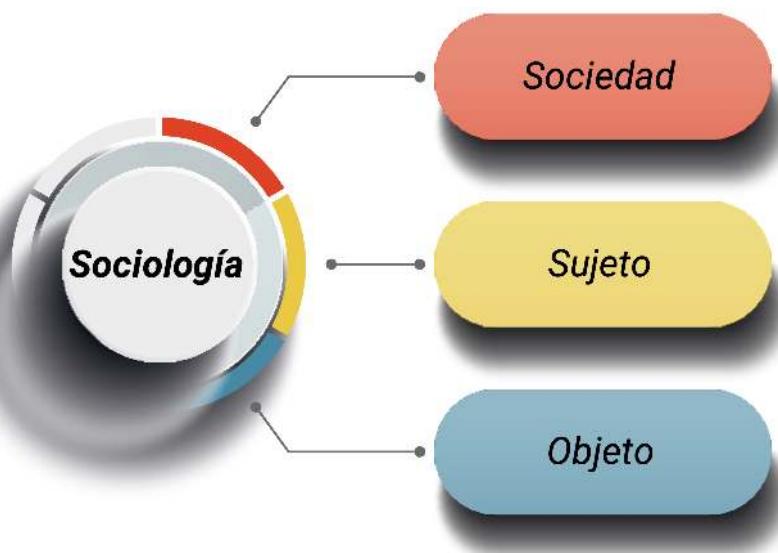
De forma sencilla, diríamos que sociedad es un conjunto de personas organizadas para satisfacer unas necesidades y que tienen unos objetivos en común, unas costumbres y una manera específica de ser en sociedad.

La sociedad es la más importante de las instituciones humanas; pues el hombre por naturaleza es un animal social, desde tiempos inmemorables el ser humano buscó asociarse con otros de tal forma de sobrevivir, perpetuar la especie y conseguir la satisfacción de sus necesidades en grupo.

La sociología nos permite dar una mirada científica de la sociedad, siendo la sociedad el objeto y sujeto de la sociología.

Figura 3

Mirada científica a la Sociología



Nota. Valarezo, N., 2021.

Vamos a imaginarnos que tenemos una esfera como una máquina que tiene vida propia, esta esfera va teniendo unos procesos desde que se gesta, nace hasta que llega a desembocar en otra esfera, con esta analogía la sociedad vendría a ser un cuerpo vivo, que está formada por órganos, una serie de elementos que hace que viva.

Las estructuras serán por ejemplo la familia, debemos entender de que está compuesta la sociedad, el grupo social, las instituciones sociales, que sirven para cubrir necesidades.

Es necesario darnos cuenta de que estamos en una sociedad postmoderna, es decir, lo que estamos viendo hoy en día, de sociedad moderna, desarrolladas, industriales, tecnológico, avanzadas, digitales, de lo que es el mundo moderno, que ha pasado esa transición de lo que Max Weber nos decía la consecuencia del proceso de evaluación, la capacidad que tiene de cambio de dinamismo, de cambio social.

El conflicto social, visto como competición, es algo que forma parte de la vitalidad que tiene el cuerpo vivo que llamamos sociedad, y es el que regenera.

Con esta conceptualización, nos alineamos a lo que (Durkheim, 1958 – 1917) señalaba, “la sociedad, como el cuerpo humano, tiene órganos, necesidades, y funciones interdependientes”.

De ahí que es imprescindible reconocer el sistema, estructuras, límites y eficiencias políticas de la sociedad, para que se puedan comprender y analizar las expresiones jurídicas del Estado, pues es en la sociedad, en donde la ciencia política y el derecho se entrelazan para alcanzar los objetivos del bien común, sin afectar los derechos individuales y sociales.

El relato político hegemónico, como ha sido ampliamente reconocido, es fundamentalmente un relato que no solo intenta sostener que todo el poder político es público, sino que en su referencia a lo público social remite a la noción abstracta de ciudadanía.

La emancipación del poder político, tanto del poder religioso como del poder económico que caracteriza la ruptura con el feudalismo, crea una escisión entre las esferas pública y privada. En la siguiente figura vamos a revisar la connotación de cada uno:

Figura 4

Esfera pública y privada



Nota. Valarezo, N., 2021.

Dando una mirada científica a la sociedad, es observar que es lo que está pasando. Aristóteles decía que el hombre en sentido genérico, si el hombre puede estar fuera de la sociedad viviendo, podría ser un Dios o una bestia, entonces es un animal político por naturaleza, entonces en esta parte está cómo se observa la sociedad para aplicar una política, hacer una ley, hacer observaciones.

Los animo a preguntarse siempre cómo funciona la sociedad, acercarnos a través de los medios de comunicación, pues somos parte del objeto y sujeto de estudio: la sociedad, aquí juega un rol fundamental los comunicadores, ver siempre que es lo que está pasando, por qué aparecen los fenómenos sociales, por qué existen los conflictos, la violencia de género, en fin, una serie de fenómenos sociales.

Ahora pasaremos a repasar los contenidos de la segunda semana de estudio, no sin antes sugerirle la siguiente actividad de aprendizaje:



Actividad de aprendizaje recomendada

Desarrollar un cuadro conceptual sobre la sociología y la política.

Nota. Realice la actividad en un cuaderno de apuntes o en un documento Word.



Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 2

Unidad 1. La ciencia política

1.3 Introducción a las ciencias políticas

Nos encontramos en la segunda semana de estudio, espero que les haya resultado interesante conocer de ciencia política y refrescar sus conocimientos en sociología, ambas ciencias tan importantes para conocer las dinámicas sociales y cómo estas impactan en la sociedad y su desarrollo.

Cuando nos vayamos a referir a ciencias políticas, debemos de saber que nos vamos a referir al sistema de gobierno y poder, del análisis de las actividades políticas, el pensamiento político, el comportamiento político y su sistema jurídico.

Otras subdisciplinas notables son las políticas y la administración públicas, la política y el gobierno internos, la economía política y la metodología política. Además, la ciencia política está relacionada y se basa en los campos de la economía, el derecho, la sociología, la historia, la filosofía, la geografía humana, la antropología política y la psicología.

La ciencia política es metodológicamente diversa y se apropia de muchos métodos que se originan en la psicología, la investigación social y la filosofía política. Los enfoques incluyen el positivismo, el interpretativismo, la teoría de la elección racional, el conductismo, el estructuralismo, el posestructuralismo, el realismo, el institucionalismo y el pluralismo.

La ciencia política, como una de las ciencias sociales, utiliza métodos y técnicas que se relacionan con los tipos de indagaciones buscadas: fuentes primarias, como documentos históricos y registros oficiales, fuentes secundarias, como artículos de revistas académicas, investigación de encuestas, análisis estadístico, análisis de casos, estudios, investigación experimental y construcción de modelos.

Esta nueva proposición genera un cambio absoluto para cualquiera respecto de la concepción de la política, pues da cabida a aplicarla, no solo en una relación burocrática o electoral, sino en la familia y sus relaciones de poder, los movimientos culturales y sus conflictos interculturales, la sociedad y sus paradigmas de desarrollo, etc. Ello lo podremos hacer, considerando cinco marcos analíticos para entender la ciencia política.



Figura 5

Marcos analíticos para entender la ciencia política



Nota. Adaptado de *Guía didáctica de Pensamiento Sociopolítico* (p. 27) [Ilustración], por Ruiz, P., 2007, Ediloja, CC BY 4.0.

Al descomponer esta definición y ese marco analítico, la sociedad podrá ver la luz y deducir las verdaderas causas de los problemas sociales como el desempleo, la hambruna y la propia inestabilidad política, para sobre la marcha corregir, y de una revolución científica promover una revolución total.

(Leftwich, 2015), pretende que repensemos nuestra forma de hacer política. Él nos quiere dar la estructura analítica de la política, esta estructura está compuesta por los temas que debemos manejar para una buena asesoría y a los cuales nos referiremos en la siguiente figura:

Figura 6

Estructura analítica de la política

- 5 Ideologías: conjunto articulado de ideas que hace una propuesta
- 4 Cultura política: un conjunto de orientaciones, es una mentalidad, más difuso que las ideologías
- 3 Estructura social, las reglas y los roles, por ejemplo si hay meritocracia, si es abierta
- 2 Instituciones políticas, aquí es la ciencia política más clásica, las políticas públicas
- 1 Forma parte de la definición misma de la política, todo lo que tiene que ver con la distribución de recursos, es decir, la economía, es la quinta esencia de la política

Nota. Adaptado de *Estructura analítica de la política* (p- 31) [Ilustración], por Leftwich, 2015, EdiLoja, CC BY 4.0.

Antes de iniciar a desglosar términos claves para entender las ciencias políticas, vamos a tener presente a modo general estos conceptos de política y administración pública:



Figura 7

La política y la administración pública



La política es una clara manifestación de la voluntad soberana de los gobernantes

La administración es la delegada a ejecutar esa voluntad

La política es la «ciencia y arte de gobernar»

La administración «la ciencia y la técnica de servir eficazmente»

Nota. Valarezo, N., 2021.

1.4 Poder

Para conocer más sobre el poder en la política, debemos reconocer que ante todo la política debe ser el medio para poder servir a los mandantes, generando el bien común.

Para el equipo editorial Etecé, el poder político es aquel que manejan los distintos actores políticos de un Estado y que les permite influir en el modo en que se conduce la sociedad, siempre dentro de los marcos de lo establecido por la ley. De hecho, si no se adapta a lo establecido en el ordenamiento jurídico, cualquier poder político es ilegítimo, incluso cuando se trata de las instituciones del Estado.

Por ejemplo, tanto el ejecutivo como el legislativo dependen de la legitimación del voto público, y no pueden nunca ser designados de un modo contrario a lo contemplado en la ley. En cambio, el poder ejecutivo se legitima mediante su designación por los otros poderes públicos.

Sin embargo, se puede tener poder político y no formar parte del Estado, como ocurre con los gremios o sindicatos, con los grupos económicos o la sociedad civil organizada. Ello convierte a la sociedad en una constelación de poderes políticos, que el Estado tiene la difícil misión de orquestar.

Por lo expuesto podemos decir que la base de la ciencia política es un estudio social sobre la asignación y transferencia de poder en la toma de decisiones, las funciones y los sistemas de gobierno, incluidos los gobiernos y las organizaciones internacionales, el comportamiento político y las políticas públicas.

Mide el éxito de la gobernanza y de políticas específicas mediante el examen de muchos factores, incluidos la estabilidad, la justicia, la riqueza material, la paz y la salud pública.

Algunos politólogos buscan promover tesis positivas (que intentan describir cómo son las cosas, en oposición a cómo deberían ser), analizando la política; otros promueven tesis normativas, por ejemplo, haciendo recomendaciones políticas específicas.

El estudio de la política y las políticas puede estar estrechamente relacionado, por ejemplo, en análisis comparativos de qué tipos de instituciones políticas tienden a producir ciertos tipos de políticas.



La ciencia política proporciona análisis y predicciones sobre cuestiones políticas y gubernamentales.

Los politólogos examinan los procesos, sistemas y dinámicas políticas de países y regiones del mundo, a menudo para aumentar la conciencia pública o influir en gobiernos específicos.

Según Chaturvedy, los politólogos pueden proporcionar los marcos a partir de los cuales los periodistas, los grupos de interés especial, los políticos y el electorado analizan los problemas.

El poder político en Ecuador se aplica a través de un entramado institucional y participativo que busca equilibrar la autoridad entre diferentes órganos del Estado, garantizar la representación de la diversidad social y permitir la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones. Este modelo, aunque enfrenta desafíos y tensiones propias de la dinámica política, es esencial para el funcionamiento y la legitimidad del sistema democrático ecuatoriano.

De esta manera, podemos ver los siguientes ejemplos de aplicabilidad del poder, revisando la siguiente presentación interactiva.

[Ejemplos de aplicabilidad del poder](#)

1.5 Estado

Otro término tan importante y del que debemos estar claro sus características en ciencia política es el de Estado.

El Estado es un conjunto distintivo de instituciones y organizaciones cuya función socialmente aceptada consiste en definir y hacer cumplir las decisiones colectivamente vinculantes en una población dada en nombre de su “interés común” o “voluntad general”, sus recursos y regular la vida en sociedad a través de instituciones públicas y el ejercicio del monopolio de la fuerza.

Esta definición amplia identifica al Estado en términos de sus características genéricas como una forma específica de organización macropolítica con un tipo específico de orientación política.

También indica que existen importantes vínculos entre el estado y la esfera política e, inclusive, con la sociedad en general. Por lo tanto, no todas las formas de organización macropolítica pueden ser clasificadas como de tipo estatal, ni el estado puede simplemente ser equiparado con el gobierno, la ley, la burocracia, un aparato coercitivo u otra institución política.

De hecho, esta definición ubica a las contradicciones y dilemas que entraña el discurso político en el centro del trabajo sobre el estado, ya que las afirmaciones acerca de la voluntad general o del interés común son una característica clave del sistema estatal, que lo distingue de la dominación política directa o de la opresión violenta. Este enfoque también puede servir de base para la descripción de estados específicos y regímenes políticos, y para la exploración de las condiciones en las cuales los estados surgen, evolucionan, entran en crisis y se transforman.

Esta definición inicial también resulta compatible con los diversos enfoques analíticos sobre el estado, y con el reconocimiento de lo que Mann llama la cristalización polimorfa del poder del estado, asociado con principios alternativos de socialización.

Ahora vamos a recurrir a la conceptualización de Estado ecuatoriano que expresa la Constitución de la República, en su artículo número 1. El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Según la constitución del año 2008, en la actualidad la estructura del estado ecuatoriano se divide en 5 tipos de poderes que más adelante revisaremos, sin embargo, es necesario dejar claro que ninguna función o poder del Estado se encuentra sobre los demás; fueron diseñados para restringirse uno al otro y evitar cambios rápidos en la constitución y las leyes del país.



- **Poder ejecutivo:**

- Está integrado por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales, y planes que se creen para ejecutarlas.
- Son elegidos en conjunto para un mandato de cuatro años.

- **Poder legislativo:**

- Corresponde a la Asamblea Nacional.
- Es de tipo unicameral y está integrada por asambleístas nacionales, provinciales y representantes de migrantes.
- Son elegidos para un periodo de cuatro años.

- **Poder judicial:**

- Tiene la potestad de administrar la justicia.
- Está conformada por la Corte Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional y Cortes Provinciales.
- La Corte Nacional de Justicia está integrada por 21 jueces elegidos para un término de nueve años. Serán renovados por tercios cada tres años, conforme lo estipulado en el Código Orgánico de la Función Judicial.

- **Poder electoral:**

- Dirige, vigila y garantiza los procesos electorales.
- Convoca elecciones.
- Proclama resultados.
- Posesiona a ganadores de comicios.

- Controla propaganda y gasto electoral.
- Se rige por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

• **Poder ciudadano:**

- Está constituido por el Consejo de Participación Social y Control Ciudadano, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias.
- Promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley.
- Promueve e impulsa el control de entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.
- Sus autoridades ejercerán sus puestos durante cinco años.
- El Consejo se integrará por siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes.



Para concluir este apartado le invito a leer el siguiente artículo académico: [relecturas del Estado, ¿reificación del orden sociopolítico existente o estructura auténtica de poder?](#)

1.6 Gobierno

Es el principal pilar del Estado; la autoridad que dirige, controla y administra sus instituciones, la cual consiste en la conducción política general o ejercicio del poder ejecutivo del Estado.

Ecuador tiene una función ejecutiva del gobierno, y es encabezada por el presidente, quien es elegido por un mandato de cuatro años, el presidente puede servir dos mandatos consecutivos. La oficina del presidente se localiza en el Palacio Nacional (Palacio de Carondelet) en Quito.

Para ser presidente en Ecuador, hay que ser ecuatoriano por nacimiento, en pleno goce de los derechos de la ciudadanía, y por lo menos treinta y cinco años de edad cumplidos en el momento de la elección.

En el gobierno en el Ecuador, la elección a presidente requiere la mayoría absoluta de los votos emitidos por voto directo, universal y secreto.

Ecuador es uno de los países menos estables de América del Sur. Ecuador ha tenido 86 gobiernos y 17 constituciones en sus primeros 159 años de independencia. Solo veinte de esos gobiernos resultaron de elecciones populares, y muchas de las elecciones fueron fraudulentas.

El gobierno del Ecuador actualmente está regido bajo la nueva Constitución de 2008, es la vigésima constitución.

1.7 Administración pública

Como hemos comentado, las ciencias políticas se encargan de las relaciones en la esfera pública, por lo que un tema importante es la administración pública, que tiene que ver con administrar las diferentes instituciones, productos y servicios públicos.

Para Hernán Jaramillo, la administración pública es la actividad racional, técnica, jurídica y permanente, ejecutada por el Estado, que tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos.

El fin de la administración es prestar servicios eficientes y eficaces para satisfacer necesidades generales y lograr el desarrollo económico, social y cultural del país.

Para obtener estos resultados, la administración tiene que formular objetivos, trazar políticas, elegir procedimientos, decidir correctamente, ejecutar las resoluciones y controlar las acciones de los servidores.

El presidente de la República es el responsable de la administración pública del Ecuador, y está integrada además por la Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.

Guzmán (2018), sostiene que “la administración pública es la acción del gobierno encaminada en forma ordenada y técnica al cumplimiento y aplicación de leyes y reglamentos, a promover el bien público en todas sus manifestaciones, económica, de seguridad, de protección, de integridad territorial, educación, vialidad, etc., como a dar resoluciones oportunas a las reclamaciones y peticiones que se susciten o presentaren”.

Se argumenta también que es un “conjunto de órganos e instituciones jerárquica o funcionalmente subordinados y coordinados de acuerdo con la ley, que tiene como misión constitucional el asegurar las prestaciones públicas necesarias para el desarrollo de la vida en común”.

Se define también como la “actividad del Estado, encaminada al cumplimiento de las leyes y fomento de los intereses públicos. Para realizar tales fines dispone de órganos centrales, provinciales y locales”.

En el escenario jurídico, “el derecho proporciona, a la administración, la estructura jurídica indispensable para que cualquier organismo social pueda ser administrado. La administración, a su vez, da al derecho la eficacia jurídica de sus normas, sobre toda aquellas que directamente tienden a la organización de la sociedad”.



Lo que importa principalmente al Derecho son los derechos; a la Administración de los resultados; el derecho, a la libertad y la seguridad, en tanto que la administración fomenta la eficacia y rapidez.

1.8 Tipos de administración pública

Desde el punto de vista subjetivo, la administración está constituida por un conjunto de órganos estructurados jurídica y jerárquicamente dentro del poder ejecutivo, cuya actividad está dirigida a satisfacer necesidades de orden público.

Desde el punto de vista objetivo, la administración es el conjunto de actividades prácticas que despliega el Estado a través de sus órganos para atender intereses generales de manera inmediata y continua de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

El ejercicio pleno de la administración nos plantea las siguientes interrogantes: ¿con quién?, ¿cómo?, ¿con qué?, ¿en base de qué?, y, ¿hasta dónde se ejerce la administración pública?

La respuesta metodológica y didáctica es la siguiente: la administración se ejerce por medio de órganos con personería jurídica, representados por funcionarios con principio de autoridad y responsabilidad; mediante actos, hechos, simples actos, contratos, reglamentos y leyes administrativas; valiéndose de recursos humanos y financieros, de bienes nacionales, fiscales y particulares; con base en facultades constitucionales y legales, y hasta los límites fijados por el ordenamiento jurídico nacional.

Revise a continuación los tipos de administración pública y así profundizar en su aprendizaje:

- **Gerencial:** Promueve la descentralización, la competencia y el enfoque en resultados, buscando mejorar la calidad de los servicios y reducir costos. (Terry, 1998).
- **Burocrática:** Se caracteriza por una estructura jerárquica, reglas formales y procedimientos estandarizados, a fin de garantizar imparcialidad. (D'Anselmi, 2020).
- **Participativa:** busca mejorar la legitimidad y la aceptación de las políticas públicas mediante la participación activa de la comunidad.

- **Digital:** Usa tecnología para mejorar la transparencia, la eficiencia y la accesibilidad de los servicios públicos.
- **Neoweberiana:** Combina elementos de la burocracia tradicional con principios de la administración gerencial y la participación ciudadana. (Ramos y Milanesi, 2018).



1.9 Sistema jurídico



Nuestro país es un estado constitucional de derechos y justicia social, esta caracterización: “constitucional de derechos”, precisa en contar con un ordenamiento jurídico. Pero, ¿qué conocemos por ordenamiento jurídico?



Ordenamiento es la acción y efecto de ordenar todas las normas jurídicas existentes. En una sociedad donde rige la democracia, el ordenamiento jurídico está compuesto por la Constitución (la norma suprema de un Estado), las leyes, los reglamentos, los tratados, las convenciones, las disposiciones y otras regulaciones.



Todo ordenamiento jurídico se estructura con base en un criterio jerárquico en las leyes. Así se construye un sistema de predominancia entre las de más amplio rango sobre las más locales o específicas.



¿Por qué es importante el ordenamiento jurídico?



Porque el ordenamiento jurídico es fundamental para la construcción de una sociedad en paz, con Estado de derecho, capaz de regirse a sí misma mediante una serie estructurada y coherente de normas.

Evita que las leyes se contradigan, se antepongan o que existan situaciones imposibles de juzgar. Sin una jerarquización firme y un sistema jurídico orgánico, se da lugar a la ley del más fuerte y a otras formas de imposición que resultarían en violencia social.

Más adelante desglosaremos este importante tema dentro del ámbito de las ciencias políticas.



Unidad 1. La ciencia política

1.10 Sistema político

En esta tercera semana de estudio, con base al haber tenido el acercamiento con las ciencias políticas y sus principales contextualizaciones, nos vamos a plantear, abordar y comprender qué es el sistema político. Lo realizaremos desde un enfoque sistémico, es decir, a través de un conjunto de elementos identificables, que entre sí establecen relaciones que implican otras relaciones y que varían en el tiempo, y que tiene una estructura en un determinado ambiente, pues los sistemas son construcciones que ha realizado la ciencia para explicar la realidad.

En este aspecto, es imprescindible traer a colación los elementos básicos de la estructura teórica de Easton, que son simples, y sus relaciones son pocas y directas. Quien hace referencia a que hay un sistema:

El **sistema político** opera en un **entorno** (el ambiente intra y extra societal); hay **insumos** (las demandas y los apoyos), y **exumos** (las decisiones y acciones de las autoridades); hay una **retroalimentación** (o “feedback”) que mantiene informado al sistema de los resultados de su accionar, y hay un **lazo** (o “loop”) que conecta a las autoridades del sistema político con los miembros del sistema social.

Por lo tanto, la unidad básica del análisis es la interacción, que surge de la conducta de los miembros del sistema cuando actúan como tales.

En palabras más sencillas, un sistema político es un **conjunto de interacciones políticas**. Lo que distingue a las interacciones políticas del resto de interacciones sociales es que se orientan hacia la asignación autoritaria de valores a una sociedad Easton, (1969).

Easton no acepta la idea de que existan “sistemas naturales”: para él, un sistema es un recurso metodológico, pese a lo cual considera a la vida política como “un conjunto de interacciones que mantiene su propia frontera y está inserto y rodeado por otros sistemas sociales a cuya influencia está expuesto de modo constante”.

El sistema político de Easton trabaja y se mueve según el modelo “insumo-conversión-exumo-retroalimentación”, que en su formulación general originaria proviene de la teoría general de los sistemas, sostiene Domenico Fisichella.



El sistema político es el resultado de las opciones políticas, económicas y sociales acogidas por una sociedad determinada, en un momento determinado; el régimen político muestra las materializaciones coyunturales de las relaciones de poder, tanto políticas como económicas, en esas sociedades.

Dentro de esta conceptualización de sistema político, se nos viene un término preciso para enmarcar el fin último de la ciencia política que es garantizar el bien común; en ese sentido, la gobernabilidad lo genera.

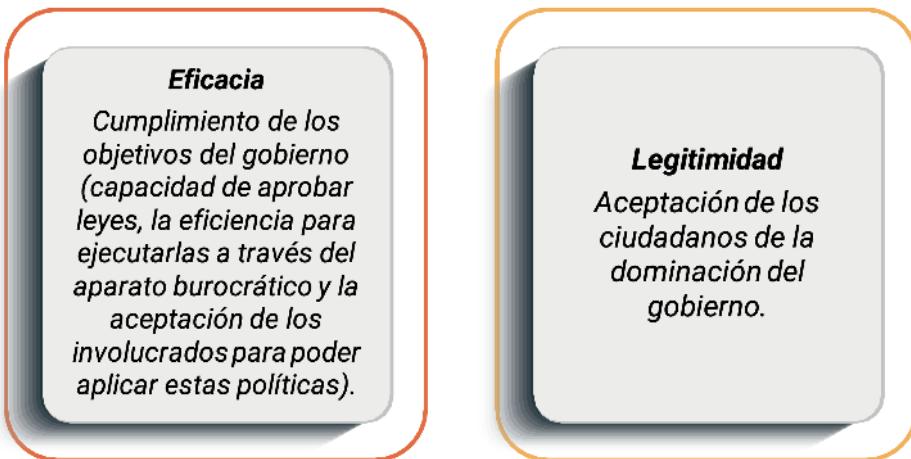


La gobernabilidad es la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia del pueblo.

Dentro de esta definición se deben tomar en cuenta dos variables: la primera es la eficacia, y la segunda la legitimidad.

Figura 8

Gobernabilidad: eficacia y legitimidad



Nota. Valarezo, N., 2021.

Cabe preguntarnos, ¿existe diferencia entre sistema político y régimen político?, ¿son expresiones anónimas? Para algunos, régimen político y sistema político, son expresiones sinónimas. Una y otra designan el conjunto de instituciones políticas, que constituyen el subsistema político de un sistema social.

Para nosotros el término sistema político designa un conjunto más amplio que el término régimen político. Estudiar un sistema político no es solamente analizar sus instituciones políticas y su organización ordenada en un régimen político. Es estudiar también las relaciones entre el régimen y todos los otros elementos del sistema social: económicos, técnicos, culturales, ideológicos e históricos, entre otros.

El término “sistema político” ha sido confundido con el de “forma de gobierno” porque alude a la estructura y funcionamiento de los poderes públicos. Los términos “forma de gobierno” o “régimen político” o “sistema de gobierno” o “modelo de gobierno” definen con distintos matices la forma de ejercitar el gobierno, es decir, los distintos tipos de poder por parte de poder gobernante, y una “estructura de gobierno” o es la forma en la que se estructura dicho poder,

sin embargo, el término “sistema político” define al sistema en el que se encuentra inmerso dicho poder y en el cual ha de desenvolverse para conseguir su objetivo.

El concepto aparece como un enfoque teórico abstracto a partir de la aplicación de la teoría sistémica a la ciencia política. El sistema político, en cambio, hace referencia ya al funcionamiento en sí de los distintos actores en el espacio público. El concepto mismo de sistema hace referencia a un conjunto de operaciones y relaciones entre las partes que hacen que el todo (es decir, el sistema en sí), sea mucho más que la simple suma de cada parte por separado.

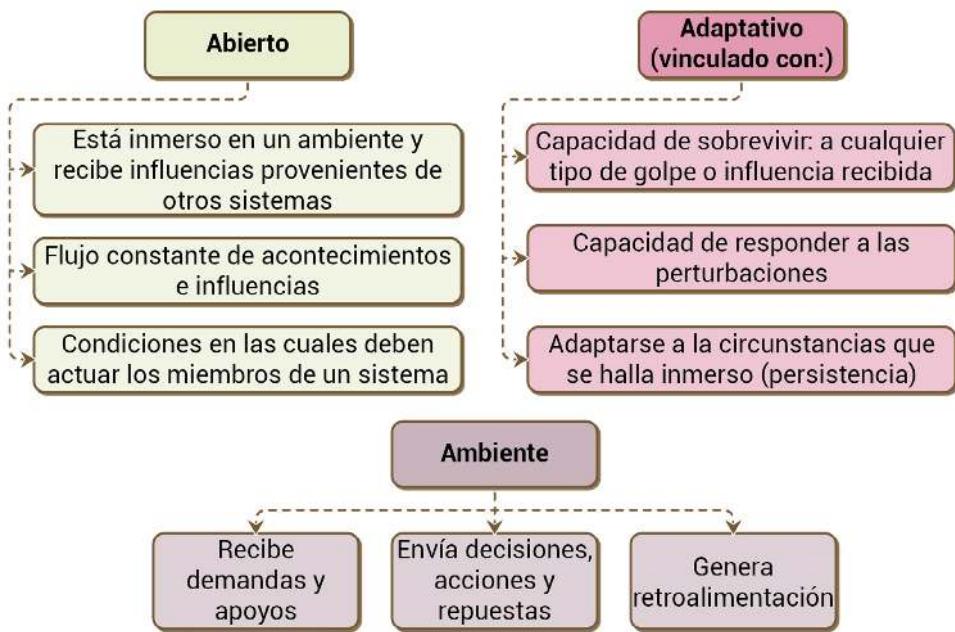
El sistema político suele ser una realidad muy compleja para investigar y evaluar, con múltiples relaciones, donde cada parte de este interactúa con las demás. Estas interacciones, a los fines de su estudio, se dividen en *inputs* (que es lo que cada parte recibe de las demás), y *outputs* (que es lo que genera hacia las otras). Dentro de cada parte se procesan los diversos *inputs* y de este proceso surge una salida u *output*, que a su vez se convierte en *input* de alguna otra parte. El estudio del sistema adquiere entonces una enorme complejidad, por el diverso grado de relaciones existentes y las interrelaciones que se producen.

Algunos politólogos e historiadores afirman que el concepto de sistema político se empieza a vislumbrar con Aristóteles. Su origen más reciente se atribuye a autores como David Easton, Almond, M. Weinstein o H. Jaguaribe, que aplican por primera vez la teoría sistémica a la vida política.

Frente a ello es preciso identificar cuáles son las características del sistema político:

Figura 9

Características del sistema político



Nota. Valarezo, N., 2021.

En referencia a la figura hemos identificado el concepto de perturbación, que son todas las influencias, no todas las perturbaciones crean tensión en el sistema político, algunos favorecen la persistencia del sistema, unos son neutrales, pero muchos casos es previsible que contribuyan a aumentar la tensión en el sistema político.

Todo sistema político para persistir debe cumplir con dos funciones esenciales:

- Asignar valores para una sociedad.
- Lograr que la mayoría de las ciudadanas los acepten esas asignaciones, como obligatorias al menos la mayor parte del tiempo.

Estas dos funciones son consideradas las variables esenciales de la vida política, vinculadas a la función de legitimación y con la idea de consenso social.

La persistencia se refiere a la forma que el sistema cambia o se adapta para autorreproducirse, supone entender que tanto el cambio como la estabilidad son soluciones alternativas para enfrentar la tensión; podemos decir entonces que se produce tensión cuando existe el peligro que dichas variables sean manipuladas o impulsada más allá de lo que se denomina margen crítico, por ejemplo una crisis económica grave o la derrota de un país en una guerra; entonces todo sistema tiene la capacidad de hacer frente a la tensión ejercida sobre sus variables esenciales, aunque no siempre lo logra, puede desmoronarse por no adoptar las medidas apropiadas para manejar la tensión inminente.

En este apartado podemos citar ejemplos de tensiones políticas en nuestro país, uno de los más destacados en el último año, el paro nacional de junio de 2022. Les invito a recordar que tensiones se produjeron, fueron 18 días de protesta social, servicios públicos paralizados, daños a la propiedad pública y privada, proceso de diálogo que dejó mucho que decir, etc. A continuación, en la siguiente infografía veremos una radiografía nacional al 29 de junio de 2022 de cómo quedó la situación con el paro nacional:

[Paro en Ecuador 13 al 29 de junio de 2022](#)

Recuerde: “El sistema político es dinámico”

Por otro lado, en las demandas y apoyos es donde se encuentran los efectos que los sistemas ambientales transmiten a los sistemas políticos, podemos ver cómo se encauza, se refleja y se influye, podemos decir que estos dos conceptos modifican y moldean el sistema político. Los productos son las decisiones y acciones del sistema político.

La retroalimentación en el sistema político, o sea al conocimiento que tiene, puede anticipar nuevas decisiones, pudiendo enfrentar la tensión y persistir, por ejemplo:

1. Elaboración del producto por parte de las autoridades.
2. Repuesta de los miembros de la sociedad a estos productos.
3. Comunicación de las autoridades de información sobre esta reacción.

4. Posibles resoluciones posteriores de las autoridades.

De este modo, hemos podido evidenciar que el enfoque sistémico nos permite interpretar a los procesos políticos como un flujo continuo y entrelazado de conducta entre distintos actores sociales.

1.11 Las ideologías políticas

Hemos llegado al subtema: ideologías políticas, y el fundamento clave que debe quedar en ustedes, es que si hay un campo social que es ideológico, es la política.

El término ideología es usado a menudo tanto en los medios de comunicación como en las ciencias sociales, de manera notoriamente vaga, pues su uso diario es en gran parte negativo.

Pero debemos reconocer, en primer lugar, que las ideologías políticas son los tipos de ideas, es decir, son sistemas de creencias.

En segundo lugar, así como no hay ningún idioma privado, no hay ninguna ideología privada o personal. De allí que los sistemas de creencias son socialmente compartidos por los miembros de una colectividad de actores sociales.

En otros términos, las ideologías consisten en representaciones sociales que definen la identidad social de un grupo, es decir, sus creencias compartidas acerca de sus condiciones fundamentales y sus modos de existencia y reproducción. Los diferentes *tipos* de ideologías son definidos por el tipo de grupos que tienen una ideología, tales como los movimientos sociales, los partidos políticos, las profesiones, o las iglesias, entre otros.

En tercer lugar, las ideologías no es cualquier tipo de creencias socialmente compartidas, como el conocimiento sociocultural o las actitudes sociales, sino que son más *fundamentales* o axiomáticas. Aquellas controlan y organizan otras creencias socialmente, las cuales son compartidas. Así, una ideología racista puede controlar las actitudes sobre la inmigración, una ideología

feminista puede controlar las actitudes sobre aborto o techos de vidrio en el sitio de trabajo o conocimiento sobre la desigualdad del género en la sociedad, y una ideología social puede favorecer un papel más importante del Estado en los asuntos públicos.

De allí, que las ideologías sean creencias sociales fundamentales de naturaleza bastante general y abstracta. Una de sus **funciones cognoscitivas** es proporcionar coherencia (ideológica), a las creencias de un grupo y así facilitar su adquisición y uso en situaciones cotidianas.



Las ideologías también especifican los valores culturales como la libertad, igualdad, la justicia, etc.

En cuarto lugar, como fundamento socio cognitivo de grupos sociales, las ideologías son adquiridas *gradualmente* y hay veces en las que cambian a través de la vida o de un período de la vida, y ahí que necesitan ser relativamente estables.

Uno no se vuelve pacifista, feminista, racista o socialista de la noche a la mañana, ni hace un cambio de perspectiva ideológica básica de uno día para otro. Normalmente, son necesarias muchas experiencias y discursos para adquirir o cambiar las ideologías.

Si bien las ideologías pueden ser desarrolladas gradualmente por los miembros, cierto grupo, también se desintegran gradualmente; por ejemplo, cuando algunos miembros ya no creen en una causa y salen del grupo, cuando las quejas del grupo no han sido atendidas, o bajo un cúmulo de otras condiciones sociales y políticas.

A continuación, en la tabla se presentan algunos ejemplos representativos de distintas ideologías políticas, junto con una breve descripción de cada una:

Tabla 1
Ejemplos de ideologías

Ideología	Descripción
Liberalismo	Defiende la libertad individual, el libre mercado y la democracia representativa.
Socialismo	Propone la propiedad colectiva o estatal de los medios de producción y busca reducir las desigualdades económicas.
Conservadurismo	Promueve la preservación de tradiciones, valores familiares y estructuras sociales establecidas.
Fascismo	Ideología ultranacionalista, autoritaria y antidemocrática que exalta la figura del líder y el poder del Estado.
Anarquismo	Busca la abolición del Estado y la organización de la sociedad sin jerarquías ni coerción.
Nacionalismo	Enfatiza la identidad y soberanía de una nación, a veces con posturas excluyentes o expansionistas.
Feminismo	Lucha por la igualdad de derechos entre géneros y la eliminación de la discriminación contra las mujeres

Nota. Valarezo, N., 2025.



Nuestro mundo contemporáneo está repleto de las ideologías, especialmente por aquellas que niegan ser ideologías.

Con la finalidad de reforzar su aprendizaje, realice las siguientes actividades recomendadas.



Actividades de aprendizaje recomendadas

- Revise a través de los medios de comunicación digitales noticias relacionadas con temáticas que tengan relación con el sistema político y las ideologías políticas.

- Una vez revisada la unidad 1 e identificado los conceptos y teorías de la ciencia política, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.



Autoevaluación 1



Seleccione la opción correcta.

1. El principal objeto de estudio de la sociología es:
 - a. La política.
 - b. Las relaciones sociales.
 - c. La vida del ser humano en sociedad.
2. ¿Qué sociólogo mantenía que: "la sociedad, como el cuerpo humano, tiene órganos, necesidades, y funciones interdependientes"?"
 - a. Émile Durkheim.
 - b. Max Weber.
 - c. Michel Foucault.
3. Adrian Leftwich propone una tesis diciendo que la política es toda actividad de:
 - a. Relaciones y conflictos sociales.
 - b. Cooperación y conflicto.
 - c. Estructuras y partidos políticos.
4. La política es una clara manifestación de:
 - a. La voluntad soberana de los gobernantes.
 - b. La voluntad soberana de los gobernados.
 - c. Administración pública.

5. La función ejecutiva, como la legislativa, dependen de:

- a. Un mecanismo de supervivencia.
- b. Una estrategia de comunicación.
- c. La legitimación del voto público.



6. La base de la ciencia política es un estudio social sobre la asignación y transferencia de:

- a. La clase social como sujeto histórico.
- b. Poder en la toma de decisiones.
- c. Conocimientos sociales y culturales.



7. El Estado es un conjunto distintivo de instituciones y organizaciones cuya función socialmente aceptada consiste en:

- a. Crear leyes.
- b. Definir y hacer cumplir las decisiones colectivamente vinculantes en una población dada en nombre de su “interés común”.
- c. Respetar la orden jerárquica superior.



8. El Ecuador es un Estado constitucional de:

- a. Derechos y justicia social.
- b. Poder que radican las autoridades.
- c. Gobierno que busca permanecer en el poder.



9. El sistema político es el resultado de:

- a. Las leyes.
- b. Las interacciones políticas y culturales.
- c. Las opciones políticas, económicas y sociales acogidas por una sociedad determinada.



10. Para Marx y Engels, las ideologías son una forma de “falsa conciencia” debido a:

- a. Que la clase subordinada encarna voluntariamente la ideología de la clase dominante.
- b. Que se ejerce el poder entre los medios de producción.
- c. Refleja el escaso acceso del ciudadano a los servicios públicos.

[Ir al solucionario](#)



Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 4

Unidad 2. Poder y política

2.1 ¿Cómo funciona el poder en la política?

Continuando en esta cuarta semana de estudio y teniendo ya el conocimiento de la ciencia política y sus implicaciones, debemos tener presente que la política es una ciencia que estudia las relaciones de poder, en ese sentido es necesario conceptualizar a la politología.

La politología es la ciencia que estudia el poder, siendo la capacidad de un actor social de influir sobre otros, que hace que se encuentre presente en todas las interacciones humanas; una ciencia social encargada de dar cuenta del estudio del poder, de la política y de los comportamientos políticos.

La palabra politología se refiere al estudio de la teoría política, que deriva del griego “politikos”, y este a su vez del término griego “polites”. Por su parte, el sufijo “tes” significa “agente” y “poli”, o “polis”, ciudad. El término “logia” se refiere al estudio o tratado. Alternativamente, algunas etimologías sitúan el origen de este vocablo en el término alemán “politologie”.

Ahora, con este preámbulo, nos damos cuenta de que es preciso establecer que la politología es una disciplina que, por su objeto, método y características propias, la hacen ser una disciplina de intervención. Es decir, una disciplina que debate, critica, sugiere y propone.



La politología es una disciplina que debate, critica, sugiere y propone.

Una vez más, es aquí donde la politología se encarga de desengranar las entrañas del arte de gobernar.

El poder, la piedra filosofal en torno a la que gira la política en general, sigue siendo hoy en día una idea difícil de desarrollar.

¿Se ejerce el poder, o se conquista?, ¿cuáles son sus métodos para implementar? Estas y otras muchas cuestiones solo pueden ser respondidas mediante esta ciencia que, hay que insistir, no es exacta.

El poder político fue y es el germen de la organización social. El hombre en su aspecto político, implícito en todas las actividades humanas, no solo busca dar solución a cuestiones económicas, sino también desarrollar acciones que implican poder, y unas y otras están reguladas por el orden o derecho positivo, por lo tanto, más adelante nos adentraremos a revisar la connotación del Estado porque su sistema estructuras, límites y eficiencias nos permite comprender y analizar las expresiones jurídicas del Estado.



La política es una acción humana que impacta necesariamente en varios niveles de la realidad, el hombre es un ser político en todas las esferas de su vida social.

En este sentido (Andrade Sánchez, 1990), define a la política como “la actividad del comportamiento humano que se relaciona con el gobierno, con la dirección de la colectividad, con ciertas pautas para la acción de un grupo y con el conocimiento de estas cuestiones”.

Para entender la teoría política no se puede dejar de lado el concepto de poder como el más importante en el análisis de la conducta humana.

Comprender el concepto del poder, las relaciones en la dinámica del poder y la participación política. Si se toma la definición clásica del diccionario, se puede encontrar que el poder está definido como el “dominio, imperio, facultad y jurisdicción de la que dispone el individuo para mandar o ejecutar; capacidad de imponer la propia voluntad sobre los otros”.

Aristóteles define al poder político como aquel que se ejercía sobre los hombres libres, no sobre cosas, diferenciando tres tipos de poder: paternal, despótico y político.

Siglos más tarde, John Locke, retomaría esta propuesta aristotélica y señalaría al poder político como aquel que poseen todos los hombres, pero que renuncian a él para garantizar el bien común de la comunidad, un poder que es transferido a los gobernantes y que debe ser empleado para el bien de los miembros de la colectividad, así como la salvaguarda de la propiedad.

Otro autor importante de mencionar es sin duda el sociólogo alemán Max Weber, quien dividió el poder en tres criterios: político, económico e ideológico.

El poder político se diferencia del resto por afincar las bases de legitimidad y contar con los medios de coacción física, mientras que el económico se apoya en la riqueza y el ideológico, en el control de los medios de persuasión y en la influencia de ideas.

A partir de este análisis, Weber individualizó tres tipos puros de poder:

- **Poder legal**

- Fundamentado en la legitimidad de un ordenamiento jurídico.

- **Poder tradicional**

- En la creencia del carácter sacro del poder.



- **Poder carismático**

- Basado en la imagen y confianza absoluta a un líder específico.



Resumiendo, poder es la capacidad de una persona o un grupo para determinar, condicionar, dirigir, o inducir la conducta de otros.



- **Poder**

- Mando.
- Influencia.
- Legitimidad.
- Autoridad.



El Poder se mide fundamentalmente por la capacidad de ejercerlo, se tiene poder en la medida que se ejerce. Por lo tanto, los que no ejercen directamente el poder deben, en teoría, participar políticamente en la construcción del poder. Esto se debe a que el individuo puede asumir diferentes actitudes frente a los fenómenos políticos, desde el interés nato hasta el desinterés total.



En términos simples, se define a la participación política como toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera como se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales.



Ahora, le invito a reforzar sus conocimientos, desarrollando la siguiente actividad.



Actividad de aprendizaje recomendada

Investigue a través de entornos digitales ejemplos de cómo el poder se manifiesta en la política.



Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 5



Unidad 2. Poder y política



2.2 Estrategias políticas



Estimados estudiantes, revisamos la semana anterior: ¿cómo funciona el poder en la política? Y veímos que la lucha del poder se fija en su mayoría en el espacio de lo público, pero ¿cómo se logra el poder? En este apartado verificaremos cómo las estrategias políticas pueden configurar el poder.



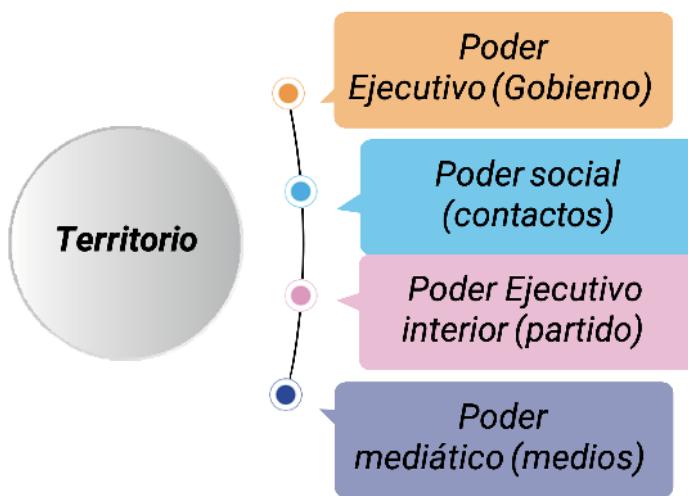
Espero que, a la par de esta guía, vayan relacionando con la dinámica política coyuntural, muy clave para entender el poder y la política.

Tomando en cuenta que el poder es la capacidad de hacer algo y que para ello requiere de varios matices, les invito a revisar la siguiente figura:



Figura 10

Configuración del poder



Nota. Valarezo, N., 2021.

Entender todos estos tipos de poder quizá nos lleve mucho tiempo, lo que importante reconocer que el poder político es un círculo en donde los distintos tipos de poder se mezclan, se complementan, se suman y se restan. Para contar con una ilustración de estos círculos le invito a revisar la figura 11:

Figura 11

Distintos tipos de poder



Nota. Adaptado de *Stocks for the Long Run* (p. 120) [Ilustración], por Siegel, J., 2014, McGraw Hill, CC BY 4.0.

Adicionalmente, le invito a revisar con mayor detalle algunos ejemplos sobre estos tipos de poder.

Ejemplos de poder político

- **Control**



Nota. Tomado de *Tensión con Venezuela: seis opositores de Maduro están refugiados en la embajada argentina* [Fotografía], por Dame Noticias, 2024, [damenoticias](#), CC BY 4.0.

El régimen de Nicolás Maduro en Venezuela, donde el oficialismo controla el Consejo Nacional Electoral y otras instituciones clave, limitando la competencia política y asegurando su permanencia en el poder.

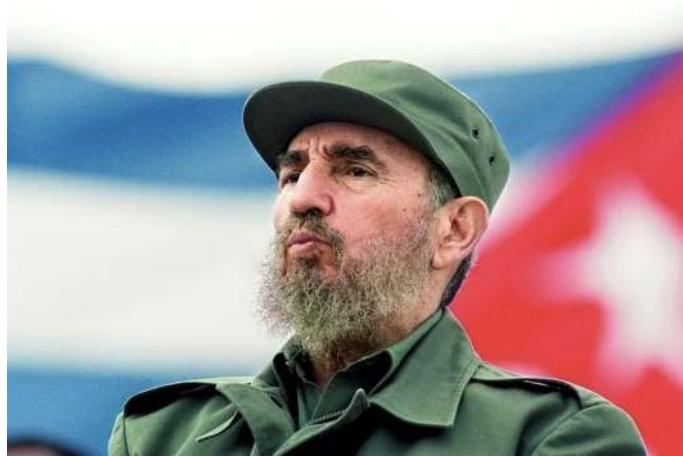
- **Estrategia**



Nota. Adaptado de "Una cantidad de marihuana por persona será autorizada para los adultos", dice Donald Trump [Fotografía], por Primicias, 2024, AFP. [primicias](#)

La campaña de Donald Trump en 2016, que cambió su enfoque dependiendo de la audiencia. En zonas rurales promovía el proteccionismo económico, mientras que en círculos empresariales hablaba de recortes de impuestos y desregulación.

- **Supervivencia**



Nota. Adaptado de Fidel Castro observes the May Day parade at the Revolution Square in Havana, Cuba [Fotografía], por Sven Creutzmann/Mambo Photo, 2007, Getty Images. [gettyimages](#).

Fidel Castro en Cuba, quien tras la caída de la Unión Soviética (período especial en los 90) implementó reformas económicas como la legalización del dólar y la apertura al turismo para evitar el colapso total del país y mantenerse en el poder.

- **Objetivo**



Nota. Adaptado de Ley de Seguridad Social [Fotografía], por Fine Art America. [fineartamerica](#)

La aprobación del New Deal por Franklin D. Roosevelt en EE.UU. en los años 30. Fue un conjunto de políticas económicas diseñadas para reactivar la economía tras la Gran Depresión, con respaldo legislativo y principios claros de bienestar social.

Después de haber revisado los distintos tipos de poder, debemos tener claro que el poder siempre persigue objetivos, pues la parte más básica del poder político es que siempre es estratégico.

Cuando hablamos de estrategia en política, hablamos de que el poder político siempre persigue un objetivo en concreto, y para llegar a cumplir esos objetivos se toma una serie de medidas específicas y planificadas con el fin de alcanzarlo, el conjunto de esas medidas es la estrategia política y cada una de estas medidas se denomina táctica.

La estrategia más básica en política es la de supervivencia. Pero, ¿qué es la supervivencia en política? Es la de evitar perder el poder político de que dispone una persona o un grupo.

Más allá de la supervivencia, la estrategia política busca conseguir más poder y controlar ese poder, porque en política conseguir y controlar poder es la forma sencilla de garantizar la supervivencia política en términos individuales y colectivos.



La política es un juego de poder, de suma cero.

2.3 Teoría de juegos

Señalamos que en la sociedad como en la política se generan interacciones, por lo que es preciso reconocer cómo en la política la teoría de juegos, utiliza modelos para estudiar interacciones en estructuras formalizadas de incentivos (los llamados “juegos”).

Esta disciplina de las matemáticas, que hizo célebre a Von Newman y a Jhon Nash, parte de la idea de que un juego es cualquier situación donde hay por lo menos dos agentes o jugadores, con conflicto de intereses y en la que se trata de saber hasta qué punto pueden colaborarse o qué estrategias asumir para jugar contra el otro. Así, la teoría de juegos se ha convertido en una herramienta sumamente importante para la teoría política y ha contribuido a comprender más adecuadamente la conducta humana frente a la toma de decisiones.

Sus investigadores estudian las estrategias óptimas, así como el comportamiento previsto y observado de individuos en juegos. Tipos de interacción aparentemente distintos pueden en realidad presentar una estructura de incentivo similar y, por lo tanto, se puede representar mil veces conjuntamente un mismo juego.

- **¿Cómo funciona la teoría de juegos?**

En un escenario de juego existe la suma nula, según la cual lo que gana un jugador necesariamente lo pierde el otro y, por lo tanto, no hay ningún interés de colaboración entre los dos.

En este caso, lo que se busca son estrategias sobre cómo aprender lo que el otro piensa hacer, o cómo esconder lo que uno mismo va a hacer. Muchas veces esto requiere que se haga aleatoriamente. Pero cuando el caso no es completamente adversarial y ambos jugadores pueden ganar algo, se busca la estrategia de negociación.

- **¿Sirve en la política?**

Con la teoría de juegos podemos estudiar las coaliciones que se forman antes de las elecciones. Cuando un candidato se da cuenta de que otro tiene mayor probabilidad de ganar, le dice: me retiraré para dejarte ganar, pero después quiero que tomes mis ideas y que me nombres en algún cargo.

- Ahora, ¿cómo se relaciona la teoría de los juegos con la estrategia política?

Porque la estrategia política reúne el conjunto de tácticas que siempre se engloba en un mismo modelo: el juego de poder de suma cero.

En esta visión, el poder es un juego suma cero, es decir, un grupo puede ganar el poder solo a expensas de los demás. Por ejemplo, en las elecciones del Ecuador de 2017, la presidencia de la República las ganó el movimiento País a expensas de la pérdida de las elecciones por parte del movimiento CREO. En política, las ganancias de un jugador equivalen a las pérdidas de otros jugadores, produciéndose dos características propias del poder:

Figura 12

Autoridad y legitimidad



Nota. Valarezo, N., 2021.



En política se gana en la misma medida que le haces perder poder a otros.

A medida que fue interiorizando los conceptos referidos con seguridad, Usted fue graficando algunos ejemplos del acontecer de la política ecuatoriana, por lo que lo invito a desarrollar las siguientes actividades de aprendizaje recomendadas:



Actividades de aprendizaje recomendadas



- Realice un análisis de las estrategias políticas implementadas por 2 presidentes.
- Elija un suceso del acontecer político, realizando un análisis de poder, estrategia política y cuál es el juego de suma cero.
- Una vez estudiada la unidad 2 sobre el poder y política, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.



Autoevaluación 2

Seleccione la opción correcta.

1. La politología es una ciencia social que se encarga del estudio:

- Del poder, la política y de los comportamientos políticos.
- De las interacciones.
- De los candidatos, partidos políticos y campaña.

2. La politología por su objeto, método y características propias es una disciplina de:

- Práctica.
- Intervención.
- Sociocultural.

3. Max Weber identificó tres tipos de poder:

- Religioso, económico y político.
- Auténtico e impositivo.

- c. Legal, tradicional, carismático.
4. La participación política es toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en:
- La creación de instituciones públicas y privadas.
 - La designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal.
 - La creación de puestos públicos.
5. La lucha del poder se fija en su mayoría en:
- La función de transparencia y control social.
 - El espacio de lo público.
 - La función Judicial.
6. La parte más básica del poder político es que siempre es:
- Estratégico.
 - Momentáneo.
 - Coyuntural.
7. La estrategia más básica en política es:
- La supervivencia política.
 - El discurso político.
 - Formación política.
8. La teoría de juegos utiliza modelos para estudiar:
- La política social.
 - La política pública.
 - Interacciones en estructuras formalizadas.
9. La teoría de juegos se ha convertido en una herramienta para la teoría política que ha contribuido a comprender:
- La conducta humana frente a la toma de decisiones políticas.



- b. Las estrategias de campaña electoral.
 - c. La democracia y la cultura política.
10. La autoridad se ejerce con base en el derecho a:
- a. Trabajar.
 - b. Delegar.
 - c. Mandar.

[Ir al solucionario](#)

Si identifica algún error, revise nuevamente el contenido de estudio.
¡Muchos éxitos!

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 6

Unidad 3. Implicaciones sociopolíticas

3.1 Dominación

En esta semana de estudio vamos a traer a colación momentos críticos que ha vivido nuestro país en sus implicaciones sociopolíticas para entender la dominación y la resistencia.

Existen muchas formas de legitimar el poder, por ejemplo, de padres sobre hijos, docentes sobre estudiantes, jefes sobre empleados o políticos electos sobre ciudadanos, equipados con las normas, reglas y otros principios que ellos siguen y que son la base del ejercicio de poder.

Cuando dichos principios sociales, políticos o éticos básicos no son respetados en el ejercicio de poder -por ejemplo, cuando el ejercicio de poder no solo se basa en el interés de aquellos que ejercen dicho poder y contra los más altos intereses de quienes son controlados por dicho poder- podríamos hablar de abuso de poder o dominación.

Así, si un docente abusa de su poder para hostigar o manipular a sus estudiantes, si un periodista lo hace para informar mal al público o un político lo hace para enriquecerse con dineros públicos, tenemos casos obvios de abuso de poder.

Pero, ¿qué es la dominación? Según Max Weber, es la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una situación social. Señala Weber que la dominación es uno de los más importantes elementos de la acción comunitaria.

En rigor, no toda acción comunitaria ofrece una estructura de este tipo; sin embargo, la dominación desempeña en casi todas sus formas, aún donde menos se sospecha, un papel considerable.

Toda dominación se manifiesta y funciona en forma de gobierno; todo régimen de gobierno necesita el dominio de alguna forma, pues para su desempeño siempre se debe colocar en manos de alguien poderoso e imperativo. El poder de mando puede tener una modesta apariencia y el jefe puede considerarse como un “servidor” de los dominados.

La dominación legítima puede ser:

1. **De carácter racional**, que descansa en la creencia en la legitimidad de ordenaciones estudiadas y de los derechos de mando de los llamados por esas órdenes a ejercer la autoridad (autoridad legal).
2. **De carácter irracional**, que descansa en la creencia cotidiana, en laantidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional).

3. **De carácter carismático**, que descansa en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas (autoridad carismática).

La estructura pura de dominación racional (autoridad legal), de cuadro administrativo, es la burocracia. Las funciones específicas de la burocracia son:

1. **Rige el principio de las atribuciones oficiales**, fijas órdenes, por lo general mediante reglas, leyes o disposiciones del reglamento administrativo.
2. **Rige el principio de jerarquía funcional y de la tramitación**, encontrándose este último en todas las organizaciones burocráticas.
3. **La administración moderna se basa en documentos**, (archivos), conservados en borradores o minutos y en un cuerpo de empleados subalternos y de escribientes de toda clase.
4. **La actividad burocrática especializada**, presupone normalmente un concienzudo aprendizaje profesional.
5. **El desempeño de un cargo**, exige todo el rendimiento del funcionario (todo el tiempo).
6. **El desempeño del cargo por parte de los funcionarios**, se realiza según normas generales susceptibles de aprendizaje más o menos fijas y más o menos completas.

Como Weber y Buckley señalan, toda dominación se manifiesta y funciona en forma de gobierno. Todo régimen de gobierno necesita el dominio de alguna forma. La burocracia es una forma y esta ha venido desarrollando y perfeccionando mecanismos legítimos que permitan un mejor control del sistema. Uno de estos mecanismos es la evaluación, una forma de dominación.

A continuación, les invito a revisar los siguientes ejemplos de dominación en el territorio ecuatoriano:

Evaluación de docentes y cierre de universidades (2012-2013)



Nota. Tomado de *Tres universidades de categoría E fueron clausuradas en Manabí* [Fotografía], por SolnacienteNews, 2012, [blogspot](#), CC BY 4.0.

Durante el gobierno de Rafael Correa, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) evaluó a las universidades del país, cerrando 14 de ellas por no cumplir estándares de calidad.

Aunque el proceso se justificó como una mejora académica, también sirvió como mecanismo de dominación al centralizar el control del sistema universitario y reducir la autonomía de ciertas instituciones.

Evaluación de jueces y reforma judicial (2011)



Nota. Tomado de *Derechos del Desarrollo Transferible: una nueva miseria para los constructores* [Fotografía], por SCC Times, 2016, [SccOnlineTimes](#), CC BY 4.0.

En el marco de la reforma judicial impulsada por el correísmo, se evaluó y removió a jueces bajo criterios establecidos por el Consejo de la Judicatura. Esto permitió un mayor control sobre la justicia, consolidando el dominio del Ejecutivo sobre el Poder Judicial.

Evaluación del sistema carcelario y crisis penitenciaria (2021-2022)



Nota. Tomado de *Nuevas cifras revelan la fuerte crisis carcelaria en Ecuador* [Fotografía], por PlanV, 2020, [PlanV](#), CC BY 4.0.

Durante el gobierno de Guillermo Lasso, se implementaron auditorías y evaluaciones en el sistema penitenciario para justificar cambios en la gestión de cárceles. Sin embargo, estas medidas no lograron contener la crisis y se convirtieron en un instrumento para redistribuir el control dentro del sistema carcelario, beneficiando a ciertos sectores políticos y económicos vinculados a la seguridad.

3.2 Resistencia

Llegando a esta temática recordemos, por ejemplo, los paros nacionales de octubre de 2019 y/o junio de 2022; ya que la resistencia es entendida como puntos de insubordinación (medios de escapatoria), que permiten existir a las relaciones de poder, en la medida que, desde estrategias, se convierten en los mecanismos utilizados en las relaciones donde la confrontación y lucha forman modelos de acción sobre posibles acciones.



La resistencia social es la que muestra rechazo ante diferentes idealismos, planteamientos y formas de gobernar por parte de otras personas. También es la no aceptación a las actuaciones llevadas a cabo por quienes gobiernan.

Es, en última instancia, una estrategia de lucha en la que las fuerzas no están superpuestas, sino que cada una constituye un tipo de límite permanente, un punto de posible revés, que alcanza su término cuando mecanismos estables reemplazan el libre juego de reacciones antagónicas dentro de una misma lógica de relacionamiento; de la acción que reproduce lógicas del poder opresor (Foucault, 1988).

Si dentro de las relaciones de poder no hay Estados de completa dominación, se da cabida a espacios o aberturas de posibilidad y en estos no-espacios de completa dominación se permite empujar hacia los límites del poder, resistirlos, transgredirlos, pero, sobre todo, cuestionarlos.

En la posibilidad de la acción, se encuentra la resistencia. Y en esta, la posibilidad de dar existencia al poder, si bien no desde la dominación, sino desde nuevas formas de relación entre sujetos (Dinerstein, 2001).

A continuación, les invito a revisar los siguientes ejemplos de resistencia en el territorio ecuatoriano:

Levantamiento indígena de 1990



Nota. Tomado de *El Levantamiento Indígena del Inti Raymi de 1990* [Fotografía], por Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, 2014, [CONAIE](#), CC BY 4.0.

La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) organizó una de las protestas más grandes en la historia del país, exigiendo reconocimiento de tierras ancestrales, educación intercultural y derechos colectivos. Este evento marcó un antes y un después en la participación política de los pueblos indígenas.

Paro nacional de 1999



Nota. Tomado de *Se cumplen 23 años del Feriado Bancario en Ecuador ¿Por qué sucedió y qué significa? [Ilustración]*, por Erazo, F., 2022, [Wambra](#), CC BY 4.0.

Tras la crisis financiera y el congelamiento de depósitos bancarios decretado por Jamil Mahuad, miles de ecuatorianos protestaron en las calles. Hubo marchas, bloqueos y saqueos, en especial por parte de sectores populares que perdieron sus ahorros. Este descontento llevó a la caída de Mahuad en el 2000.

Paro nacional de octubre 2019



Nota. Tomado de *Ecuador: Lecciones de las Protestas de 2019* [Fotografía], por Vergara, F., 2019, [HRW](#), CC BY 4.0.

Tras el anuncio de la eliminación del subsidio a los combustibles por parte de Lenín Moreno, miles de personas, lideradas por la CONAIE y sectores sindicales, tomaron las calles durante 11 días. Las protestas lograron la derogación del decreto y marcaron una de las mayores demostraciones de resistencia social en la historia reciente del país.

Ahora, le invito a reforzar sus conocimientos, desarrollando las siguientes actividades.



Actividades de aprendizaje recomendadas

- Investigue un caso de resistencia social y establezca los principales hallazgos: causas, actores, intervención del Gobierno, manejo de la comunicación oficial e impacto social.
- Realice una búsqueda en *Internet* sobre casos de dominación y resistencia sucedidos en los últimos 10 años.
- Revise el video “[Poder y dominación de Max Weber](#)”: con el fin de identificar y reforzar los elementos estudiados hasta ahora. Identifique

las características del poder, así como los liderazgos que emprenden la dominación.

- Una vez estudiada la unidad 3, implicaciones sociopolíticas, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.



Autoevaluación 3

Seleccione la opción correcta.

1. ¿Qué es la dominación, según Max Weber?

- a. Es la menos valorada de las acciones comunitarias.
- b. Probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una situación social.
- c. La incapacidad de imponer ideas o la fuerza.

2. La dominación legítima puede ser de carácter racional cuando:

- a. Descansa en la creencia de la legitimidad.
- b. Instituye la legalidad.
- c. Demanda de acciones comunitarias.

3. La autoridad legal del cuadro administrativo es:

- a. Demagogia.
- b. Burocracia.
- c. Democracia.

4. La actividad burocrática especializada presupone normalmente:

- a. Filiación política.
- b. Formación política.
- c. Aprendizaje profesional.



5. Toda dominación se manifiesta y funciona en:

- a. Forma de gobierno.
- b. Forma de estado.
- c. Forma de cultura política.



6. ¿Qué es la resistencia?

- a. La facilidad de existir las relaciones de poder.
- b. Es la insubordinación, los medios de escapatoria.
- c. Mecanismos utilizados para promover la paz.



7. Según Foucault, la resistencia reproduce lógicas de:

- a. Poder carismático.
- b. Poder legal.
- c. Poder opresor.



8. Los no-espacios de completa dominación permiten:

- a. Empujar hacia los límites del poder, resistirlos, transgredirlos, pero, sobre todo, cuestionarlos.
- b. Visibilizar el éxito del gobierno.
- c. Capitalizar las obras del gobierno.



9. La dominación del carácter carismático, tiene relación con:

- a. Marco legal.
- b. Ejemplaridad de una persona.
- c. Valores y ética de la sociedad.



10. Cuando existe abuso de poder, existe:

- a. Dominación.
- b. Resistencia.
- c. Lucha social.

[Ir al solucionario](#)



Si identifica algún error, verifique nuevamente el contenido de estudio.
¡Muchos éxitos!

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 7

Unidad 4. El estado, estructura y organización

4.1 Estructura del estado

Estimados estudiantes, espero que cada vez más la materia les aporte a entender las coyunturas políticas que día a día enfrentamos en nuestro país; ya que, en esta semana de estudio, dentro del interesante estudio de la ciencia política, es preciso reflexionar sobre la connotación del Estado dentro del desenvolvimiento de la sociedad.

Iniciamos diciendo que el Estado es considerado como una realidad social, política y cultural, jurídica, dinámica, cambiante y consecuentemente histórica.

El Estado se presenta en Hegel como la encarnación de la razón y de la libertad, como la realización de lo universal, pues sus intereses son generales y no están dominados por los intereses particulares de los individuos.

Solo el Estado puede, según Hegel, satisfacer el verdadero interés del individuo, pues solo en él se logra la reconciliación de los intereses particulares y los universales. Solo en el Estado puede el hombre como ciudadano, por tanto, lograr su desarrollo humano completo; solo en esa dimensión puede el hombre realizar su dignidad moral máxima como ser humano.

Precisamente como el Estado está colocado por encima de los propios individuos y de la sociedad civil, pues Hegel no lo entiende como resultado de un contrato o pacto social entre los individuos, puede actuar como conciliador de los contrapuestos intereses particulares que se desarrollan en la "sociedad civil". Las contradicciones que se generan en esta no pueden superarla ella misma y necesita, por consiguiente, del Estado, que encarna el orden de la razón y de la libertad completa.

Para Marx, ciertamente el Estado moderno es resultado de la secularización, es decir, de la emancipación o liberación de lo político respecto a lo religioso, la separación de lo político de sus antiguos fundamentos religiosos y la relegación de la religión institucional a una esfera determinada y separada de la política. Este proceso lo ve iniciado Marx en la Reforma protestante y lo encuentra culminado en la Revolución Francesa.

Con esta conceptualización histórica, es necesario, que describamos al Estado como una forma de organización sociopolítica, lo que lleva a que tenga una connotación que agrupa lo social, con lo político.



El Estado se trata de una entidad con poder soberano para gobernar y desempeñar funciones dentro de una zona geográfica delimitada.

Los elementos constitutivos del Estado son: población, territorio y poder; por lo cual, con base en lo que contempla la Constitución Política de la República, revisaremos detalladamente sus alcances.

- **Organización territorial del estado (población y territorio)**

Figura 13
Mapa del Ecuador



Nota. Adaptado de *Map of Ecuador* [Ilustración], por Aranjuez Medina, 2022, [vecteezy](#), CC BY 4.0.

Ecuador, oficialmente la República del Ecuador, es un país soberano ubicado en la región noroccidental de América del Sur. Tiene 24 provincias.



Ocupa un área de 256 370 km².

Más de diecisiete millones de habitantes.

Limita al norte con Colombia, al sur y al este con Perú y al oeste con el océano Pacífico.

Revisamos que nuestro país tiene 24 provincias, el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias. Por ello, la instancia de organización territorial se da a través de los gobiernos autónomos descentralizados, quienes gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados, las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una viceprefecta o viceprefecto, elegidos por votación popular; por alcaldesas o alcaldes, o concejalas o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales, de acuerdo con la ley.

Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde, y las concejalas y concejales, elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimiente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal, urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimiente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.

Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley.

La provincia de Galápagos, tendrá un gobierno de régimen especial. Su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Para conocer más sobre este tema, pongo a su disposición la siguiente información:

¿Qué nos dice la Constitución?

Circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas (Art. 257)



Nota. Tomado de *Ecuador's Waorani tribe vows to protect life in Amazon* [Ilustración], por Piedra, S., 2019, [phys](#), CC BY 4.0.

- Se permite la creación de circunscripciones territoriales con autonomía para pueblos indígenas y afroecuatorianos.
- Estas circunscripciones deben regirse por principios de interculturalidad y plurinacionalidad y respetar los derechos colectivos.
- La adopción de este régimen requiere una consulta previa, con al menos dos tercios de votos válidos a favor.
- Pueden integrarse varias circunscripciones para formar una nueva unidad administrativa.
- La ley establecerá las normas de conformación y funcionamiento.

Régimen especial de las Galápagos (Art. 258)



Nota. Tomado de Galápagos [Fotografía], por Galamountain, s.f., [galamountain](#), CC BY 4.0.

- Galápagos tiene un gobierno con régimen especial basado en la conservación del patrimonio natural.
- Su administración recae en un Consejo de Gobierno, presidido por un delegado del Ejecutivo y compuesto por alcaldes, juntas parroquiales y otros organismos.
- Se establecen restricciones en migración interna, trabajo y actividades económicas para proteger el ecosistema.
- Los residentes permanentes tienen preferencia en el acceso a recursos naturales y actividades sustentables.

Protección de la Amazonía (Art. 259)



Nota. Tomado de *¿Qué es un País Megadiverso? Descúbrelo Aquí* [Fotografía], por Radwin, M., 2024, [postposmo](#), CC BY 4.0.

- Se reconoce la importancia de la biodiversidad amazónica y se establecen políticas de desarrollo sustentable.
- El Estado y los gobiernos autónomos deben garantizar políticas que compensen las desigualdades históricas en la región.
- Se busca consolidar la soberanía nacional en el territorio amazónico.

Organización del poder:

En nuestro país, la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria; por lo tanto, en forma individual y colectiva, podemos participar de forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación ciudadana se orienta en los principios:

Figura 14

Principios de la participación ciudadana

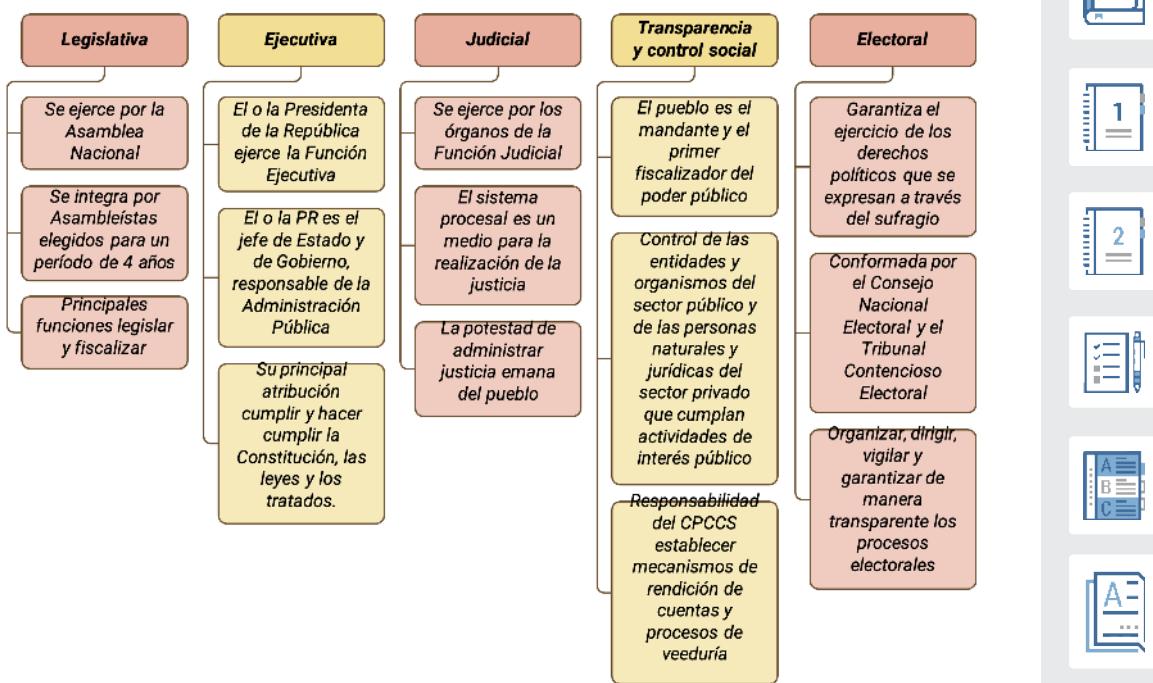


Nota. Valarezo, N., 2021.

Cuando se aprobaba la Constitución del 2008 se señalaba que la misma tenía una convicción de democrática, ya que habitualmente se reconocían tres poderes o funciones del Estado; mientras que la nueva Constitución reconoció dos más, las cuales revisamos en el siguiente mapa conceptual:

Figura 15

Funciones del Estado



Nota. Valarezo, N., 2021.

Por lo tanto, la organización del poder en nuestro país está configurado a través de 5 funciones.

La Constitución de la República, la cual revisaremos a más profundidad más adelante, a partir del título IV: participación y organización del poder, detalla cada una de estas funciones, desde su organización, funciones, responsabilidades.

El Art. 1 de la (Constitución, 2021), señala, que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación

directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Frente a ello, es imprescindible, como estudiantes de Comunicación, preguntarnos qué alcance tiene el postulado “Estado de derecho”, a continuación, lo revisaremos.

4.2 Estado de derecho

Según, el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Estado de derecho puede definirse como “un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sujetas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos”.

Así, un Estado de derecho exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes (funciones que revisamos en el apartado anterior), participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.

Cuando hablamos que el Ecuador es un Estado de derecho, implica que toda decisión de sus órganos de gobierno ha de estar sujeta a procedimientos regulados por ley y guiados por absoluto respeto a los derechos, para ello, los órganos del cuerpo del Estado y cada uno de ellos asumen las funciones de Estado, los cuales actúan autónomamente, es decir sus dictámenes o decisiones no pueden ser invalidados, modificados o anulados por otro órgano.

Además, dicho poder debe estar institucionalizado y no personalizado, vale decir, debe recaer en instituciones jurídico-políticas y no en autoridades específicas, las cuales tienen temporalmente el poder en sus manos mientras revistan su cargo.

El mexicano Reyes Heroles se adhiere a una acepción material o sustantiva y consideran que el Estado de derecho se asientan en cuatro principios amplios:

Figura 16
Principios



Nota. Valarezo, N., 2021.

Así podemos concluir que para que exista un Estado de derecho efectivo es necesario:

- Que el derecho sea el principal instrumento de gobierno.
- Que la ley sea capaz de guiar la conducta humana.
- Que los poderes la interpreten y apliquen congruentemente.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación.



Actividades de aprendizaje recomendadas

- Revise la Constitución de la República y verifique cómo se organiza el Consejo Provincial, Concejo Cantonal y la Junta Parroquial, sus atribuciones y responsabilidades.
- Investigue a través de la web la estructura del estado que tienen nuestros países vecinos, Colombia y Perú.
- Revise lo más importante de los contenidos anteriores como preparatorio para la prueba bimestral.
- Una vez estudiada la unidad 4. El Estado, estructura y organización, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.



Autoevaluación 4

Seleccione la opción correcta.

1. El Estado es considerado como:

- a. Una realidad social, política, jurídica, dinámica e histórica.
- b. Plataforma para el cumplimiento del bien particular.
- c. Una parte del territorio.

2. Según Hegel, solo en el Estado puede el hombre:

- a. Ser parte del cambio.
- b. Realizar su dignidad moral máxima como ser humano.
- c. Lograr ser parte de los asuntos privados.

3. Para Marx, el Estado moderno es resultado de:

- a. La liberación cultural.
- b. La Revolución Alfarista.
- c. La emancipación política respecto a lo religioso.

4. Los elementos constitutivos del Estado son:

- a. Ciudadanía y transparencia.
- b. Poder y política.
- c. Población, territorio y poder.



5. De acuerdo con la Constitución, el Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en:

- a. Regiones, provincias, cantones y parroquias.
- b. Zonas de planificación.
- c. Gobiernos Autónomos Descentralizados.



6. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) tienen:

- a. Autonomía política, administrativa y financiera.
- b. Libertad para designar a los funcionarios públicos.
- c. Restricciones legales.



7. En nuestro país, la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es:

- a. Una utopía.
- b. Una obligación.
- c. Un derecho.



8. Las funciones del Estado ecuatoriano son:

- a. Tres.
- b. Cinco.
- c. Seis.



9. De acuerdo con la Constitución de la República, Ecuador es un Estado:

- a. Democrático con rostro social.
- b. Que promueve los Objetivos del Milenio.
- c. Constitucional de derechos y justicia social.

10. Cuando hablamos que Ecuador es un Estado de derecho implica:

- a. Que está sujeto a procedimientos regulados por ley y guiados por absoluto respeto a los derechos.
- b. Que respeta los derechos sociales.
- c. Que la Función Judicial goza de independencia.

[Ir al solucionario](#)



Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 8

Unidad 5. El estado y la sociedad

5.1 El estado, el gobierno

En nuestra primera unidad de estudio, indicamos que para iniciar el estudio de esta materia era preciso contar con una conceptualización general de términos claves que es nuestro estudio, tales como Estado y Gobierno. Bien, ahora iremos desglosando su alcance de manera más amplia.

Para introducirnos a este tema, vamos a hacer referencia al artículo 144 de la (Constitución, 2021), mismo que señala, que la presidenta o presidente de la República ejerce la función ejecutiva, el cual es el jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública, en ese marco revisaremos cómo la democracia es el principio de la soberanía popular:

- La ley fundamental nace o tiene de punto de partida para determinar la forma del Estado en el concepto: “Todo poder del Estado procede del pueblo”.

- El poder que se ejerce en el dominio político (dominio de hombres sobre hombres) depende de una legitimación y esta solo puede partir del pueblo.
- La ordenación de la vida común de una organización, tiene que ser el reflejo de la libertad y autodeterminación de los individuos por sí solos y como participantes.
- Para los teóricos del derecho racional, la más importante fue la ligada a la legitimación del dominio político, derivado de la autonomía y autodeterminación de los individuos con independencia de las autoridades.

Existen dos posturas: la de Rousseau y la de Locke:

- Rousseau: la autonomía de los individuos se traslada al pueblo, autonomía que nace de la naturaleza humana y se ve plasmada en la participación de la voluntad colectiva soberana.
- Locke: los derechos naturales del individuo tienen que actuar como límite del poder político.

En este sentido, la democracia como forma de Estado y de Gobierno va más allá de que el pueblo tenga la titularidad del poder, sino que el pueblo siempre ha de poseerla y ejercerla, y no es solo un dominio, sino también es un gobierno. Además, la democracia como forma de Estado y de Gobierno es un principio de organización sobre la titularidad y el ejercicio del poder del Estado.



El Estado se refiere a las instituciones permanentes que hacen que un país funcione, es el conjunto de instituciones durables que conforman al gobierno de un país.

Gobierno se refiere al conjunto de personas que ejercen cargos dentro del Estado.

Para concluir, es preciso resumir que el Estado y el gobierno son también diferentes en otro aspecto: su duración. Mientras que el Estado permanece inalterable a lo largo del tiempo a menos que se disuelva la unidad entre sus componentes o bien se integre en un nuevo Estado que lo incluya, el Gobierno tiene una duración determinada, ya sea esta pactada de antemano (como en nuestro país, en que cada cuatro años tenemos elecciones).

El nivel de poder que poseen Gobierno y Estado es también diferente, a pesar de que existen claras diferencias en función del tipo de gobierno que tenga un país.

Por norma general, en países democráticos como el nuestro, el papel del Gobierno es el de ejercer el poder ejecutivo o la aplicación de las leyes, siendo las leyes en sí elaboradas y aprobadas por otras estructuras, como por ejemplo la función legislativa.

El Estado, sin embargo, es la fuente de todo el poder (tanto del ejecutivo como del legislativo, judicial, electoral, de participación ciudadana, y control ciudadano), siendo soberano y el que decide a quienes se le cede el poder de gobernar y organizarlo.

Estado

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008), existen deberes primordiales del Estado, como:

- **Garantizar** sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- **Garantizar y defender** la soberanía nacional.
- **Fortalecer** la unidad nacional en la diversidad.
- **Garantizar** la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.
- **Planificar** el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Gobierno

De acuerdo con Kirlin (1996), entre sus funciones principales se encuentran:

- Constituir políticas efectivas como instrumentos de elección colectiva.
- Tomar decisiones políticas que definan y protejan comunidades.
- Prestación de servicios.

Para profundizar a más detalle este tema, le invito a observar el video titulado:

[Diferencia entre estado y gobierno.](#)

5.2 Orden social

Se define como orden social a la estructura establecida que crea diferenciaciones jerárquicas y económicas entre los integrantes de la sociedad.

En la mayoría de los casos, el orden social es generado por el establecimiento de relaciones políticas de mando y obediencia, que evidencian la existencia de un poder, en nombre de una finalidad social: la convivencia armónica entre los hombres.

El orden social significa un tipo particular de ordenamiento, es decir, una forma de estructuración de las relaciones sociales, del conjunto de reglas y normas básicas del sistema institucional o de las relaciones y los procesos que constituyen un determinado sistema social, con todas sus connotaciones políticas y económicas.

El orden social está determinado por unas circunstancias históricas y unas normas que regulan tales circunstancias, dicho ordenamiento regula las diferencias que innatamente corresponden al ser humano y que a lo largo de toda su historia ha mantenido en constante tensión las fuerzas de cohesión e inconsistencia que se han forjado en todas direcciones.

El orden social no es estático ni establecido de una vez para siempre, este debe ser dinámico, pero su movimiento no es anárquico: tiene una dirección y un sentido, parcialmente afín con los imperativos del orden vigente, Y por ende la estabilidad social no es inmovilidad, sino equilibrio de fuerzas; es producto de la capacidad del orden para integrar a su seno las fuerzas que tratan de renovarlo: de ese modo evoluciona y cambia sin dejar de ser él mismo por lo que resulta necesario señalar que estos cambios normalmente se producen a largo plazo o sufren una ruptura en el momento de un movimiento social violento.

Por lo tanto, el reflejo normal del orden social es llamado roles sociales o la expectativa que socialmente se tiene del individuo, expresada en un conjunto de comportamientos, normas de conducta y pensamiento, derechos y cultura que se espera que el actor social (persona), cumpla conforme a su estatus social.

En la sociedad se cumplen paralelamente una serie de roles preestablecidos: estudiante, trabajador, ama de casa, hijo, etc. Esta realidad de roles sociales conlleva, necesariamente, a la regularización de la conducta, a través del aprendizaje social, el cual no puede dejar de ser un producto de la sociedad y en gran medida se reproduce de manera inconsciente, por la fuerza, por el interés o la costumbre, una serie de conductas aprendidas. Incluso pensadores como Nicolás Maquiavelo o Thomas Hobbes señalaban que la conducta del hombre tenía que estar regulada por la fuerza, debido a que el ser humano es egoísta y violento por naturaleza, sus impulsos, en la mayoría de los casos, resultan incontrolables y pueden afectar el bien común, solo pueden ser controlados por el castigo o la coacción física.

Otro concepto importante en el orden social es sin duda el de estratificación social, en el que se presenta la estructura, jerarquía, ordenación y regularización, con base a factores de riqueza, ocupación, educación, poder, y habilidades, en suma, es un concepto que permite en la mayoría de los casos la movilidad social.

Por último, no se debe dejar de lado el concepto de clase y lucha de clases. El concepto de clase es fundamental en los estudios sociológicos sobre estratificación social, ya sean marxistas o no marxistas. El término sirve para calificar a un grupo de individuos por su situación económica y social. En el marxismo, la clase social fue usada para nombrar los segmentos económicamente enfrentados en la sociedad capitalista: la burguesía y el proletariado. Esta teoría de Marx lo lleva a referirse a la existencia de una sociedad clasista, que vive en constante antagonismo y enfrentamiento.

Los movimientos revolucionarios o cambios violentos de sistema político son explicados sobre la base de un conflicto de clases sociales o, en términos marxistas, en una permanente lucha de clases.



La sociedad y el orden social son productos de la capacidad de relaciones humanas y de la actividad política que le corresponde, a la vez que es el ámbito natural para desarrollar la actuación política del hombre, se genera la sociedad y el orden social, y a la vez son producto de un orden preestablecido al momento de nacer.

Ahora, le invito a reforzar sus conocimientos, desarrollando las siguientes actividades.



Actividades de aprendizaje recomendadas

- Realice un cuadro sinóptico de los últimos 10 gobiernos del Ecuador. Reflejar período, nombre, promesa de campaña, momentos claves de orden social, motivos de su salida.
- Haga un mapa conceptual que explique las diferencias entre Estado y Gobierno y cómo pueden verse implicados en conflicto de clases sociales.
- Revise todos los contenidos de la guía didáctica.

Nota. Realice las actividades en un cuaderno de apuntes o en un documento Word.

Una vez estudiada la unidad 5. El Estado y la sociedad, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.



Autoevaluación 5

Seleccione la opción correcta.

1. La presidenta o presidente de la República ejerce:

- a. La función ejecutiva.
- b. La función de transparencia y control social.
- c. La función electoral.

2. El responsable de la administración pública es:

- a. La Secretaría de la Administración Pública.
- b. La presidenta o presidente de la República.
- c. El o la ministra de Gobierno.

3. La democracia es el principio:

- a. Del derecho.
- b. De la ley.
- c. De la soberanía popular.

4. El orden social es:

- a. La estructura establecida crea diferenciaciones jerárquicas y económicas entre los integrantes de la sociedad.
- b. La estructura que impone el Estado y/o el Gobierno.
- c. La división de las 5 funciones del Estado.

5. El establecimiento de relaciones políticas de mando y obediencia, que evidencian la existencia de un poder, se denomina:

- a. Orden social.

- b. Jerarquía, organización.
c. Funciones del Estado.
6. La presidenta o presidente de la República ejerce:
- a. La función ejecutiva.
b. La función legislativa.
c. La función judicial.
7. Todo poder del Estado procede del:
- a. Estado.
b. Pueblo.
c. Gobierno.
8. La democracia es el principio de la:
- a. Administración pública.
b. Legislación ecuatoriana.
c. Soberanía popular.
9. El Estado es el conjunto de:
- a. Instituciones durables de un país que hacen que funcione un gobierno.
b. Autoridades públicas.
c. Solo de gobiernos provinciales.
10. El Gobierno tiene una duración:
- a. En el caso de nuestro país, 4 años.
b. Infinita.
c. Conforme se fijen las elecciones.

[Ir al solucionario](#)

Si identifica algún error, revise nuevamente el contenido de estudio.

¡Muchos éxitos en su primera evaluación presencial!





Segundo bimestre



Resultado de aprendizaje 2:

Analiza los diferentes modelos sociales de acuerdo a las distintas épocas.

A través del resultado de aprendizaje, el estudiante podrá analizar los diferentes modelos sociales a lo largo de las épocas, comprendiendo sus características y cómo se adaptaron a los contextos históricos. El estudio de los contenidos, junto con la interacción en el Entorno Virtual de Aprendizaje, permitirá un análisis crítico y reflexivo sobre cada modelo. Además, la autoevaluación al final de cada unidad ayudará al estudiante a identificar su comprensión y a ajustar su aprendizaje, garantizando una visión clara de los modelos sociales en distintas épocas.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 9

En su camino hacia la profesionalización en Comunicación, es preciso que cuente con los conocimientos claros de cómo el derecho a elegir y ser elegidos son un medio de la configuración de un Estado democrático, donde su principal mecanismo es el poder en varios niveles de Gobierno.

Además, cómo la anhelada libertad de expresión es piedra angular del Estado democrático, de derechos y justicia social. Sin duda, la ciencia social, nos permite abrir el análisis y el entendimiento de varias interacciones que se dan en el seno de la sociedad y que tienen su asidero en las normas jurídicas. Por eso, le motivo que siempre en sus acciones ciudadanas tenga como principal instrumento de consulta a la Constitución de la República.

Bienvenidos al segundo bimestre, con gran entusiasmo, iniciamos estos nuevos contenidos, con la grata premisa de que contamos con los fundamentos teóricos de la ciencia política que nos permitirán evidenciar en este segundo bimestre la importancia de las políticas públicas, como a través de un marco jurídico regulatorio se expiden las normas para lograr el anhelo bien común que busca la ciencia política en sociedad.

Para ello revisaremos instrumentos como la Constitución de la República. Podremos tener una valoración amplia de la misma, tomando en consideración que es la norma suprema. Entenderla, conocer sus fundamentos y organización será clave para estar claros de la garantía de derechos, que como lo revisamos en el bimestre anterior, Ecuador es un país garantista de derechos y justicia social, conforme reza en su marco jurídico.

¡Bienvenidos al segundo bimestre!

Unidad 6. Políticas públicas

6.1 Conceptualización

Para iniciar el estudio de la semana 9, debemos preguntarnos cómo se solucionan los problemas de alcance público, por ejemplo, la desnutrición, violencia de género, embarazo en adolescentes, inseguridad, entre otros.

Para saber cómo se solucionan realmente los problemas dentro de la política, se debe pensar qué instrumentos usaríamos para atacar los diferentes inconvenientes de la sociedad, así entonces debemos pensar seguramente en la política pública.



Pero antes de adentrarnos más en la revisión del contenido, les invito a revisar el siguiente artículo académico: [introducción al estudio de las políticas públicas](#).

Por su parte, Ruiz (2017), al momento de preguntarnos cómo debemos identificar un problema público, señala que, cuando un problema deja de ser particular y se transfigura en una situación que afecta en forma negativa el bienestar social, el medioambiente, la armonía social o inclusive la existencia de la misma comunidad, pasa a ser un problema público.

En este sentido, los grupos con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, que además pueden estar respaldados mediante diferentes métodos de informes o estudios en relación con el problema y sus características, requieren una intervención de política pública para corregir el problema público expuesto.

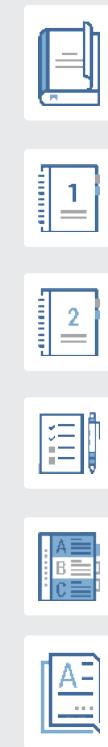
Con esto se instala en la agenda pública, por lo cual es necesaria una intervención estatal. La interdependencia es un dato clave para la solución del problema, ya que este, no radica en una situación aislada; si no, siempre está influido por diversos factores que están conectados directa o indirectamente al problema.

La solución se basa en el diseño de políticas públicas, con un sentido articulado de soluciones, ya que este conjunto, se debe enfocar tanto en el problema principal como en la interdependencia de este con los demás factores que están relacionados (Maldonado, 1996).

Una política pública debe contener:

Figura 17

Componentes de la política pública



Nota. Adaptado de *Guía didáctica de Pensamiento Sociopolítico* (p. 77) [Ilustración], por Ruiz, P., 2007, Ediloja, CC BY 4.0.

Por ende, las políticas públicas corresponden a procesos de naturaleza económica, social, política y cultural, caracterizados por formas de intervención de Estado encaminados a solucionar problemas considerados socialmente relevantes, atendiendo a ámbitos de actuación en los cuales se busca disponer de ejes comunes de orientación, continuidad, sostenibilidad en el tiempo, por parte de autoridades estatales; además de medios de estabilización y coerción que garanticen el logro de objetivos, la generación de resultados esperados, la consecución de condiciones deseadas y de comportamientos sociales admisibles.

Las políticas públicas están igualmente relacionadas con diseños institucionales, prácticas sociales, formas diversas que adquieren los conflictos sociales, políticos, culturales, económicos e identitarios, en espacios nacionales, locales y globales; así como con factores de naturaleza supranacional relacionada con el comportamiento de los mercados, las relaciones entre los estados, las dinámicas globales no restringidas

exclusivamente al orden económico sino articuladas a las lógicas de las seguridades hemisféricas y regionales internacionales; la circulación de poblaciones, la expansión e irreversibilidades tecnológicas, las formas del riesgo planetario, y la configuración de formas supranacionales de lo público.



El espacio de la política pública es un campo de confrontación de diferentes formas de poder: poder económico, poder político, poder-saber, poder cultural, poder de clase, poder estamental, poder de género, poder generacional.

Como podemos darnos cuenta, la política pública es un espacio de confluencia de fuerzas en el que actores confrontan proyectos ideológicos políticos; movilizan y defienden intereses; discuten, difunden y/o ocultan temas que afectan diferentes formas de comunidad; buscan negociar, llegar a consensos, neutralizar, o fortalecer posturas y promover ciertos tipos de decisiones.

Con regularidad se buscan identificar las políticas con normas jurídicas, marco; con planes, programas y proyectos; con ciertos tipos de decisiones del gobernante, o decisiones estabilizadas en las agendas legislativas, sin embargo, todo este tipo de aspectos o fenómenos no se corresponden con las políticas.

Las normas jurídicas no son la política pública. En ellas se puede encontrar directrices de política, criterios, procedimientos, definición de ámbitos de intervención de la acción de gobierno, identificación de responsables estatales y no estatales para su ejecución, entre otros asuntos. No se puede considerar un proceso de política pública sin normas jurídicas; con ellas se estabilizan decisiones y se genera un marco legal que posibilita regular las conductas de los miembros de la asociación política involucrados en el proceso, sin embargo, las normas jurídicas no agotan la política pública.

Para culminar este apartado, es importante señalar lo prescrito en la (Constitución, 2021), respecto a las políticas públicas:

Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

A continuación, pongo a su consideración los siguientes ejemplos de políticas públicas:

- **Educación:** Implementación del programa "Ser Bachiller" en Ecuador para estandarizar el acceso a la educación superior.
- **Medioambiente:** La creación del Programa Socio Bosque, que incentiva la conservación de bosques a cambio de beneficios.
- **Seguridad:** Estado de excepción decretado en 2023 para combatir la delincuencia y el crimen organizado en varias provincias.
- **Salud:** Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en Ecuador, que buscó inmunizar a la población de manera masiva.
- **Economía:** La dolarización en el año 2000 como medida para estabilizar la economía tras la crisis financiera.

Con toda esta visión sobre las políticas públicas, le invito a realizar con gran entusiasmo las actividades recomendadas.



Actividades de aprendizaje recomendadas

- Investigue 3 ejemplos de políticas públicas en materia de salud, educación e inclusión social. Identifique su contenido y los contextos en los que fueron dados.
- Una vez estudiada la unidad 6. Políticas Públicas, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.



Autoevaluación 6

Seleccione la opción correcta.

1. Las políticas públicas tienen como objetivo:

- a. Dar solución a problemas que se dan en la esfera pública.
- b. Dar respuesta a las necesidades.
- c. Ser parte de los planes de Gobierno.

2. El diseño de políticas públicas debe tener:

- a. Sentido articulado de soluciones.
- b. Una estrategia.
- c. Plan de comunicación política.

3. Las políticas públicas corresponden a procesos de naturaleza económica, social, política y cultural caracterizados:

- a. Por los intereses de desarrollo social.
- b. Por formas de intervención del Estado encaminadas a solucionar problemas considerados socialmente relevantes.
- c. Por la planificación sectorial.

4. El espacio de la política pública es un campo de:

- a. Igual de condiciones entre los ciudadanos y la función electoral.



- b. Confrontación de diferentes formas de poder.
c. Relevancia para los periodistas.
5. No se puede considerar un proceso de política pública sin:
- La aplicación de técnicas de investigación.
 - Normas jurídicas.
 - Un plan estratégico de participación ciudadana.
6. Las políticas públicas se formularán a partir del principio de:
- Del buen vivir.
 - Solidaridad.
 - Corresponsabilidad.
7. Cuando las políticas públicas amenacen con vulnerar derechos constitucionales:
- La política deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
 - No se las diseña.
 - Se denuncia a la función de transparencia, control social.
8. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de:
- Políticas públicas.
 - Obras y servicios.
 - La administración pública.
9. La política pública soluciona:
- Déficits económicos.
 - Problemas considerados socialmente relevantes.
 - Problemas estructurales de la sociedad.



10. Las políticas públicas garantizan los derechos reconocidos:

- a. En el Estado.
- b. En la administración pública.
- c. En la Constitución.

[Ir al solucionario](#)

Si identifica algún error, revise nuevamente el contenido de estudio.
¡Muchos éxitos!

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 10

Unidad 7. Derechos humanos

Bienvenido a esta semana de estudio, previo a ello, hemos revisado cómo se solucionan los problemas públicos, a través de las políticas públicas. Ahora, a través del estudio de los derechos humanos, vamos a reflejar por qué el Estado es el primer garante del cumplimiento de estos derechos.



Antes de iniciar, le invito a revisar el siguiente recurso educativo abierto: [Documental derechos humanos](#)

Como hemos podido evidenciar en el documental de los derechos humanos en el contexto de América Latina, en bibliografía y normas jurídicas, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.



Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

7.1 Marco general

Para más adelante comprender los derechos contenidos en la Constitución de la República, es necesario que tengamos claro que son los derechos.

Decimos que tenemos derechos cuando podemos hacer cosas que nadie nos puede prohibir. Los tenemos por el mero hecho de ser personas, por haber nacido, y están garantizados por las leyes. Por eso decimos que “no hay derecho” cuando algo es injusto, cuando nos han hecho algo que no nos merecemos.

Los derechos humanos son facultades inherentes al ser humano que han de ejercer para poder satisfacer sus necesidades individuales y sociales, tanto físicas como espirituales.

El grado de reconocimiento de los derechos humanos está en la evolución de la sociedad y del derecho.

Las declaraciones y pactos universales de derechos humanos, no son otra cosa que la confirmación legal y por ende política de algo connatural al ser humano para su existencia. Su ignorancia o desconocimiento por primitivas sociedades o grupos, o sociedades y grupos del presente, no hacen más que confirmar que los derechos humanos siempre han existido, aunque no siempre han sido respetados; y al final la batalla por su reconocimiento terminó por imponerse.

Para profundizar esta temática, le invito a revisar la siguiente infografía:

[Características de los Derechos Humanos](#)

Se pueden distinguir tres etapas en el proceso de nacimiento, afirmación y extensión de los derechos humanos.

1. La primera etapa comprende las clásicas tablas de derechos civiles y políticos considerados derechos de primera generación. Los derechos civiles corresponden al ser humano como tal, se reconocen a todos los individuos, sin ningún tipo de distinción, le son inherentes solo por pertenecer al género humano. Los derechos políticos, en cambio, pertenecen a las personas en cuanto miembros activos del Estado; es decir, en cuanto son considerados ciudadanos.

De esto se infiere que hay una doble consideración de individuo: como persona humana y como miembro activo del Estado. (persona = derechos civiles; ciudadano = derechos políticos), exactamente por esta situación la declaración francesa habla de derechos del hombre y del ciudadano.

La declaración de derechos civiles y políticos se propuso crear una esfera de protección de la libertad jurídica de cada persona y estuvieron motivados por el temor al Estado, dado que se gestaron en un régimen monárquico absolutista y el objetivo era crear vallas horizontales que detuvieran a la autoridad pública y protegieran a los gobernados de sus posibles excesos.

Todos los planteamientos de *aquel* tiempo tienen la inspiración en la teoría del Estado de derecho, la limitación jurídica de la autoridad pública, la división de poderes, la igualdad ante la ley, el <<hábeas corpus>>, tipicidad y el ordenamiento penal, el <<laissez faire>> dejar hacer en el ámbito económico. Por tanto, los derechos de primera generación son oponibles al Estado.

2. La segunda etapa comprende los derechos sociales considerados de segunda generación, que se crearon a raíz del desenfrenado desarrollo del capitalismo, con el propósito de proteger a los grupos desafortunados mediante el establecimiento esta vez de barreras verticales que impidieran o atenuaran la opresión de las personas o

corporaciones económicas fuertes sobre las económicamente débiles.

Los derechos sociales consisten en la prestación de servicios a cargo del Estado, a favor de los sectores desprotegidos de la población.

Tienen un carácter esencialmente asistencial; aunque formalmente están atribuidos a todas las personas, son en realidad derechos de las capas pobres, de la ciudad y del campo y están contenidos esencialmente en las leyes laborales, agrarias, de seguridad social, de inquilinato, de protección infantil, de defensa al consumidor, etc. Los derechos de segunda generación son exigibles del Estado.

3. La tercera etapa de derechos humanos, dada la dinámica social contemporánea, con sus nuevos retos, planteamientos y angustias, han llegado a descubrir los derechos de tercera generación considerados como nuevos derechos que protegen aspectos de la vida del hombre en comunidad, su característica principal es que se extienden más allá de las fronteras nacionales y, por tanto, forma parte del proceso de internacionalización de los derechos humanos.

Entre los derechos de tercera generación encontramos:

El derecho a la paz, que es el derecho que tienen los pueblos a vivir en paz y libres del temor de la violencia y de la amenaza de la guerra.

El derecho al medioambiente sano, es decir, el derecho que tienen todos los seres humanos dondequiera que vivan y cualquiera que sea el régimen político que los dirige, a respirar aire puro, beber agua cristalina, cultivar tierra fértil, mirar paisaje verde y consumir alimentos no contaminados.

El derecho de solidaridad o de injerencia humanitaria, se refiere a la protección de las víctimas inocentes de un conflicto armado al interior de un país, en los casos de agudos procesos de descomposición estatal, ruptura de la paz y destrucción de las garantías civiles y políticas.

El derecho a la planificación familiar, es el derecho de los padres a libre, informada y responsablemente el número y espaciamiento de hijos que desean tener.



Le corresponde al Estado el deber de respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza la Constitución.

7.2 Derechos humanos en el Ecuador

Ecuador en materia de derechos humanos tiene antecedentes comunes a las naciones latinoamericanas. La defensa de los derechos y libertades de las personas fue una constante histórica.



Ahora le invito a realizar un [recorrido histórico derechos humanos Ecuador](#) es necesario que, para el cumplimiento y respeto a los derechos humanos, la sociedad ha tenido que realizar grandes luchas para que los mismos sean vulnerados.

Según el art. 11, numeral 9 de la (Constitución, 2021), “El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución”.

Actualmente, los derechos humanos como tales están garantizados por la Constitución y la ley y avalados por los distintos tratados internacionales ratificados por el Estado Ecuatoriano.

El ámbito de los derechos humanos nos confirma que son precisamente estos derechos y libertades los que constituyen el fin último de la actividad estatal. Tomemos, pues, en consideración que únicamente en un sistema político democrático, es donde los seres humanos pueden desarrollarse en su integridad plena.

En el Ecuador existen dos organizaciones no gubernamentales de gran relevancia que velan por el respeto a los derechos humanos, como son la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU) y la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU), las cuales se encargan de respaldar a las víctimas de atentados contra los derechos civiles y políticos y precautelar estos derechos.

Por otra parte, el Ministerio del Ambiente tiene como misión principal la protección de los derechos difusos, es decir, aquellos que tienen que ver con la protección del medioambiente y el derecho de la población a vivir en un medio no contaminado.

Pero por encima de la ley y del derecho, las violaciones a los derechos humanos se pueden producir todos los días en distintas formas y desde distintas esferas.

Las violaciones a los derechos y libertades a lo largo de la historia se han nutrido del autoritarismo ejercido desde el poder, arbitrario por naturaleza, de las luchas entre hermanos (fratricidas), de la estratificación y marginación social, de la intolerancia y tantos otros flagelos que azotan a la humanidad.

A continuación, encontrarán algunos ejemplos de vulneración de derechos humanos en nuestro país:

- **Uso de la fuerza:** A pesar de las reformas legales para regular el uso de la fuerza por parte de la policía, se han reportado violaciones de derechos humanos en la aplicación de estas medidas (Paredes y Soria, 2022).
- **Caso Michael Arce:** El caso de Michael Arce, un joven afroecuatoriano, destacó la existencia de racismo institucional en Ecuador, al ser víctima de humillación y tortura en una institución militar, lo que llevó a una condena por crimen de odio (Santos, 2021).
- **Caso Chevron-Texaco:** El caso Chevron-Texaco ilustra violaciones significativas a los derechos de las comunidades indígenas, consideradas como genocidio cultural debido a la contaminación ambiental y la destrucción de su cultura (Suman, 2017).

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación.



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Investigue la historia de los derechos humanos.
2. Priorice a su criterio los principales derechos humanos y haga un análisis de ellos.
3. Una vez estudiada la unidad 7. Derechos humanos, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.



Autoevaluación 7

Seleccione la opción correcta.

1. En el marco de la Declaración de Derechos Humanos, todo ser humano tiene:
 - a. Derechos y libertades.
 - b. Obligaciones.
 - c. Que cumplir la Ley.
2. Los derechos humanos se ejercen:
 - a. A través de terceros.
 - b. Sin ninguna raza, color, sexo, o cualquier otra condición.
 - c. En el espacio público.
3. Los derechos humanos, están garantizados en:
 - a. Las leyes.
 - b. La costumbre.
 - c. La jurisprudencia.



4. Los derechos humanos son facultades inherentes al:

- a. Debido al proceso.
- b. Garantías constitucionales.
- c. Ser humano.



5. Ninguna persona puede renunciar a los derechos humanos bajo ninguna circunstancia, por lo tanto, son:

- a. Irrenunciables.
- b. Transferibles.
- c. Limitados.



6. En el marco de los derechos humanos, los derechos sociales consisten en:

- a. Prestación de servicios privados.
- b. Prestación de servicios básicos.
- c. Prestación de servicios a cargo del Estado, a favor de los sectores desprotegidos de la población.



7. Los derechos de segunda generación son exigibles al:

- a. Gobierno.
- b. Estado.
- c. Función Ejecutiva.



8. Los derechos de tercera generación:

- a. Se extienden más allá de las fronteras nacionales.
- b. Son intransferibles.
- c. Se conocen como los de la dignidad del ser humano.



9. Según la Constitución de la República, el más alto deber del Estado ecuatoriano consiste en:

- a. Respetar y hacer respetar los derechos electorales.
- b. Respetar y hacer respetar los derechos humanos.

- c. Respetar y hacer respetar los derechos de información y comunicación.
10. Solamente en un sistema político democrático, los seres humanos pueden desarrollarse en su integridad plena.
- a. Si.
b. No.

[Ir al solucionario](#)

Si identifica algún error, revise nuevamente el contenido de estudio.
¡Muchos éxitos!

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Semana 11

Unidad 8. La constitución de la república

8.1 Conceptualización

Antes de iniciar esta semana de estudio, recordemos que cuando revisamos en el primer bimestre el sistema jurídico, señalamos que nuestro país es un Estado Constitucional de Derechos, ya que su máxima norma jurídica es la Constitución de la República, ahora vamos a rememorar cómo se dio la reforma a este principal instrumento jurídico de nuestro país, en el año 2008.

El 15 de enero del 2007, el expresidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, firmó el decreto No. 002, para que el 18 de marzo del 2007 se realice una consulta popular. Esto se hace con la finalidad de que el pueblo ecuatoriano decida si quiere que se instale una Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes, para que transforme el



Marco Institucional del Estado y redacte una nueva Constitución. El Tribunal Supremo Electoral (TSE) cambió la fecha para el 15 de abril del 2007, fecha en que se celebró dicha consulta popular.

El 81,72% de los ecuatorianos dio su apoyo a la Asamblea Nacional Constituyente, cuyos miembros fueron elegidos el 30 de septiembre del mismo año. Correspondió a esta nueva y provisional función del Estado, la estructuración y organización del marco constitucional.

Esta etapa primigenia se la denominó Asamblea Nacional Constituyente de plenos poderes. Se instaló el 29 de noviembre de dicho año, en la ciudad Alfaro de Montecristi, provincia de Manabí. En la Asamblea se aprobó el 24 de julio de 2008 el proyecto final de la nueva Carta Magna, con 94 votos de los 126 asambleístas presentes.



“La Constitución es la manifestación de la voluntad del pueblo, el principal derecho con que cuentan los ciudadanos en un sistema democrático, es la supremacía de dicha normatividad y el respeto de la voluntad expresada en ella”

Hay que tener en cuenta que cuando el sistema constitucional de derechos y garantías le impone al Estado obligaciones positivas de actuación, es que está asumiendo legalmente el rol del Estado constitucional, democrático de derechos y justicia, con miras de expresar la igualdad de todas las personas ante la vida.

Hay que tener en cuenta que la interpretación de la Constitución se debe basar en el preámbulo, porque allí se expresa de manera vinculante el designio del constituyente, pues ahí constan los principios constitucionales tanto de la parte dogmática como de la parte orgánica, por eso el juez debe tener en cuenta el Preámbulo al momento de interpretar una ley y esto exige una hermenéutica que promueve su acatamiento y le integre a la convivencia social.

El Dr. Pérez Hernando señala: “La Constitución es un documento que organiza el poder estatal, que distribuye, balancea y lo legitima”.

La Constitución vigente publicada en el R.O. 449 de 20 de octubre de 2008, "es un derecho positivo como creación de los hombres de normas escritas, está sometido al derecho, esto es, la producción de las normas se encuentra sometida a normas, tanto formales (de procedimiento), como materiales (el contenido), que también son de derecho positivo".

La Constitución, como norma suprema del Estado, conlleva preceptos constitucionales que ordenan de manera general, las cuales deben ser aplicadas a través de las leyes creadas para hacer efectivos sus mandatos a través de los órganos de la administración de justicia; esto lleva a una verdadera transformación al Marco Jurídico Institucional del Estado Ecuatoriano.

Zavala Egas señala que esta modificación o transformación se expresa tanto en la caracterización de la parte dogmática de la Constitución, que es la que hace referencia a los derechos, como en la parte orgánica, que define las estructuras del proceso decisional.

La Constitución vigente en su parte dogmática presenta avances significativos en la extensión de derechos hacia este nuevo conjunto de actores emergentes, e incluso desarrolla importantes mecanismos de exigibilidad y de garantías que no estaban suficientemente precisados en la Constitución de 1998, cuya caracterización es ser un Estado Constitucional de derechos, y no Estado social de derecho, esta transformación privilegia la figura del Estado como responsable de la realización de los derechos y al hacerlo, modifica el sentido que la Constitución tiene frente al proceso político.

En el diseño de la parte orgánica, de nuestra Carta Constitucional, introduce primicias en la estructura del Estado y su funcionamiento, en lo que concierne al órgano encargado de la administración de justicia, que constituye el Tercer Poder del Estado y está consagrado en el título IV, capítulo cuarto con el título "Función Judicial y Justicia Indígena".

En la sección cuarta del mismo capítulo se encuentra su organización y funcionamiento. La Constitución de la República vigente y el nuevo Código Orgánico de la Función Judicial, plantean un nuevo sistema organizativo y

estructural de la función judicial, asignando nuevas responsabilidades al Consejo de la Judicatura, como el órgano que gobierna, administra, vigila e imparte disciplina, y su finalidad es garantizar la independencia judicial, principalmente, la actuación imparcial, transparente y proba de los jueces en la administración de justicia.

8.2 Jerarquía de la ley

Según la pirámide de Kelsen, la jerarquía de la ley se establece de la siguiente manera:

Figura 18

Jerarquía de la Ley



Nota. Valarezo, N., 2021.

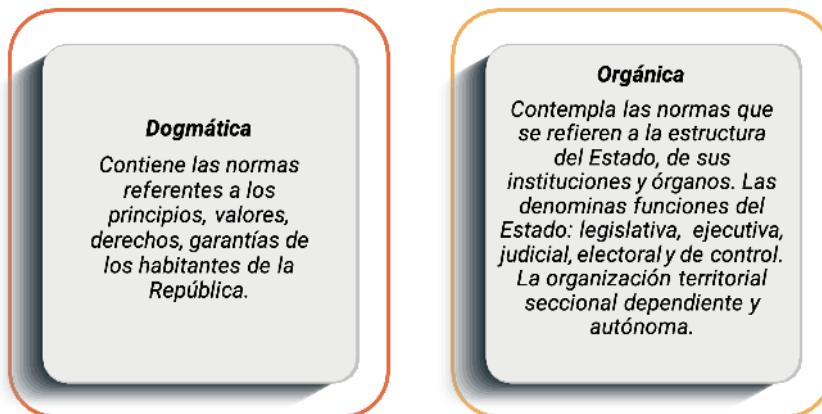
Desde la entrada en vigencia de la Constitución de la República (2008), la cual cambió el paradigma de tutela de derechos; así pasamos de un

Estado legalista, a uno de derechos y justicia constitucional; empero, más allá de ser un enunciado, aquello consiste en la jerarquización normativa al momento de hacer exigibles los derechos. No obstante, debemos recordar que aquella concepción constitucional resulta novísima, pese a haber transcurrido más de una década desde la entrada en vigencia de la Carta de Montecristi.

La constitución está dividida en dos partes:

Figura 19

División de la Constitución de la República



Nota. Valarezo, N., 2021.

Para comprender las características de la Constitución le invito a que repasemos cada una de sus características:

Figura 20

Características de la Constitución de la República



Nota. Valarezo, N., 2021.

La supremacía de la Constitución está contemplada, en el artículo 424 de la (Constitución, 2021), coloca a esta en la cúspide de la jerarquía normativa, estableciendo que las juezas y jueces, autoridades administrativas, servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las disposiciones normativas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente.

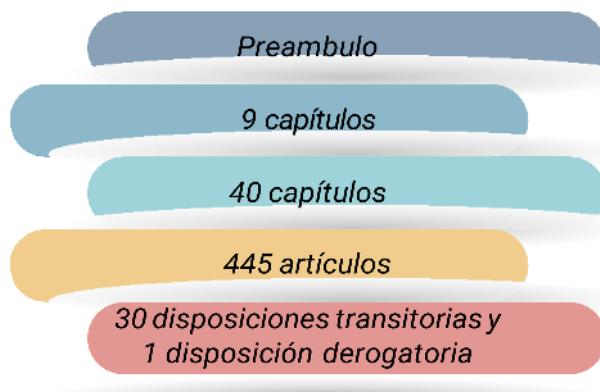
Para Pablo Alarcón, la aparente estructura rígida de este artículo en cuanto a la aplicación inmediata y directa de la Constitución, encuentra su salvedad en cuanto a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado ecuatoriano, mismos que deben ser entendidos jerárquicamente al mismo nivel que la Constitución de la República. (Alarcón, 2018).

Finalmente, el contenido del art. 426 de la (Constitución, 2021), guarda armonía y conformidad con el texto correspondiente a los principios de aplicación de derechos. y el contenido del art. 424 de la Carta Fundamental. La disposición normativa ratifica a los destinatarios del principio de aplicación directa de la Constitución.

Expresamente, señala que serán las juezas y jueces, autoridades administrativas, servidoras y servidores públicos quienes tienen la obligación de aplicar directamente las normas constitucionales y aquellas que sean más favorables, cuyo reconocimiento se encuentre en instrumentos internacionales de derechos humanos.8.3. Organización.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 contiene:

Figura 21
Organización de la Constitución de la República



Nota. Valarezo, N., 2021.

Recordar que de la Constitución de la República como máximo instrumento jurídico de nuestro país, se desprende el resto de los instrumentos jurídicos como los tratados internacionales, leyes orgánicas y ordinarias, entre otros, por lo que se considera su supremacía.

Para consultar el contenido completo, acceda a la [Constitución de la República del Ecuador](#).



Actividad de aprendizaje recomendada

Ahora, le invito a reforzar sus conocimientos, desarrollando las siguientes actividades.



Una vez estudiada la unidad 8. Constitución de la República, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.



Autoevaluación 8

Seleccione la opción correcta.

1. La actual Constitución de la República nació de:

- a. Voluntad política.
- b. Base legal.
- c. Consulta Popular.

2. La Asamblea Nacional Constituyente, de plenos poderes, aprobó la nueva Constitución:

- a. El 15 de enero de 2007.
- b. El 24 de julio de 2018.
- c. El 17 de abril de 2017.

3. La Constitución representa:

- a. La manifestación de la voluntad del pueblo.
- b. La decisión de los asambleístas.
- c. Los poderes del Estado.

4. El rol de Estado Constitucional, Democrático de Derechos y Justicia se refiere a:

- a. Expresar la igualdad de todas las personas ante la vida.
- b. El respeto al Pacto de San José.

c. Que prevalezca el interés ciudadano.

5. El Dr. Pérez Hernando señala:



- a. "La Constitución, manda, prohíbe o permite".
- b. "La Constitución es un documento que organiza el poder estatal, que distribuye, balancea y lo legitima".
- c. "La Constitución es la madre de todas las leyes".

6. La parte dogmática de la Constitución, a diferencia de la orgánica, hace referencia a:



- a. Los derechos.
- b. Las obligaciones.
- c. Las leyes.

7. Contempla las normas que se refieren a la estructura del Estado, de sus instituciones y órganos:



- a. Preámbulo.
- b. Parte dogmática de la Constitución.
- c. Parte orgánica de la Constitución.

8. La Constitución es susceptible de ser reformada, por lo tanto:



- a. No es pétrea.
- b. Es estática.
- c. Es inviolable.

9. Se expide como ley y sus normas constan en un documento legible:



- a. Las disposiciones transitorias.
- b. Las normas consuetudinarias.
- c. La Constitución.



10. Tienen la obligación de aplicar directamente las normas constitucionales:

- a. El o la presidente de la Asamblea Nacional.
- b. Juezas y jueces, autoridades administrativas, servidoras y servidores públicos.
- c. El o la presidente Constitucional de la República.

[Ir al solucionario](#)



Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 12

Unidad 9. Derecho electoral

9.1 Conceptualización

Estimados estudiantes, en la presente semana de estudio, como parte del acercamiento con la ciencia política, merece especial atención el conocimiento del derecho electoral, partiremos diciendo que la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José reconoce en su artículo 23 los siguientes derechos humanos de contenido político: (i) el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; (ii) el derecho al voto y el derecho a “ser elegido en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores”; (iii) el derecho a tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país y (iv) el derecho a la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos, de modo que la ley de cada

país solo podrá reglamentar o limitarlos “exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal”.

Por su parte, la Carta Democrática Interamericana es un compromiso que asumen los Estados que la suscriben mediante el cual reconocen “que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región y que uno de los propósitos de la OEA es promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención”. Si bien la carta no tiene la naturaleza de un tratado internacional, es un instrumento multilateral que genera obligaciones para los Estados que lo suscriben (Perina, 2012).

Para abordar la temática del derecho electoral es precioso que contextualicemos qué es derecho:



Derecho es el conjunto de normas jurídicas que regulan la vida de los hombres en sociedad, al imponerles obligaciones y concederles derechos.

De esta definición se desprenden los siguientes términos que merecen una comprensión especial:

Normas jurídicas. - Son disposiciones creadas por el poder legislativo, con el objeto de que sean observadas y acatadas de forma coercitiva. Se encuentran en códigos, leyes, reglamentos, decretos, etc.

Obligaciones. - Constituyen los vínculos legales por los cuales una persona se ve obligada hacia otra a dar, hacer o a no hacer alguna acción o cosa.

Derechos. - Son el conjunto de normas o atribuciones que se concede, reivindica o se ejercen colectivamente.

Así, el derecho electoral está conformado por los principios fundamentales de Estado constitucional y democrático de Derecho, reconocimiento del derecho fundamental al voto y demás derechos políticos, alternancia, pluralismo

político e integridad electoral recogidos en los tratados e instrumentos multilaterales interamericanos. Tales principios son recogidos y reproducidos en las diferentes Constituciones y legislaciones electorales de los países latinoamericanos y de allí que, si bien hay diferencias en ciertas regulaciones normativas de cada país, las bases y principios generales son comunes.

(Nohlen and Sabsay, 2007), precisan que el derecho electoral es el conjunto de principios y normas que desarrollan y garantizan los derechos fundamentales de contenido político de los ciudadanos, mediante la elección de sus representantes y el ejercicio de los medios de participación ciudadana directa.

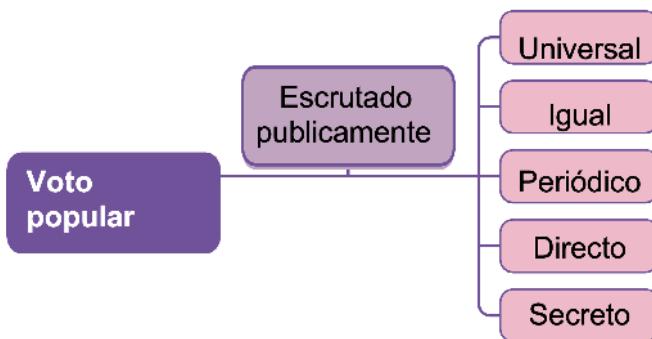
Bajo un concepto simple, cuando hablamos de derecho electoral, hacemos alusión a la capacidad democrática de elegir y ser elegidos, teniendo como derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
6. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que estos adopten.
7. Intervenir como veedores u observadores en los procesos electorales, de conformidad con lo establecido en esta ley y su reglamento.
8. Exigir la rendición de cuentas y la transparencia de la información de los sujetos políticos (Artículo 3 del Código de la Democracia).

Con este enfoque nos preguntamos: ¿cómo la ciudadanía expresa su voluntad soberana de elegir? Su voluntad es expresada mediante el voto popular.

Figura 22

Características del voto popular



Nota. Valarezo, N., 2021.

El ejercicio del derecho al voto se realiza conforme a las siguientes disposiciones:

- **Voto obligatorio**

- Para las ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

- **Voto facultativo**

- Para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas. Lo será también para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieren inscrito en el Registro Electoral.

Hemos de destacar que son esenciales a la democracia latinoamericana los principios de igualdad, pluralismo político y competitividad electoral, los cuales se reflejan en el derecho electoral:

- i. En el sistema de partidos y organizaciones políticas, fomentando la libertad ideológica y evitando la hegemonía de un solo partido y la imposición de su pensamiento en la sociedad.

La misma Carta Democrática Interamericana establece que el pluralismo político es esencial a la democracia representativa y, por ende, los sistemas electorales latinoamericanos deben garantizar que la votación de los electores refleje la pluralidad política de la sociedad y partidos políticos, evitando a toda costa el pensamiento único, totalitario e impuesto por el partido de gobierno, y así también lo reconocen todas las Constituciones latinoamericanas.

- ii. En la igualdad política por razones de género, para el acceso y ejercicio de cargos de elección popular, para la postulación de candidaturas, composición interna de los partidos políticos, y conformación de instituciones públicas colegiadas.

9.2 Paridad política

La paridad política se expresa en una norma que obliga a los partidos políticos a confeccionar las listas de candidatos con un 50% de integrantes de cada sexo ordenados en forma secuencial y alternada.

Desde la década de 1980 se instaló el debate sobre estrategias y acciones para promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Abreva de dos fuentes principales, por un lado, las históricas reivindicaciones de las organizaciones de mujeres políticas y, por otro lado, el despliegue de recomendaciones de organismos internacionales dirigido a que los Estados implementen medidas orientadas a establecer escenarios políticos igualitarios. A partir de la década de 1990, los países latinoamericanos

implementaron medidas legislativas destinadas a alcanzar niveles de equidad entre hombres y mujeres. Hasta la fecha, en el ámbito político, quince países de la región han sancionado leyes de cuotas y seis, normas de paridad.

El principio de paridad fue incluido en las agendas de los organismos internacionales cuando la exclusión de las mujeres en los procesos de toma de decisiones fue considerada como un obstáculo para los programas de paz y desarrollo. Una estructura decisional compartida por mujeres y varones aparecía como más funcional para la creación de mercados integrados sin distorsiones y la implementación de políticas de ajuste en el contexto de la crisis (Gaspard, 2000).

La paridad es entendida como una medida definitiva orientada a extender el derecho a la igualdad tanto de hombres como mujeres (2001, 2001).

Cuatro países de América Latina adoptaron la paridad política para cargos públicos representativos nacionales: Ecuador (2000), Bolivia (2004), Costa Rica (2009) y Honduras (2000, dejada sin efecto en 2004 y retomada en 2012). Pero, hasta 2013, solo Bolivia y Ecuador las han hecho efectivas en comicios generales. Tres naciones más se sumaron a este grupo con aplicación en ámbitos subnacionales: Argentina en 2000 y 2002, Venezuela en 2005 y 2008 y Nicaragua en 2012.

En 2006 Rafael Correa fue elegido presidente y reelegido en 2009 y 2013. Durante el período entre el 30 de noviembre de 2007 y el 24 de julio de 2008, se llevó a cabo una reforma constitucional. Aquí se reafirmó la voluntad de mantener la paridad para la elección de cargos públicos representativos y de asegurarla en los cargos de decisión internos político-partidarios (artículos 65 y 108), (Constitución, 2021)).

También la decisión de considerar la paridad como un binomio (hombre-mujer/mujer-hombre), y la alternancia entre sexos para las listas plurinominales artículo 116 (Constitución, 2021).

Por último, entre las leyes más relevantes aprobadas en la Asamblea Nacional (2009), está la «Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia», que no solo regula la aplicación de la paridad de género, sino que establece restricciones para ser candidatos/as, cuando han ejercido violencia de género o incumplido con las obligaciones alimentarias. Asimismo, dispone que cuando haya empate entre candidatos de distinto sexo por el último escaño a cubrir este debe asignarse a una mujer. Promueve, además, la representación paritaria en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, así como en los partidos y movimientos políticos.

El artículo 3 del Código de la Democracia señala: el Estado promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas para las elecciones pluripersonales será obligatoria su participación alternada y secuencial.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados.

9.3 Campaña electoral

En materia electoral, es importante que revisemos las connotaciones de la campaña electoral, siendo esta entendida a grosso modo como el conjunto de actividades llevadas a cabo por las organizaciones políticas y candidatos electorales para dar a conocer al electorado su oferta política y estimular la voluntad electoral a su favor.

La campaña electoral es una fase esencial de todo proceso electoral y su correcto desenvolvimiento es indispensable para garantizar la competitividad e igualdad entre candidatos y la integridad de las elecciones.

En ciencia política y derecho, la campaña electoral es uno de los tópicos de mayor relevancia. La profundización de la democracia en Latinoamérica en las últimas décadas y la rehabilitación de los procesos electorales como mecanismo para dotar el ejercicio de cargos públicos, ha realizado el protagonismo de los partidos políticos y la competencia político-electoral, lo que ha traído como consecuencia un importante foco en las campañas electorales como factor determinante del éxito electoral (Zovatto, 2007).

La regulación de las campañas, el financiamiento de estas, los modos, duración y límites de la propaganda electoral, el proselitismo político, compra de votos, prohibiciones y sanciones en caso de incumplimiento de las normas de campaña electoral son temas de estudio y debate constante en los países del sistema interamericano y de especial regulación en sus leyes electorales. Es, además, uno de los temas a acometer para mejorar las condiciones de integridad electoral en América Latina.

Como ciudadanos y estudiantes de Comunicación en este tema de la campaña electoral vemos la relevancia de la influencia de la ciberpolítica, redes sociales y fake news en las campañas electorales. Se trata de un aspecto novedoso que no consigue aún regulación en las legislaciones latinoamericanas, no obstante, se ha considerado un problema especial en la región, pues contribuye negativamente a la desinformación y a la polarización de los votantes, con clara incidencia en los recientes resultados electorales latinoamericanos, como es el caso de México, Venezuela y Brasil en 2018 (Fernández, 2018)



La regulación y control de las ciber-campañas electorales es, por ende, tarea pendiente del Derecho Electoral Latinoamericano.



Actividad de aprendizaje recomendada

Una vez comprendidos los temas de la unidad, le invito a participar en la siguiente actividad.

Una vez estudiada la unidad 9: derecho electoral, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.



Autoevaluación 9

Seleccione la opción correcta.

1. Escoja un derecho humano de contenido político:

- a. El derecho al voto y el derecho a ser elegidos.
- b. A participar de los asuntos jurídicos.
- c. A la estabilidad laboral.

2. Hablamos de democracia representativa cuando:

- a. En determinado momento podemos sufragar.
- b. Cuando de forma no periódica se generen las condiciones para el voto facultativo.
- c. Tenemos el derecho a ser elegidos y elegir a nuestros representantes.

3. El derecho es el conjunto de normas jurídicas que regulan la vida de los hombres en sociedad:

- a. Al imponerles obligaciones y concederles derechos.
- b. Al prohibirles y permitirles.
- c. A solo conferirles derechos.

4. Escoja el ítem que pertenece al derecho electoral:

- a. Libertad de culto.
- b. Pluralismo político.
- c. Independencia de funciones.



5. Se puede exigir la rendición de cuentas y la transparencia de la información en materia electoral a:



- a. Sujetos políticos.
- b. Actores sociales.
- c. Funcionarios electorales.

6. El voto popular:



- a. Es limitado.
- b. Es público.
- c. Se escruta públicamente.

7. Para las ecuatorianas y ecuatorianos mayores de dieciocho años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, el voto es:



- a. Obligatorio.
- b. Facultativo.
- c. Forzado.

8. La norma que obliga a los partidos políticos a integrar las listas de candidatos con un 50 % de integrantes de cada sexo ordenados en forma secuencial y alternada, es:



- a. El pluralismo político.
- b. La ideología política.
- c. La paridad política.

9. La campaña electoral tiene como fin:



- a. Dar a conocer al electorado la oferta política de los partidos.
- b. Estimular la voluntad electoral.
- c. Disminuir el ausentismo en las urnas.

10. En materia de derecho electoral, ha sido necesario regular:

- a. La participación de los grupos prioritarios.

- b. El proselitismo político.
- c. Los medios digitales.

[Ir al solucionario](#)

Si identifica algún error, revise nuevamente el contenido de estudio.
¡Muchos éxitos!

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 13

Unidad 10. Comunicación política

10.1 Comunicación política

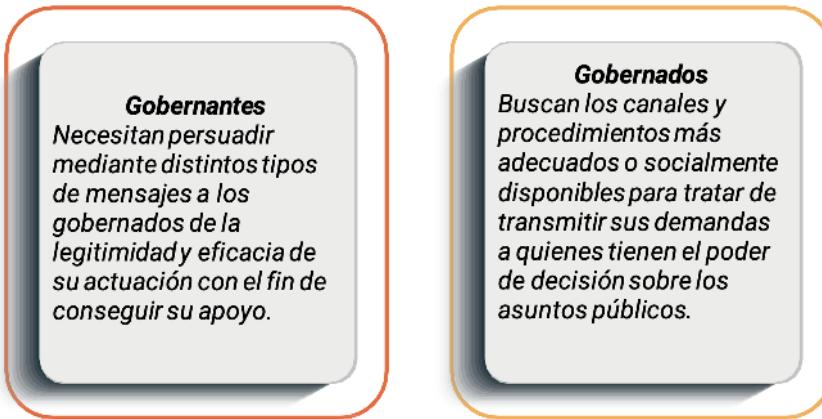
Llegamos a esta semana de estudio donde cobra especial atención la comunicación con un enfoque político. Le pido su especial atención de este alcance en la esfera pública para aportar a generar la gobernabilidad democrática y evitar las crisis de comunicación.

Decir que comunicación y política son dos términos que se implican mutuamente parece algo bastante obvio, si pensamos por ejemplo en uno de los aspectos fundamentales de la vida política de cualquier sociedad como es la relación entre gobernantes y gobernados, podemos darnos cuenta fácilmente de la importancia que en ellas tienen los procesos de comunicación.



Figura 23

Gobernantes y gobernados



Nota. Valarezo, N., 2021.



Aquí es preciso saber qué implicaciones tiene la comunicación en las políticas públicas, por lo que le invito a revisar el siguiente artículo académico: [la importancia de la comunicación de las políticas públicas](#).

Así, el tipo de comunicación que se establece en un momento determinado entre gobernantes y gobernados nos proporcionará una imagen bastante acertada de la distribución y características del poder político dentro de esa sociedad.

Cualquier fenómeno o actividad política implica de una u otra forma una relación comunicativa, en este sentido es clave indicar, que toda política debe ser repensada en términos de comunicación, prestando especial interés a los factores que producen mensajes y determinan su impacto.



La función de comunicación constituye la función necesaria para el resto de las funciones del sistema político.

Por consiguiente, existe una estrecha relación, en el que la política y la comunicación, contribuyen de manera específica a la configuración de los fenómenos políticos.

¿Qué debemos entender exactamente por comunicación política?

Esta pregunta es bastante debatida por los especialistas, por un lado, se presenta como toda relación social que pueda reducirse a términos de teoría de la comunicación, hasta aquellos que se centran exclusivamente en los aspectos más prácticos, es decir, en las técnicas más comunicativas como el marketing político la publicidad que usa las élites para persuadir al mayor número de ciudadanos. En términos generales, son dos las perspectivas que hay que integrar al hablar de comunicación política:

- **Perspectiva 1**

- Transmisión de conocimientos e información políticamente relevante.

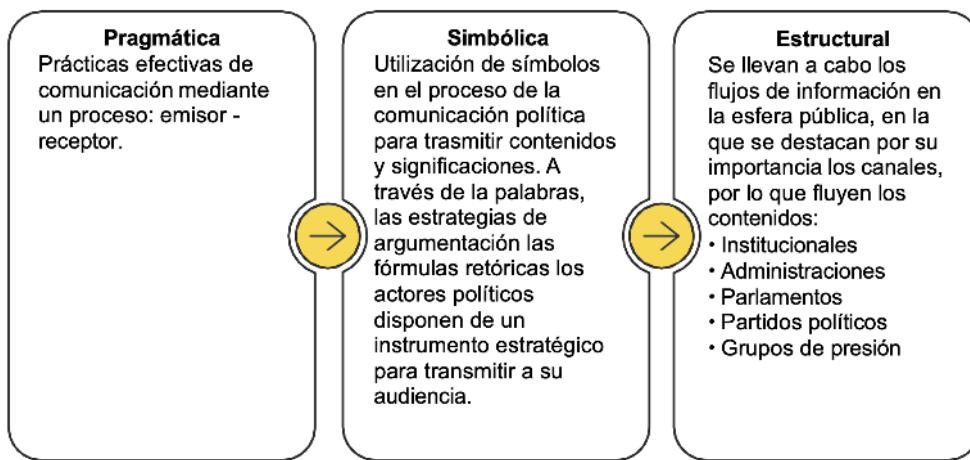
- **Perspectiva 2**

- Creación de significados mediante las interacciones que vinculan a los actores sociales y políticos, lo que produce un proceso de construcción de la realidad política.

En este aspecto, es importante destacar las dimensiones fundamentales de la comunicación política:

Figura 24

Dimensiones de la comunicación política



Nota. Valarezo, N., 2021.

Otro tema importante por reflexionar en la comunicación política, es la opinión pública, las cuales son el anverso y reverso de la misma sociedad, por lo que la opinión pública es ante todo un fenómeno social de naturaleza comunicativa que desempeña una función importante sociopolítica.

A través de la comunicación se va construyendo el espacio público y en su seno se desarrollan los universos políticos de los ciudadanos. Los problemas sociales, los temas de debate político, las imágenes de líderes y partidos son construidos e interpretados en el curso de la interacción comunicativa de acuerdo con la posición que cada uno de los actores ocupan en el sistema de intercambio y relaciones que mantienen entre sí, de esta manera cabría analizar momentos fundamentales de la vida política democrática por ejemplo, campañas electorales como una lucha de representación de la situación política, lo que les permitirá aumentar su posición de dominio en el espacio público y su capacidad de influir sobre las conductas.

10.2 Discurso Político

Como lo vimos en el apartado anterior dentro de las dimensiones de la comunicación política juega un papel importante el discurso político, en el cual existen peculiaridades que lo distinguen y lo diferencian como suele ser su habitual carácter asimétrico, la permanencia del conflicto sobre la cooperación o la importancia que tienen las desigualdades de acceso a las reglas de su comprensión y es que por encima de la inmediatez de los textos que enuncian constantemente sujetos concretos el discurso político hay que verlo en línea con lo mantenido por (Focault, 1978), como práctica sometida a unas regularidades históricamente establecidas que definen lo que debe decirse, como debe decirse y sobre todo lo que no debe decirse; de esta manera el sujeto concreto en cuanto emisor del discurso pasa a un segundo plano, porque lo importante es el lugar desde el que se habla, el ámbito institucional desde el que se produce la emisión de enunciados.

Aunque la concepción de (Focault, 1978), puede ser criticada por múltiples aspectos (esteticidad, olvido del papel creativo del sujeto anunciador, etc.), nos proporciona una vía interesante para poder superar la confusión derivada de la gran cantidad de mensajes que se entrecruzan en la vida política, especialmente en el espacio público contemporáneo en el que lo discursivo se ha convertido en un elemento imprescindible de la legitimidad de la acción política y en terreno privilegiado de la competición entre los actores.

Entre los múltiples factores que influyen en la acción política de los ciudadanos le corresponde un lugar fundamental a lo que hemos denominado sus universos políticos, esto es, los conjuntos de creencias, normas, valores, disposiciones culturales y percepciones que constituyen la matriz básica a partir de la cual los ciudadanos enfrentan al mundo de la política.

La construcción de estos universos políticos no debe en ningún caso concebirse como una mera aventura individual, muy por el contrario esta tiene lugar en el seno de una serie de procesos sociales.

Por último, las interacciones que los sujetos desde sus distintas posiciones estructurales mantienen en el espacio público de la comunicación contribuyen también decisivamente a la formación de sus universos políticos. Mediante los procesos comunicativos que dan lugar a la opinión pública, los ciudadanos adquieren información, al tiempo que se produce una constante recreación de la realidad política.

Hoy en día estos procesos comunicativos no pueden pensarse sin referirse a la importancia crucial de los medios de comunicación de masas, los cuales se han convertido en una característica estructural y estructurante del espacio político contemporáneo.

Para cerrar este apartado de estudio les invito a revisar dos recursos educativos abiertos que les permitirá analizar dos discursos presidenciales de los últimos años, por favor verificar en los mismos el contenido de discurso desde todos sus ámbitos de la comunicación política: pragmática, simbólica y estructural.

[A 10 años del primer discurso presidencial de Rafael Correa.](#)

[Discurso del Presidente del Ecuador Guillermo Lasso - #PosesiónPresidencial](#)

10.3 Política y mass media

En este apartado precisaremos lo que hemos venido señalando en la presente unidad “el rol de los medios de comunicación en la construcción de universos políticos”.

Iniciaremos indicando que a lo largo de este siglo XX no solo asistimos a una constante transformación de los mecanismos tecnológicos de transmisión de información, sino que es la propia comunicación política la que se transforma: las interacciones comunicativas de los distintos actores políticos encuentran en los medios un elemento de intermediación imprescindible



Los *mass media*, además de constituir un canal básico para la transmisión de información política, se han convertido al mismo tiempo en emisores privilegiados de la misma; los mensajes y contenidos políticos se adaptan a las exigencias de la comunicación mediática.

Los *mass media* se han convertido, así, en una característica estructural y estructurante del espacio público moderno. Como muy bien resumía

Marshall McLuhan, en su conocida frase “el medio es el mensaje”, el factor fundamental de la comunicación ya no son los contenidos transmitidos, sino los medios a través de los que se transmiten, los cuales determinan los modos de pensar y actuar de la propia sociedad (MacLuhan, 1980).

Aunque desde el mismo momento en que surge la prensa - en el sentido moderno del término entre finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII - esta aparece como un hecho decisivo para la conformación del espacio público burgués antes descrito por (Habermas, 1994), será a partir de las primeras décadas del siglo XX cuando el desarrollo espectacular de las técnicas de comunicación masiva (radio cine propaganda comercial, etc.), pongan de manifiesto en toda su extensión la enorme influencia que pueden ejercer sobre la vida sociopolítica en general y sobre las percepciones de los individuos en particular. Esta situación desconocida hasta entonces provocará inicialmente una reacción de perplejidad ante lo que se percibe como un enorme poder de manipulación y persuasión de las masas.

Los *mass media* presionan sobre las percepciones de la audiencia, influyendo en el clima de opinión y contribuyendo así desde decisivamente a la formación de la opinión pública (Neumann, 1993).

La verdadera importancia social de la acción de los medios de comunicación de masas no se sitúa en el plano más inmediato de las actitudes y opiniones individuales, en el cual, como había podido comprobarse su influencia es bastante relativa, sino que muy por el contrario hay que buscarle en un plano más profundo más a largo plazo en los efectos que tienen sobre la comprensión de la realidad política por parte del público y en consecuencia sobre la formación de la opinión pública (Balle, 1985).

Este nuevo punto de vista, predominante en la investigación desde hace ya varias décadas, ha permitido dirigir la atención hacia nuevas cuestiones, entre las que destaca el estudio de la capacidad de los medios para establecer la agenda de temas que entran a formar parte del debate político (*agenda setting*). Sin que haya que desechar completamente la hipótesis de la exposición selectiva de los individuos o la información, cada día aparece más clara la situación contraria, esto es, la selección previa de asuntos, contenidos y acontecimientos que realizan los medios, actuando, así como filtro que canaliza las preocupaciones de la opinión pública (Shaw, 1972).

Aunque puede resultar algo exagerado defender una predeterminación absoluta de los contenidos temáticos de la opinión pública por parte de los medios de comunicación, lo que distintas investigaciones demuestran es la estrecha relación existente entre la agenda de tema de los medios de agenda pública y la agenda institucional.



Actividad de aprendizaje recomendada

Es hora de reforzar los conocimientos adquiridos en la semana, para ello le invito a desarrollar la siguiente actividad.

Una vez estudiada la unidad 10. Comunicación Política, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.



Autoevaluación 10

Seleccione la opción correcta.

1. Los gobernantes necesitan la comunicación para:
 - a. Posicionar su marca personal e identidad corporativa.
 - b. Persuadir a los gobernados de la legitimidad y eficacia de su actuación.
 - c. Para segmentar el mensaje comunicacional.

2. Los gobernados necesitan de la comunicación para:

- a. Organizar las actividades mediáticas.
- b. Capitalizar las acciones de los actores políticos.
- c. Transmitir sus demandas a quienes tienen el poder de decisión sobre los asuntos públicos.



3. La política debe ser repensada en términos de comunicación, prestando especial interés a:

- a. Los factores que producen mensajes y determinan su impacto.
- b. La respuesta de los gobernados.
- c. Las interacciones en redes.



4. La dimensión simbólica de la comunicación conlleva que:

- a. Que se organicen bien los mítines políticos.
- b. Se genere proselitismo político y ofertas demagógicas.
- c. Los actores políticos dispongan de un instrumento estratégico para transmitir a su audiencia.



5. Dentro de la comunicación política, la opinión pública desempeña:

- a. Una función importante sociopolítica.
- b. Una función estratégica y táctica.
- c. Una función mediática.



6. El discurso político se ha convertido en un elemento imprescindible de la:

- a. Legitimidad de la acción política.
- b. Transparencia de los partidos políticos.
- c. Credibilidad de las instancias electorales.



7. Los medios de comunicación de masas, se han convertido en:

- a. Plataformas de los políticos.
- b. Instrumentos de poder de la información.

- c. Una característica estructural y estructurante del espacio político contemporáneo.
8. Los medios de comunicación dentro de la comunicación política tienen la capacidad para establecer:
- Figuras políticas destacadas.
 - La agenda de temas que entran a formar parte del debate político.
 - Minimizar los verdaderos problemas de la sociedad.
9. La verdadera importancia social de los medios de comunicación es:
- Que su gran mayoría no persigue fines de lucro.
 - Que tienen el poder de la palabra.
 - La comprensión de la realidad política por parte del público y, en consecuencia, sobre la formación de la opinión pública.
10. El factor fundamental de la comunicación es:
- Los medios, los cuales determinan los modos de pensar y actuar de la propia sociedad.
 - Los contenidos transmitidos.
 - Los canales por donde se transmiten los mensajes.

[Ir al solucionario](#)

Si identifica algún error, revise nuevamente el contenido de estudio.
¡Muchos éxitos!





Semana 14

Unidad 11. Enfoque sociológico y jurídico de la comunicación

El individuo, frente a los medios de comunicación, no es meramente pasivo, sino esencialmente activo, pues a través de la interpretación que hace de los mensajes es a su vez un cocreador de sentido, tanto como él mismo, productor del mensaje.

El individuo no ve de manera pasiva la televisión, escucha los mensajes radiales, lee los periódicos o participa en cualquier proceso comunicacional, sino que interpreta los mensajes a través de esos mecanismos sociales a los que hemos hecho referencia y que median en la relación de los individuos con el mundo que les rodea, permitiéndole interpretar, evaluar, seleccionar, etc.

Entre el medio de comunicación, el mensaje y el receptor (el individuo) no hay una relación lineal, sino que entre el mensaje y el receptor existe un filtro que el individuo tiene por el simple hecho de vivir en sociedad, filtro compuesto por sistemas estratégicos, integraciones procedurales y paradigmas ideológicos, a través de los cuales el individuo interpreta los mensajes.

Esta afirmación desde la sociología pone en cuestión, de esta manera, una tradición en el campo de la comunicación que afirmaba que los medios tenían un poder absoluto frente a los receptores.

Sin negar la importancia que los medios tienen frente a los actores, por lo expuesto, la absolutización de ese poder es desde ya relativizada por la sociología.



11.1 Derechos contenidos en la constitución de la república

Como hemos venido estudiando, la Constitución de la República es la máxima norma jurídica; ante ello, es necesario que revisemos dentro de los derechos fundamentales de las personas, en forma individual y colectiva, cuáles son sus derechos, identificando los siguientes, a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

Art. 17.- El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto:

1. Garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelar que en su utilización prevalezca el interés colectivo.
2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada.

3. No permitirá el oligopolio o monopolio, directo ni indirecto, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias.

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información, excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 19.- La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.

Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexism, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

Art. 20.- El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitán sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.



Unidad 11. Enfoque sociológico y jurídico de la comunicación

11.2 Ley orgánica de comunicación

Por iniciativa del presidente de la República, Rafael Correa Delgado, las ecuatorianas y los ecuatorianos fueron convocados a expresarse en la consulta popular del 7 de mayo de 2011 sobre temas relacionados con la comunicación y su regulación, y apoyaron masivamente la erradicación de la influencia del poder económico y del poder político sobre los medios de comunicación, así como el mejoramiento de la calidad de contenidos difundidos por los medios de comunicación, y el establecimiento de las consecuencias jurídicas para evitar un uso abusivo e irresponsable de la libertad de expresión.

Así, desde junio de 2013, está vigente la Ley Orgánica de Comunicación, que fue aprobada por la Asamblea Nacional con el objetivo de garantizar el acceso y el ejercicio de la comunicación en el país.

La Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador, promulgada en 2013, ha sido objeto de reformas significativas, siendo la más reciente en 2019. Le invito a revisar la [Ley Orgánica de Comunicación](#) proporcionada por la Asamblea Nacional del Ecuador.

Es importante destacar que este documento contiene la versión vigente de la ley, incluyendo todas las reformas hasta la fecha. Es recomendable revisar periódicamente fuentes oficiales para asegurarse de tener la información más actualizada.

La Ley Orgánica de Comunicación (LOC) se divide en siete títulos, 119 artículos, 24 disposiciones transitorias, seis reformatorias, dos derogatorias y una disposición final. Para más información, revise la siguiente figura.



Figura 25

Ley Orgánica de Comunicación



Nota. Adaptado de *Ley Orgánica de Comunicación* [Ilustración], por Asamblea Nacional del Ecuador, 2017, [Ministerio de Telecomunicaciones](#), CC BY 4.0.

El 20 de enero de 2014, entró en vigencia el reglamento a la LOC, con 89 artículos y cuatro disposiciones transitorias.

A fin de que puedan ampliar su conocimiento al respecto, le invito a revisar la siguiente infografía que contempla algunos elementos clave esta ley.

[Ley Orgánica de Comunicación en Ecuador](#)



Actividad de aprendizaje recomendada

Una vez comprendidos los temas de la unidad, le invito a participar en la siguiente actividad.

Una vez estudiada la unidad 11. Enfoque sociológico y jurídico de la Comunicación, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.



Autoevaluación 11

Seleccione la opción correcta.

1. Frente a los medios de comunicación, la audiencia es:

- a. Meramente pasiva.
- b. Esencialmente activa.
- c. Protagonista de la noticia.

2. El ciudadano, a través de los medios de comunicación, interpreta los mensajes a través de mecanismos sociales, permitiéndole interpretar, evaluar, seleccionar, etc.

- a. Si.
- b. No.

3. Sociológicamente, se afirmaba que los medios de comunicación no tenían poder absoluto frente a los receptores.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

4. De acuerdo con la Constitución de la República, de forma individual y colectiva, tenemos derecho a:

- a. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa.
- b. Participar de concursos públicos para obtener un medio de comunicación.
- c. Presentar proyectos comunicacionales a la Asamblea Nacional.

5. El uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico se da mediante:

- a. El acceso en igualdad de condiciones.
- b. Distribución equitativa por provincias.
- c. Postulaciones a los órganos competentes.

6. Acceder a todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad es un derecho político:

- a. Si.
- b. No.



7. Está permitido el oligopolio o monopolio de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias.

- a. Si.
- b. No.



8. La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación.

- a. Si.
- b. No.



9. De acuerdo con la Constitución de la República, se prohíbe la emisión de publicidad que atente contra los derechos:

- a. Si.
- b. No.



10. En materia de derechos a la Comunicación, el Estado garantizará:

- a. El desarrollo de talentos internacionales.
- b. La publicidad engañosa.
- c. La cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente.



[Ir al solucionario](#)

Si identifica algún error, revise nuevamente el contenido de estudio.
¡Muchos éxitos!



Semana 16

Unidad 12. Cultura política

Hemos llegado a la última de semana de estudio con la convicción de que todo lo revisado en esta materia aportó y aportará al entendimiento de las dinámicas sociales en la esfera pública, por lo que, para concluir el estudio de la materia de Pensamiento Sociopolítico, es necesario que reflexionemos sobre la cultura política.

La cultura política se ha consolidado en las últimas décadas como un tema central entre investigadores provenientes de diversas ramas de las ciencias sociales. Esto es así porque dicho concepto ha abierto diferentes vías de explicación sobre algunos de los fenómenos sociopolíticos actuales, en especial, de aquellos que tienen que ver con la calidad de la democracia y de la participación ciudadana.

El estudio de la cultura política es un campo interdisciplinario en el que confluyen las ciencias políticas, la sociología, la antropología, la psicología y la investigación de la comunicación de masas.



La cultura política comprende los valores, creencias y pautas de conductas relevantes para el proceso político, los cuales prevalecen entre los individuos y grupos de la sociedad.

El creciente interés por el estudio de la cultura política coincide con la historia reciente de expansión de la democracia. Un conjunto definido de orientaciones culturales parece ser esencial para la estabilidad, la profundidad y la calidad del sistema, tanto como pueden serlo las cuestiones económicas y sociales, las decisiones de las élites o el contexto internacional.

Al progreso de este campo contribuyeron en las últimas décadas la difusión de estudios por encuesta transnacionales y la multiplicación de estudios de casos, que han permitido reunir información de la sistemática sobre la cultura política de sociedades de todos los niveles de desarrollo y algunas tradiciones culturales.

12.1. Factores

Al discutir sobre la cultura política democrática y su relación con las instituciones políticas, es indispensable preguntarse qué tanto la primera moldea o ayuda a moldear a las segundas, o qué tanto estas son el cimiento sobre el cual aquella se configura y asienta.

El debate, entonces, continúa en torno a si la cultura es causa o consecuencia de la forma de gobierno.

La cultura política da sustento a un conjunto de objetos y acciones políticas observables, es decir, a instituciones políticas, al igual que a aspectos políticos de las estructuras sociales.

Todo sistema político está compuesto por unidades interactuantes e interrelacionadas, cuyo rasgo distintivo es su incidencia sobre el proceso político. Mientras las estructuras políticas dictan la acción política, la cultura política es el sistema de creencias empíricas, símbolos expresos y valores que definen la situación donde la acción política se lleva a cabo.

En otros términos, la cultura política afecta, a la vez que es afectada por la forma como operan las estructuras políticas. De tal manera, solo la vinculación entre ambos aspectos puede integrar al conjunto de las funciones políticas, es decir, dar cuenta del sistema político en su totalidad.

Es casi un lugar común entre los estudiosos de la cultura política afirmar que hay un círculo cerrado de relaciones entre cultura y estructura políticas, de suerte que, si bien las experiencias de los individuos acerca de los procesos e instituciones políticas ayudan a configurar cierta cultura, esta define a su vez la dirección de aquellos.

No obstante, sus esquemas de análisis revelan la primacía que otorgan a los factores culturales sobre los estructurales, justamente porque lo cultural tiene un mayor grado de penetración y de persistencia.

No cabe duda de que los distintos componentes de la realidad social son interdependientes y que la estructura política impacta a la vez que es impactada por las creencias, actitudes y expectativas de los ciudadanos; sin embargo, si se conviene en que la cultura política es la forma en que los miembros de una sociedad procesan sus propias estructuras o instituciones políticas, o sea, sus experiencias con el gobierno, los partidos políticos, la burocracia, los parlamentarios, etc., es posible entender que la interrogante pertinente no puede ser: ¿cuáles son los patrones culturales que dan soporte a una democracia estable?, como lo quiere el enfoque conductista de la cultura política, sino: ¿de qué manera se edifica el entramado cultural sobre el que descansan y se recrean ciertas instituciones políticas?, en este caso las propiamente democráticas.

Dado que las democracias más estables se asentaron en sociedades caracterizadas por un alto nivel de industrialización y, en general, de desarrollo económico, esto se consideró un prerequisito para la implantación cabal de las instituciones democráticas. No cabe duda de que el desarrollo industrial ayuda a debilitar las tradiciones, y de que los niveles altos de vida pueden incrementar la confianza interpersonal, que es un componente de la cultura democrática. También se ha probado que los niveles elevados de escolaridad y un mayor acceso a la información son elementos que impulsan la participación política de los ciudadanos.

Sin embargo, algunos estudiosos, que como Ronald Inglehart, han realizado en años recientes y desde una perspectiva de reivindicación de los modelos culturalistas trabajos empíricos sobre cultura política en diferentes naciones desarrolladas del mundo occidental, han demostrado que el desarrollo económico por sí mismo no necesariamente conduce a la democracia; solamente puede hacerlo si lleva consigo, en forma paralela, cambios en la estructura social y en la cultura política.

Los indicadores culturales que ejercen mayor influencia sobre el mantenimiento de las instituciones democráticas son:

1. Un alto nivel de satisfacción personal con el estado de cosas, que deriva en actitudes positivas hacia el mundo en que se vive.
2. Una alta tendencia a la confianza interpersonal, que es indispensable para el establecimiento de asociaciones y organizaciones encaminadas a la participación política.
3. Un rechazo al cambio radical, es decir, de ruptura de la sociedad, lo que visto de otra manera quiere decir una defensa del orden existente y de su capacidad para impulsar su propio cambio.

Estos tres factores conforman una especie de racismo cultural que se relaciona estrechamente con la vigencia, durante un tiempo prolongado, de instituciones democráticas. De tal suerte, la literatura sobre cultura política plantea que la evolución y persistencia de una democracia ampliamente sustentada requiere de la existencia de una población que desarrolle hábitos y actitudes que le sirvan de soporte. La satisfacción personal con el estado de cosas en general, esto es, con el trabajo, la familia, el tiempo libre, con la propia organización de la sociedad, etc., es un factor que respalda muy marcadamente a una cultura cívica.

Los estudios sobre cultura política han comprobado empíricamente que la seguridad económica tiende a favorecer el sentido de satisfacción con la vida, haciendo que esta se convierta en una verdadera norma cultural. Sin embargo, esto implicaría que en las naciones más prósperas hubiera niveles más altos de satisfacción que en las naciones pobres.

A continuación, pongo a su disposición los siguientes ejemplos sobre cultura política, mismos que le permitirán conocer su aplicación en contextos reales:

Caso Uruguay



Nota. Tomado de *Exporter vers l'Uruguay* [Fotografía], por Villar, J., s.f., [HubBrussels](#), CC BY 4.0.

Países como Uruguay tienen alta participación en elecciones; otros presentan alto abstencionismo.

Caso Canadá



Nota. Tomado de *Canada Or Vietnam: Which Is Better Country To Plan A Trip* [Fotografía], por Indi Blog Hub, 2024, [IndiBlogHub](#), CC BY 4.0.

En Canadá confían en el sistema judicial; en otros países prevalece la desconfianza.

Caso Francia



Nota. Tomado de *Fotografías De Recién Nacidos* [Fotografía], por Cindi Becker, s.f., [Pinterest](#), CC BY 4.0.

En Francia, las protestas son comunes; en regímenes autoritarios, se reprimen.



Caso Dinamarca



Nota. Tomado de *Dinamarca [Fotografía]*, por Amura Yachts y Lifestyle, s.f., [amuraworld](#), CC BY 4.0.

En Dinamarca se castiga; en otros lugares, es aceptada como parte del sistema.

Caso Ecuador



Nota. Tomado de *Ecuador & Galápagos Islands* [Fotografía], por Journey Latin America, 2024, [journeylatinamerica](#), CC BY 4.0.

Las luchas por el control de los hidrocarburos han sido un punto central de la política ecuatoriana, con movimientos populares oponiéndose a la privatización y buscando una gobernanza más centrada en el estado.



Actividad de aprendizaje recomendada

Es hora de reforzar los conocimientos adquiridos en la semana, para ello le invito a desarrollar la siguiente actividad.

Una vez estudiada la unidad 12. La cultura política, le invito a participar de la siguiente autoevaluación, muy necesaria para identificar que ha podido comprender los contenidos.





Autoevaluación 12

Seleccione la opción correcta.

1. La cultura política:

- a. Da sustento a un conjunto de objetos y acciones políticas observables.
- b. Legitima el poder.
- c. Respeta el poder que tiene la ciudadanía.

2. Todo sistema político tiene su incidencia en:

- a. La cultura política.
- b. La comunicación política.
- c. El proceso político.

3. La estructura política impacta a la vez que es impactada por las creencias, actitudes y expectativas de los ciudadanos.

- a. Si.
- b. No.

4. La cultura política es la forma en que los ciudadanos procesan sus propias estructuras o instituciones políticas, o sea:

- a. Sus demandas sociales, económicas y jurídicas.
- b. Sus experiencias con el gobierno, los partidos políticos, la burocracia, los parlamentarios.
- c. Sus anhelos contenidos en el Plan de Gobierno.

5. Los estudios sobre cultura política han comprobado empíricamente que la seguridad económica tiende a favorecer el sentido de satisfacción con la vida.

- a. Si.
- b. No.

6. Los estudios de cultura política analizan principalmente:

- a. La calidad de la democracia y de la participación ciudadana.
- b. Los medios de producción.
- c. El sistema educativo.



7. El estudio de la cultura política es un campo:

- a. Interdisciplinario.
- b. Multidisciplinario.
- c. Multisectorial.



8. Una democracia ampliamente sustentada requiere de:

- a. Costumbres socialmente aceptadas.
- b. La existencia de una población que desarrolle hábitos y actitudes que le sirvan de soporte.
- c. Una educomunicación.



9. La cultura política ha comprobado empíricamente que la seguridad económica tiende a favorecer el:

- a. El desarrollo económico del país.
- b. Sentido de satisfacción con la vida.
- c. La libertad del trabajo.



10. La cultura política es la forma en que los miembros de una sociedad procesan:

- a. Su análisis comunicacional.
- b. Procesan su acontecer político.
- c. Sus experiencias con el gobierno, los partidos políticos, la burocracia, los parlamentarios.



[Ir al solucionario](#)

Si identifica algún error, revise nuevamente el contenido de estudio.
¡Muchos éxitos en su prueba de segundo bimestre, está cada vez más cerca de la meta!





4. Autoevaluaciones

Autoevaluación 1

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	c	<p>En lugar de enfocarse en un concepto limitado, como la política, la sociología se ocupa de la complejidad de la vida del ser humano en su totalidad, buscando entender cómo interactúan los individuos en diferentes contextos sociales y cómo estas interacciones modelan las estructuras y normas de la sociedad.</p>
2	a	<p>Durkheim, al igual que un médico que analiza los sistemas interconectados de un cuerpo, utiliza esta analogía para enfatizar que cada parte de la sociedad tiene una función vital que contribuye al bienestar del todo. Este enfoque subraya la importancia de entender la sociedad como un organismo vivo, en el que cada función es esencial.</p>
3	b	<p>Leftwich destaca que la política no es solo una cuestión de conflictos, sino también de cooperación. Esta visión refleja que, aunque los conflictos son comunes, también existen esfuerzos constantes por lograr acuerdos y soluciones en las interacciones sociales.</p>
4	a	<p>La política no solo refleja la voluntad de los gobernantes, sino que también debe ser vista como una forma de canalizar las demandas y aspiraciones de los gobernados. Un equilibrio entre estos elementos es clave para la legitimidad política.</p>
5	c	<p>La legitimación del voto público es fundamental para asegurar que tanto la función ejecutiva como la legislativa sean reconocidas y aceptadas por la ciudadanía. Esta aceptación es crucial para la estabilidad y el buen funcionamiento de las instituciones políticas.</p>
6	b	<p>La ciencia política se ocupa de analizar cómo el poder se distribuye y se ejerce en una sociedad, específicamente en lo que respecta a la toma de decisiones que afectan a la comunidad. Es esencial comprender los mecanismos detrás de este proceso para evaluar la equidad y eficacia de las políticas.</p>
7	b	<p>El Estado no solo crea leyes, sino que se encarga de garantizar que esas leyes se implementen y se respeten en beneficio de la sociedad en su conjunto. Esta función es clave para mantener el orden y promover el bienestar común.</p>



Pregunta Respuesta Retroalimentación

- 8 a El Ecuador, al ser un Estado constitucional de derechos y justicia social, establece que el bienestar y la dignidad de la persona son pilares fundamentales de su organización política, garantizando derechos para todos sus ciudadanos.
- 9 c El sistema político no es algo estático, sino que resulta de una interacción dinámica entre diversos factores sociales, económicos y culturales. Esta interacción define cómo se estructura el poder y cómo se toman las decisiones dentro de la sociedad.
- 10 a Marx y Engels defienden la idea de que las ideologías dominantes tienden a ocultar las verdaderas relaciones de poder y explotación en la sociedad. La "falsa conciencia" impide que las clases subordinadas reconozcan su situación de opresión y la estructura de poder que la sustenta.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 2

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	a	La politología, al centrarse en el poder, la política y los comportamientos políticos, busca desentrañar cómo se estructuran las relaciones de poder y cómo influyen en las decisiones y en la organización de la sociedad, abarcando aspectos clave de la vida política.
2	b	Aunque la politología tiene vínculos con la sociología y otras ciencias sociales, su énfasis en el estudio del poder y los sistemas políticos la convierte en una disciplina orientada principalmente a la intervención en la organización y funcionamiento de los sistemas políticos y en las dinámicas sociales.
3	c	Max Weber señala que el poder puede manifestarse de tres formas fundamentales: legal, basado en normas y leyes; tradicional, basado en costumbres o precedentes, y carismático, basado en la devoción personal hacia un líder. Estos tipos de poder ayudan a comprender cómo se mantiene y se ejerce la autoridad en las diferentes estructuras sociales.
4	b	La participación política se refiere a la capacidad de los ciudadanos para influir directamente en la política estatal, ya sea eligiendo a sus representantes o contribuyendo a la formación de políticas públicas. Es un mecanismo clave para el ejercicio de la democracia.
5	b	El poder político tiende a concentrarse en el espacio público, ya que es allí donde se toman las decisiones que afectan a toda la sociedad. Esta dinámica refleja el interés por influir en las instituciones y en los procesos decisionales que afectan a la comunidad.
6	a	El poder político no es estático; siempre tiene un componente estratégico. Los actores políticos se enfocan en obtener y mantener poder en función de sus intereses, y el uso del poder está siempre condicionado por las circunstancias y las relaciones de fuerza presentes.
7	a	La supervivencia política es fundamental para cualquier actor político. Sin estabilidad en el poder, se pierde la capacidad de influencia y toma de decisiones, lo que resalta la importancia de construir alianzas y mantener el apoyo popular.
8	c	La teoría de juegos es crucial para comprender las interacciones formales dentro de sistemas políticos, pues ayuda a modelar y predecir el comportamiento de los actores políticos en escenarios de toma de decisiones interdependientes.

Pregunta Respuesta Retroalimentación

9 a Esta teoría ha permitido a los analistas políticos entender mejor cómo los actores políticos toman decisiones estratégicas, lo que facilita la predicción de comportamientos y la evaluación de las posibles consecuencias de distintas políticas o acciones.

10 c El ejercicio de la autoridad se justifica en el derecho de mandar, el cual tiene una base legal o consensuada. Este principio asegura que aquellos que ostentan el poder lo hagan de forma legítima, guiados por normas o estructuras acordadas socialmente.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 3

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	La dominación, según Weber, se refiere a la capacidad de un actor social de imponer su voluntad sobre otros en una situación dada. Este concepto no implica necesariamente el uso de la fuerza, sino más bien la aceptación y reconocimiento de una autoridad legítima.
2	a	La dominación legítima de carácter racional está fundamentada en la legalidad y en la creencia en la legitimidad de un sistema. Esto implica que las normas y procedimientos establecidos son considerados justos y válidos por quienes están sujetos a ellos.
3	b	La burocracia es un tipo de autoridad legal que se estructura de manera jerárquica y formal, en la que el poder se ejerce mediante reglas y procedimientos preestablecidos, típicos de organizaciones administrativas.
4	c	La actividad burocrática, que se caracteriza por su organización y especialización, requiere de un aprendizaje profesional en lugar de depender de la filiación política. Esto asegura que las decisiones se tomen de manera técnica y objetiva.
5	a	Toda dominación se manifiesta a través de estructuras de gobierno o de estado. Estas instituciones son las encargadas de consolidar y aplicar la autoridad, ya sea en forma de normas, leyes o políticas públicas.
6	b	La resistencia implica la acción de desafiar o rechazar las formas de dominación, ya sea mediante la insubordinación o a través de medios de escapatoria, buscando contrarrestar las estructuras de poder existentes.
7	c	Para Foucault, la resistencia no está separada del poder, sino que reproduce lógicas de poder, particularmente las de carácter opresivo. Esta dinámica refleja cómo la resistencia, en muchos casos, refuerza las estructuras de poder existentes.
8	a	Los no-espacios de dominación permiten desafiar los límites establecidos por el poder, generando espacios donde se cuestionan las estructuras de dominación y se busca transgredir las normas impuestas.
9	b	La dominación carismática se centra en la figura de una persona ejemplar, cuyo liderazgo y atracción personal generan una forma de autoridad basada en la admiración y el respeto de los seguidores, más que en un marco legal.



Pregunta Respuesta Retroalimentación

10

a

Cuando hay abuso de poder, se genera dominación, lo que puede llevar a la opresión y a la falta de equidad en las relaciones sociales. Esto puede desencadenar movimientos de resistencia y lucha social.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 4

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	a	El Estado es un ente complejo y en constante evolución que se construye a través de la interacción de factores sociales, políticos, jurídicos e históricos. No es una estructura fija, sino que cambia y se adapta a las necesidades y circunstancias de su sociedad.
2	b	Según Hegel, el Estado es el único lugar donde el individuo puede alcanzar su máxima dignidad moral. Este concepto subraya la importancia del Estado como un medio para lograr la plena realización de la libertad y la moralidad del ser humano dentro de la comunidad.
3	c	Marx ve el Estado moderno como un producto de la emancipación política, un proceso en el que las estructuras políticas se separan de la influencia religiosa. Esta transformación permite que el Estado asuma un papel más secular y enfocado en los intereses de la clase dominante.
4	c	Los elementos fundamentales que componen un Estado son la población, el territorio y el poder. Estos tres componentes son esenciales para que el Estado pueda funcionar y organizar la vida social, económica y política dentro de su territorio.
5	a	La Constitución ecuatoriana organiza el Estado en diversas divisiones territoriales, que incluyen regiones, provincias, cantones y parroquias. Esto refleja el principio de descentralización y el fortalecimiento de los gobiernos locales.
6	a	Los GAD tienen una autonomía significativa en términos políticos, administrativos y financieros, lo que les permite gestionar sus recursos y tomar decisiones adaptadas a las necesidades locales, sin la intervención directa del gobierno central.
7	c	La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos es un derecho, no una opción. Esto refuerza el principio democrático y asegura que los ciudadanos tengan voz en las decisiones que afectan a su comunidad y su país.
8	b	El Estado ecuatoriano tiene cinco funciones esenciales que guían su funcionamiento: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. Cada una de estas funciones es crucial para el mantenimiento de la democracia y el respeto de los derechos.

Pregunta Respuesta Retroalimentación

9 c Ecuador se define como un Estado Constitucional de derechos y justicia social. Esto significa que el marco legal del país está basado en la protección de los derechos fundamentales de las personas y en la promoción de la justicia social para todos los ciudadanos.

10 a Ser un Estado de derecho implica que todas las acciones del gobierno están sujetas a la ley y se guían por un profundo respeto a los derechos humanos. El Estado debe garantizar que las decisiones se tomen dentro de un marco legal que respete los derechos de todos los individuos.

Ir a la autoevaluación



Autoevaluación 5

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	a	El presidente o presidenta ejerce la función ejecutiva, lo que implica que es responsable de la implementación de las políticas del gobierno, la administración pública y la dirección de las fuerzas armadas, entre otras tareas.
2	b	El presidente de la República es el responsable de la administración pública en el país, dirigiendo la ejecución de las políticas gubernamentales y supervisando el funcionamiento de los ministerios y organismos del Estado.
3	c	La democracia es un principio fundamental que se basa en la soberanía popular. Esto significa que el poder reside en el pueblo, que elige a sus gobernantes y tiene la capacidad de influir en las decisiones políticas a través de mecanismos como el voto.
4	a	El orden social es una estructura que establece diferenciaciones jerárquicas y económicas dentro de la sociedad. Estas jerarquías pueden reflejar el acceso a recursos y oportunidades, así como la organización social en diferentes estratos.
5	a	Las relaciones de mando y obediencia, que muestran la existencia de poder en una sociedad, forman lo que se conoce como jerarquía organizacional. Estas estructuras son fundamentales para la organización y funcionamiento de las instituciones.
6	a	El presidente ejerce principalmente la función ejecutiva, encargándose de la aplicación y cumplimiento de las leyes, además de tomar decisiones en nombre del gobierno sobre asuntos nacionales e internacionales.
7	b	Todo poder del Estado, según los principios democráticos, emana del pueblo. Esto implica que el pueblo, a través de elecciones libres, elige a quienes ejercerán el poder en su nombre.
8	c	La democracia no solo es un principio de gobierno, sino un principio esencial de la soberanía popular, donde la voluntad del pueblo se expresa y se convierte en la base de la organización política del Estado.
9	a	El Estado es el conjunto de instituciones duraderas que permiten el funcionamiento de un gobierno en un país. Estas instituciones incluyen los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de otras entidades gubernamentales.
10	a	En Ecuador, el gobierno tiene una duración de 4 años, conforme a lo estipulado por la Constitución. Este período está sujeto a un proceso electoral en el que el pueblo elige a sus autoridades.

Pregunta Respuesta Retroalimentación

Ir a la autoevaluación



Autoevaluación 6

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	a	Las políticas públicas tienen como propósito fundamental abordar y dar solución a los problemas que surgen en la esfera pública. Esto implica la intervención del Estado para resolver cuestiones que afectan al bienestar de la sociedad.
2	a	El diseño de políticas públicas debe tener un enfoque articulado y coherente que permita ofrecer soluciones integrales a los problemas identificados. Una estrategia bien definida es esencial para guiar la ejecución y lograr los objetivos deseados.
3	b	Las políticas públicas son un reflejo de las intervenciones del Estado para abordar problemas que afectan a la sociedad, considerando su relevancia social. Estas políticas buscan soluciones a situaciones críticas que tienen un impacto significativo en el bienestar de las personas.
4	b	El ámbito de la política pública es un terreno donde se enfrentan distintas formas de poder, ya sean políticas, económicas o sociales. Es un espacio de negociación e interacción entre diversos actores, con el objetivo de alcanzar consensos sobre las mejores soluciones a los problemas sociales.
5	b	No puede considerarse un proceso de política pública sin una base normativa sólida. Las normas jurídicas y un marco legal adecuado son fundamentales para garantizar la implementación efectiva de las políticas y su respeto a los derechos establecidos.
6	b	Las políticas públicas deben basarse en principios fundamentales como la solidaridad y la corresponsabilidad. Estos principios aseguran que las políticas sean inclusivas, participativas y orientadas a generar bienestar colectivo.
7	a	Si una política pública amenaza con vulnerar derechos constitucionales, es necesario reformularla o adoptar medidas alternativas que protejan y concilien los derechos en conflicto, garantizando que no se transgredan principios fundamentales de justicia.
8	a	El Estado tiene la responsabilidad de asegurar una distribución equitativa y solidaria del presupuesto destinado a la ejecución de políticas públicas. Esto permite que los recursos sean utilizados de manera justa, priorizando las necesidades más urgentes de la población.

Pregunta Respuesta Retroalimentación

9 b Las políticas públicas buscan solucionar problemas considerados relevantes para la sociedad, como desigualdades económicas, falta de acceso a servicios básicos o problemas de salud pública. Estas soluciones deben estar orientadas a mejorar las condiciones de vida de las personas.

10 c Las políticas públicas deben estar alineadas con los derechos reconocidos en la Constitución. Es fundamental que cualquier intervención del Estado respete y proteja estos derechos, garantizando que todas las personas tengan acceso a los beneficios que se derivan de las políticas.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 7

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	a	Los derechos humanos son fundamentales para todos los seres humanos sin distinción alguna. Están basados en la dignidad humana y garantizan derechos y libertades esenciales que deben ser respetados por todos los gobiernos.
2	b	Los derechos humanos deben ser ejercidos sin discriminación alguna, sin importar raza, color, sexo, o cualquier otra condición. Este principio de igualdad es fundamental para garantizar que todas las personas disfruten de sus derechos de manera plena.
3	a	Los derechos humanos están garantizados principalmente por las leyes y las constituciones de los países, así como por acuerdos internacionales. Esto asegura su protección y la obligación de los estados a respetarlos y promoverlos.
4	c	Los derechos humanos son inherentes a la persona humana, lo que significa que no dependen de las leyes o de las decisiones de los gobiernos, sino que están ligados a la dignidad y a la naturaleza humana de cada individuo.
5	a	Los derechos humanos son irrenunciables, lo que significa que ninguna persona puede renunciar a ellos, independientemente de las circunstancias. Están diseñados para proteger la dignidad humana y no pueden ser limitados o anulados.
6	c	Los derechos sociales son aquellos que garantizan el acceso a servicios básicos proporcionados por el Estado, especialmente para los sectores más vulnerables de la población, como la educación, la salud y la vivienda.
7	b	Los derechos de segunda generación son aquellos que están relacionados con la justicia social, como el derecho al trabajo, la educación y la seguridad social. Estos derechos son exigibles al Estado, que tiene la responsabilidad de garantizar su cumplimiento.
8	a	Los derechos de tercera generación se refieren a los derechos colectivos, como el derecho al medio ambiente, la paz y el desarrollo. Estos derechos trascienden las fronteras nacionales y requieren cooperación internacional para su protección.
9	b	Según la Constitución de la República, el más alto deber del Estado ecuatoriano es garantizar y proteger los derechos humanos de todas las personas, asegurando que sean respetados y cumplidos sin distinción alguna.

Pregunta Respuesta Retroalimentación

10

a

Un sistema político democrático es el contexto más adecuado para que los seres humanos puedan desarrollarse plenamente, ya que garantiza la libertad, los derechos y la participación ciudadana, fundamentales para el desarrollo integral de las personas.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 8

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	c	La Constitución no solo fue un acto formal, sino también el resultado de una consulta popular que reflejó la voluntad del pueblo, lo cual garantiza que la ley fundamental se base en la soberanía del pueblo ecuatoriano.
2	b	La Asamblea Nacional Constituyente desempeñó un papel clave en la creación de la nueva Constitución, reflejando un proceso participativo que buscó plasmar los valores y necesidades del país, lo que asegura que el texto constitucional sea una expresión de la voluntad democrática del pueblo.
3	a	La Constitución es la norma suprema que define el marco legal del país, asegurando que todas las leyes y políticas públicas estén alineadas con los principios fundamentales del Estado ecuatoriano, como la igualdad y la justicia social.
4	a	Este rol implica el compromiso del Estado con la justicia social, garantizando que todos los ciudadanos disfruten de derechos fundamentales y que se respete la dignidad humana, promoviendo la equidad en todos los ámbitos de la vida nacional.
5	b	La frase refleja la esencia de la Constitución como un documento normativo que regula la vida política y social del país, distribuyendo el poder entre las instituciones y asegurando que los derechos de los ciudadanos estén protegidos.
6	a	La parte dogmática establece los derechos fundamentales que protegen la dignidad humana y garantizan el respeto a la libertad, igualdad y justicia, constituyendo el corazón de la Constitución.
7	c	Esta parte establece el diseño del Estado, asegurando que las instituciones funcionen de manera armónica y conforme a los principios de la Constitución, lo que facilita la gestión pública efectiva y la aplicación de políticas públicas.
8	a	Aunque la Constitución puede ser modificada para adaptarse a los cambios sociales y políticos, el proceso de reforma está diseñado para ser riguroso, asegurando que cualquier alteración se haga con consenso y cuidado para preservar sus principios fundamentales.
9	c	La Constitución debe ser entendible y accesible para todos los ciudadanos, lo que permite una mayor comprensión de sus derechos y deberes, así como una aplicación efectiva de sus disposiciones.

Pregunta Respuesta Retroalimentación

10

b

Los jueces y autoridades públicas deben garantizar que las normas constitucionales se apliquen en cada caso, asegurando que los derechos de los ciudadanos sean respetados y que el Estado actúe dentro del marco de la ley.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 9

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	a	El derecho al voto y el derecho a ser elegidos son derechos fundamentales en una democracia. Estos derechos permiten a los ciudadanos participar activamente en la vida política del país, contribuyendo al ejercicio soberano del poder.
2	c	En una democracia representativa, los ciudadanos eligen a sus representantes para que actúen en su nombre, lo cual garantiza que la toma de decisiones políticas refleje la voluntad del pueblo.
3	a	El derecho no solo otorga libertades y derechos a las personas, sino que también establece las responsabilidades y obligaciones para garantizar la convivencia ordenada, la justicia y el respeto mutuo en la sociedad.
4	b	El pluralismo político es un principio clave del derecho electoral, ya que promueve la diversidad de opiniones y partidos políticos, lo cual es esencial para el ejercicio democrático del derecho al voto y la representación.
5	a	Los sujetos políticos tienen la responsabilidad de garantizar que las elecciones se desarrollem de manera justa, transparente y equitativa. Esto incluye la rendición de cuentas sobre el uso de recursos públicos y el manejo de la información electoral.
6	c	El voto popular es un acto democrático que se realiza de forma pública y transparente, asegurando que todos los votos sean contabilizados y que el resultado refleje fielmente la voluntad del electorado.
7	a	El voto es obligatorio para los ciudadanos ecuatorianos mayores de 18 años, incluso para aquellos privados de libertad sin sentencia condenatoria, lo que garantiza una participación inclusiva y representativa en el proceso electoral.
8	c	La paridad política es una medida que busca asegurar la equidad de género en la representación política, promoviendo la inclusión y participación activa de mujeres y hombres en las estructuras de poder.
9	a	Las campañas electorales permiten a los partidos y candidatos presentar sus propuestas y persuadir al electorado. Su principal objetivo es informar al público sobre las opciones disponibles, fomentando la participación activa y consciente de los votantes.

Pregunta Respuesta Retroalimentación

10

b

El proselitismo político debe ser regulado para evitar prácticas desleales y garantizar que los procesos electorales se desarrolleen con transparencia, respetando la libertad de los votantes y las normas del juego democrático.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 10

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	Los gobernantes deben utilizar la comunicación para persuadir a los ciudadanos sobre la legitimidad y eficacia de su gobierno. Esto es crucial para mantener la confianza pública y asegurar el respaldo en sus políticas y decisiones.
2	c	La comunicación es vital para que los gobernados expresen sus necesidades, preocupaciones y demandas. Esto permite que los responsables de la toma de decisiones en el gobierno escuchen a la ciudadanía y actúen de manera informada y responsable.
3	a	Es esencial analizar los factores que producen mensajes políticos y cómo estos impactan en la sociedad. Además, se debe considerar cómo los mensajes políticos se reciben y se interpretan, ya que esto determina su eficacia y la forma en que influyen en la opinión pública.
4	c	La dimensión simbólica implica que la comunicación política no es solo un intercambio de información, sino una herramienta estratégica que los actores políticos utilizan para conectar con su audiencia, transmitir valores, ideologías y reforzar su legitimidad.
5	a	La opinión pública juega un papel crucial en la política, ya que refleja las actitudes, creencias y preocupaciones de la sociedad. Además, puede influir en las decisiones políticas, servir como medida de apoyo o rechazo y moldear las estrategias de los actores políticos.
6	a	El discurso político es fundamental para la legitimación de las acciones de los políticos. A través de él, los gobernantes comunican sus políticas, explican sus decisiones y buscan conectar con la ciudadanía para obtener apoyo y mantener la autoridad.
7	c	Los medios de comunicación tienen un papel central en el ámbito político contemporáneo. Son plataformas clave donde los políticos presentan sus ideas, pero también son poderosos vehículos de información y manipulación que impactan la opinión pública y la dinámica política.
8	b	Los medios de comunicación tienen el poder de determinar la agenda política. Ellos deciden qué temas son relevantes para el debate público, lo que influye directamente en la discusión política y las prioridades del gobierno y de los ciudadanos.

Pregunta Respuesta Retroalimentación

9 c La importancia de los medios radica en su capacidad para ayudar al público a comprender la realidad política. A través de los medios, las personas reciben información que les permite formar opiniones informadas, lo cual es esencial para el funcionamiento de la democracia.

10 a Los medios son claves porque no solo difunden contenidos, sino que también tienen el poder de influir en los pensamientos y comportamientos de la sociedad. La forma en que los medios presentan la información puede dar forma a la percepción pública y, por lo tanto, afectar la política.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 11

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	b	<p>En la actualidad, la audiencia es esencialmente activa. No solo consume contenidos, sino que también tiene la capacidad de interactuar, generar debates y, en muchos casos, influir en las decisiones de los medios a través de sus comentarios, opiniones y reacciones.</p>
2	a	<p>Los ciudadanos son capaces de interpretar los mensajes mediáticos no solo a través de su comprensión individual, sino también mediante el filtro de sus contextos sociales, culturales y políticos, lo que les permite evaluar la información de manera crítica.</p>
3	b	<p>Aunque los medios de comunicación tienen una influencia significativa, los receptores tienen un papel activo en la interpretación de los mensajes. La audiencia puede filtrar, cuestionar o incluso rechazar los contenidos mediáticos según sus creencias y valores personales.</p>
4	a	<p>El derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa es uno de los principios fundamentales establecidos en la Constitución. Esto asegura que todos los ciudadanos puedan acceder a diferentes perspectivas y participar activamente en la vida pública.</p>
5	a	<p>El acceso a las frecuencias del espectro radioeléctrico debe darse en igualdad de condiciones, garantizando que todos los actores, independientemente de su tamaño o influencia, tengan las mismas oportunidades para utilizar estos recursos públicos.</p>
6	b	<p>Si bien el acceso a la comunicación para personas con discapacidad es un derecho, no se clasifica exclusivamente como un "derecho político", sino más bien como un derecho fundamental en términos de acceso a la información y la participación.</p>
7	b	<p>El monopolio u oligopolio de los medios de comunicación es una violación del principio de pluralidad de información. La ley busca garantizar que no haya concentración excesiva de poder en unos pocos actores, promoviendo la diversidad y la competencia.</p>
8	a	<p>La ley busca asegurar que los contenidos difundidos por los medios de comunicación no solo sean informativos, sino también educativos y culturales, contribuyendo a la formación de una ciudadanía crítica y bien informada.</p>



Pregunta Respuesta Retroalimentación

9 a La Constitución prohíbe la emisión de publicidad que viole derechos humanos o que manipule, engañe o cause daño a los individuos, asegurando que la publicidad sea ética y no cause perjuicios.

10 c El Estado debe garantizar la cláusula de conciencia, que protege a los profesionales de la comunicación para que no sean obligados a difundir información que viole su ética o principios, además de proteger el secreto profesional y la reserva de las fuentes.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 12

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	a	<p>La cultura política proporciona el sustento para una serie de objetos y acciones políticas que son observables dentro de una sociedad. A través de ella, las normas, valores y creencias en torno a la política son procesadas y puestas en práctica por los individuos.</p>
2	c	<p>Los sistemas políticos no solo están formados por estructuras y leyes, sino que también influyen en las creencias, actitudes y expectativas de los ciudadanos, quienes a su vez también impactan esas estructuras políticas. La cultura política forma parte de ese intercambio dinámico entre el sistema y los ciudadanos.</p>
3	a	<p>La cultura política es un fenómeno dinámico: las estructuras políticas influyen en la sociedad, pero también las actitudes y expectativas de los ciudadanos influyen en la forma en que se estructura y ejerce el poder político.</p>
4	b	<p>La cultura política está relacionada con las experiencias que los ciudadanos tienen con el gobierno, los partidos políticos, la burocracia y los representantes electos. Estos procesos ayudan a configurar la percepción de la política en la sociedad.</p>
5	a	<p>La seguridad económica está vinculada a una mayor estabilidad personal y social, lo que influye en una mayor satisfacción con la vida, la cual, a su vez, puede llevar a un mayor compromiso y participación política.</p>
6	a	<p>Los estudios de cultura política se centran en aspectos como la calidad de la democracia y la participación ciudadana, ya que son fundamentales para comprender cómo los ciudadanos interactúan con las instituciones políticas y cómo estas interacciones impactan la gobernanza.</p>
7	b	<p>El estudio de la cultura política es un campo interdisciplinario, ya que involucra diversas áreas como la sociología, la ciencia política, la psicología social y la comunicación, entre otras, para analizar las actitudes y comportamientos políticos.</p>
8	b	<p>Una democracia requiere una población que desarrolle hábitos y actitudes que sirvan de soporte, lo cual incluye una comprensión de las normas democráticas, el respeto a los derechos y el compromiso con la participación.</p>
9	b	<p>La seguridad económica favorece el sentido de satisfacción con la vida, ya que proporciona estabilidad y bienestar, lo que aumenta la confianza en el sistema político y fomenta una ciudadanía más participativa y comprometida.</p>

Pregunta Respuesta Retroalimentación

10

c

La cultura política está relacionada con cómo los miembros de una sociedad procesan su acontecer político, es decir, cómo perciben y responden a los eventos políticos, las decisiones gubernamentales y la interacción con los partidos y líderes políticos.

[Ir a la autoevaluación](#)





5. Glosario

A

Abstencionismo: en términos generales, se define como la no participación de los ciudadanos en los diferentes eventos de la vida política de un país; se puede manifestar de manera muy concreta cuando aquellos no ejercen su derecho ni cumplen con la obligación cívica de votar en los procesos electorales, o bien mediante una actitud pasiva y apática ante los diferentes actos y actividades políticos. Es uno de los indicadores más importantes de la participación política. Se considera una disfunción del sistema democrático. Los estudios del abstencionismo presentan problemas de medición, contenido, observación e interpretación. La acepción más generalizada del abstencionismo es la que se refiere a los procesos electorales y se mide por la diferencia entre el número de ciudadanos empadronados y el total de votos efectivos; en ocasiones también se le suma a esta diferencia, el total de personas en edad de votar que no se registraron, ya que esta, también es una modalidad del abstencionismo. La cantidad resultante se expresa en porcentajes. Se considera causas comunes del abstencionismo: el desacuerdo y rechazo a la política gubernamental; el carácter antidemocrático del sistema electoral y las propuestas poco interesantes de los diferentes partidos o de sus candidatos.

Anarquismo: Significa la liberación de todo poder superior, ya sea este de orden ideológico, político, jurídico, económico o social. Es, por lo tanto, un movimiento que asigna tanto al hombre individual como a la colectividad el derecho de usufructo de toda libertad, sin ser oprimidos y encontrando únicamente los obstáculos que presenta la propia naturaleza. El momento de partida del pensamiento anárquico es la obra Enquiry concerning political justice de William Godwin. El anarquismo, luego de su elaboración en los últimos años del siglo XIX y los comienzos del XX, tiene como connotación la

lucha habitual contra toda represión violenta, agregó aquella contra la represión psicoideológica de las sociedades de masas, en las cuales el hombre está enajenado.

B

Burocracia: en sociología, como en la ciencia administrativa y, especialmente, las de administración pública, la burocracia son una organización o estructura organizativa caracterizada por procedimientos explícitos y regularizados, división de responsabilidades y especialización del trabajo, jerarquía y relaciones impersonales. En principio, el término puede referirse a cualquier tipo de organización, por ejemplo: empresas privadas, públicas, sociales, con o sin fines de lucro, etc. Una burocracia hipotéticamente y en forma ideal constaría de varias capas de dirección o acción, organizadas jerárquicamente, al nivel adecuado o apropiado, de las cuales se dirigiría la toma de cualquier decisión. Una segunda característica de las burocracias, particularmente de las de gobierno, es la contratación y alocución o remoción de personal (funcionarios) de acuerdo con criterios explícitos y relevantes al desempeño de funciones (es decir, no está relacionada con asuntos personales). En este tema destacan los estudios de Marx y Engels, así como los del sociólogo Weber.

C

Ciencia Política: conocida también como politología, es una ciencia social que desarrolla su campo de estudio tanto en la teoría como en la práctica de políticas y la descripción y análisis de sistemas y comportamientos políticos. Significa no abandonarse a la creencia del vulgo y no lanzar juicios de valor sobre la base de datos no atinados. En una palabra, remitirse a la prueba de los hechos; es decir, estudiar la repetición de fenómenos en el terreno de la política, a semejanza de lo que ocurre en las ciencias numéricas. Por tanto, el estudio de la política es lo observable. En general, no está referido a lo que debería ser la política como tipo ideal o conducta deseada; esa área dentro de la teoría política es característica de la filosofía política. Tampoco es el estudio de los elementos formales de la política como lo son las leyes, su formación y

las intenciones de estas, tarea de la jurisprudencia. La ciencia política tiene en cuenta el comportamiento político efectivo y observable de las personas y las sociedades, así como de sus estructuras y procesos. Sus niveles de teorización son el descriptivo, el explicativo y el interpretativo. La ciencia política es una disciplina relativamente reciente, cuyo nacimiento (al menos en lo que concierne a la ciencia política moderna), se puede situar en el siglo XVI con Nicolás Maquiavelo. El término ciencia política fue acuñado en 1880, por Herbert Baxter Adams, profesor de historia de la Universidad Johns Hopkins.

Aunque su verdadero desarrollo como disciplina científica es posterior a la Segunda Guerra Mundial, antes de dicho periodo se asociaba al estudio de la jurisprudencia y la filosofía política. Otros autores afirman que el término Ciencia Política es propuesto por Paul Janet, quien lo utiliza por primera vez en su obra Historia de la Ciencia Política y sus relaciones con la moral escrita a mediados del siglo XIX.

Comunismo: como tradición política e ideológica surge durante el gobierno del Directorio (1795-1799), en la Francia revolucionaria. Es durante este gobierno de tinte reaccionario que Babeuf llevara a cabo la "Conspiración de los Iguales", la primera acción revolucionaria llevada a cabo en nombre de una ideología comunista. El babeuvismo proponía la eliminación de la propiedad privada es la instauración de la propiedad comunitaria para asegurar la única y verdadera igualdad, no solo política, sino también económica. El movimiento claro está fue salvajemente reprimido, si bien su pensamiento resistirá el paso del tiempo y engendrará la mayoría de los comunismos posteriores. El comunismo puede ser entendido de varias maneras, que han cambiado y se han diversificado a lo largo de la historia: a) Es un movimiento político cuyos principales objetivos son el establecimiento de una sociedad sin clases sociales, basado en la propiedad social de los medios de producción, la abolición de la propiedad privada de los mismos, y busca llevar a la clase trabajadora al poder, logrando así la abolición del estado al asumir la clase trabajadora todas sus funciones; b) A esta sociedad sin clases, que se tiene como ideal y fin último, se la llama comunismo; c) Es la fase acabada del socialismo. d) Existen, por último, doctrinas teóricas no marxistas, también denominadas comunistas.

Clase social: es un tipo de estratificación social en el que la posición social de un individuo se determina básicamente por criterios económicos, a diferencia de las anteriores formas de clasificación social basadas en castas y estamentos. El sistema de clases es típico de las sociedades industriales modernas. En Carlos Marx, las clases sociales aparecen como antagónicas en un contexto histórico de conflicto cuyo eje central es el materialismo dialéctico. La materialidad. Para este autor, en la sociedad capitalista el capital está repartido de forma desigual entre las dos grandes clases (proletariado y burguesía).

Cotidianidad: la vida diaria es un tejido de relaciones y representaciones que nos aferran a lo existente de múltiples maneras, que impiden la captación de un horizonte. Lo cotidiano se nos revela primeramente como un marco de representaciones, de relaciones con las cosas y con los demás. Como un “mundo intrincado de intereses” que informa las actividades particulares y en virtud de las cuales vamos reconociendo y señalando lugares y asuntos comunes, y todo ello a pesar de los múltiples “mundos culturales” en los que estamos absortos por nuestra actividad específica. A todo ello debemos agregar la influencia de toda una compleja red de sistemas de reconocimiento, comunicación, simbolización a través de los cuales somos asimilados, identificados y adscritos a un determinado grupo social y cultural.

D

Derecho internacional: es el conjunto de principios y normas que regulan las relaciones de los estados, y otros sujetos de derecho internacional, y que son representados por su servicio diplomático. Está integrado por acuerdos entre estados –tales como tratados internacionales (denominados tratados, pactos, convenios, cartas), memorando, intercambio de notas diplomáticas, enmiendas, anexos y protocolos de tratados, entre otros– como también por la costumbre internacional, que se compone a su vez de la práctica de los Estados que estos reconocen como obligatoria, y por los principios generales del derecho.

Dependencia: en sentido político, la dependencia es una situación de sujeción en la que se encuentra una entidad estatal o una comunidad nacional, de otra entidad estatal, de modo tal que su voluntad se encuentra anulada o limitada para tomar decisiones fundamentales. De acuerdo con el tipo de sujeción, se distingue entre dependencia política propiamente dicha, dependencia económica, y dependencia cultural.

Democracia: en sentido estricto, la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que les confiere legitimidad a los representantes. En sentido amplio, la democracia es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen de acuerdo con mecanismos contractuales. Hay democracia directa cuando la decisión es adoptada directamente por los miembros del pueblo. Hay democracia indirecta o representativa cuando la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes. Por último, hay democracia participativa cuando se aplica un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos plebiscitarios. Estas tres formas no son excluyentes y suelen integrarse como mecanismos complementarios.

E

Empresa transnacional: empresa que, operando en varios países a través de filiales que pueden ser jurídicamente independientes, tiende a maximizar sus beneficios -o a cumplir cualquier otro objetivo propuesto- bajo una perspectiva global de grupo, y no en cada una de sus unidades jurídicas aisladas.

Estructuralismo: es un método que surge para tratar de superar aquellas deficiencias observadas en otras escuelas con la pretensión de alcanzar una explicación de la lógica de las organizaciones sociales en su dimensión sincrónica, sin olvidar la dimensión diacrónica. La metodología del estructuralismo se debe particularmente a la lingüística desarrollando la

noción de estructura. El estructuralismo abre la segunda mitad del siglo y sirve para señalar el comienzo de la modernidad. En este sentido, resulta esencial el aporte de Levi Strauss, en tanto enfatiza la estructura mental que subyace a las instituciones y que estaría determinada por el funcionamiento específico del cerebro humano.

En esta línea, los hechos sociales podrían entenderse como procesos de comunicación definidos por reglas, algunas de estas conscientes (aunque solo superficialmente, ya que pueden estar ocultando aspectos de la realidad), y otras a un nivel profundo, a un nivel inconsciente. En definitiva, esto significa que existe un orden significante tras el desorden aparente y que las estructuras operan en un nivel inconsciente y a la vez universal, común a todos los “moldes” humanos del inconsciente. El análisis estructural no es una esquematización superficial, sino la comprensión profunda de la realidad objetiva y supone comprender la actividad inconsciente observando cada institución o cada fenómeno social en sus diferentes manifestaciones para descubrir las reglas ocultas. Materialismo histórico. - Es un marco teórico para explicar desarrollos y cambios en la historia humana a partir de factores prácticos, tecnológicos o materiales, en especial el modo de producción y las limitaciones que este impone al resto de los aspectos organizativos (aspecto económico, jurídico, ideológico, político, cultural, etc.). Para el materialismo histórico, las condiciones materiales objetivas son los factores principales de cambio social y jurídico y político, y es en los factores materiales de ese tipo donde deben buscarse las causas últimas de los cambios.

Estado: se define como a la autoridad suprema existente dentro de un territorio que está capacitada para ejercer poderes soberanos, tanto normativos como los que se valen de la violencia legítima sobre los habitantes de ese espacio territorial. Es decir, el poder del estado es el poder supremo de la sociedad, el que se coloca por encima de los demás, como el material o económico. Es decir, se trata de una organización del poder dentro de un conjunto social determinado, con una estructura económica, una ideológica y con una serie de aparatos institucionales y de normas jurídicas destinadas a regular el funcionamiento de la sociedad.

F

Feudalismo: sistema contractual de relaciones políticas y militares entre los miembros de la nobleza de Europa occidental durante la alta edad media. El feudalismo se caracterizó por la concesión de feudos (casi siempre en forma de tierras y trabajo), a cambio de una prestación política y militar, contrato sellado por un juramento de homenaje y fidelidad. Pero tanto el señor como el vasallo eran hombres libres, por lo que no debe ser confundido con el régimen señorial, sistema contemporáneo de aquel, que regulaba las relaciones entre los señores y sus campesinos. El feudalismo unía la prestación política y militar a la posesión de tierras con el propósito de preservar a la Europa medieval de su desintegración en innumerables señoríos independientes tras el hundimiento del Imperio Carolingio.

G

Gobierno: en una primera aproximación, y de acuerdo con uno de los significados que tiene el término en el lenguaje político corriente, se puede definir el gobierno como el conjunto de las personas que ejercen el poder político, o sea, que determinan la orientación política de una cierta sociedad. Es necesario añadir, sin embargo, que el poder de gobierno, estando ordinariamente institucionalizado, sobre todo en la sociedad moderna, está asociado normalmente a la noción de estado. En consecuencia, con la expresión "gobernantes" se entiende el conjunto de las personas que gobiernan el estado y con la de "gobernados" el grupo de personas que están sujetas al poder de gobierno en un área estatal. Solo en casos excepcionales, o sea, cuando las instituciones están en crisis, el gobierno tiene carácter carismático y su eficacia depende del prestigio, del ascendiente y de las cualidades personales del jefe de gobierno. Existe, por lo tanto, una segunda acepción del término gobierno que se apega más a la realidad del estado moderno, y que ya no indica solamente el conjunto de las personas que detentan el poder, sino el conjunto de los órganos a los que institucionalmente les está confiado el ejercicio del poder. En este sentido. Constituye un aspecto del estado. En efecto, entre las instituciones estatales que llevan a cabo la organización política de la sociedad y que, en su conjunto, constituyen lo que

de ordinario se define como régimen político, las que tienen la tarea de manifestar la orientación política del estado son los órganos de gobierno (Diccionario de Política - Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino).

Grupo de presión: es una organización social con un objetivo o intereses propios de los integrantes de esta, cuya obtención implica influir en las decisiones de las masas para colocar estas a su favor. Los grupos de presión utilizan los medios a su alcance buscando la manera de dominar la opinión pública. Las cuales, a su vez, cuando han adoptado la ideología de estos grupos, inevitablemente continúan difundiendo la ideología hacia otras personas. El objetivo de un grupo de presión se fundamenta en la búsqueda del control indirecto del poder para obtener beneficios lucrativos o morales, mediante ganancias económicas, estratégicas o religiosas para el mismo grupo de presión.

Hegemonía: se denomina a la supremacía de una entidad sobre otras de igual tipo. Se puede aplicar a diversas situaciones con el mismo significado: una nación o bloque de naciones puede tenerla, gracias a su mayor potencial económico, militar o político, y que ejerce sobre otras poblaciones, aunque estas no la deseen. Por hegemonía mundial se entiende el dominio del mundo por parte de una sola nación o un grupo de naciones.

I

Ideología: amplio sistema de conceptos y creencias, muchas veces de naturaleza política, que defiende un grupo o un individuo.

Ilustración: se entiende como Ilustración a un movimiento intelectual que tiene como bases un conjunto de ideas filosóficas que enfatizan la confianza en la razón como solución de muchos de los males de la humanidad. La razón aplicada a través de los conocimientos científicos difundidos gracias a la educación (los ilustrados creen en la necesidad de alfabetizar al conjunto de la población), se convierte en una herramienta esencial para el progreso de la

humanidad. La confianza en el uso de la razón, la defensa de las libertades individuales y de la tolerancia religiosa y el optimismo ante el futuro, son rasgos característicos de muchos de los llamados ilustrados.

Iusnaturalismo: la idea iusnaturalista es una respuesta filosófica al problema del derecho; de ahí que su historia se inserte en la historia de la filosofía. La idea de que por encima de las leyes humanas existen unos principios superiores ya estaba presente en el pensamiento griego, y no ha dejado de ser una constante histórica. Su carácter filosófico hace que sea dispar, diversa y cambiante. El Derecho Natural es un auténtico derecho con las implicaciones socioculturales que ello conlleva; tiene condición de leyes morales, en cuanto que pretende guiar la conducta humana en el seno de la convivencia social. Esto es en sentido amplio. En sentido concreto, se trata de referencias normativas, pero no jurídicas. La filosofía racionalista dominó Europa a partir del Renacimiento. Supone, ante todo, un cambio de mentalidad. Sus presupuestos básicos aluden a un principio de necesidad (el universo tiene una estructura necesaria, esto es, racional), no hay azar ni contingencia (y por extensión, lo más necesario es la matemática), separación entre filosofía y teología. Se produce una revalorización de las ciencias naturales: Kepler, Galileo, Newton, Pascal, Copérnico. Todo ello contribuye a componer la idea de progreso. Como postulados básicos, señala: desvinculación del derecho natural respecto a Dios; status naturales y status civiles: Lo primero se define como el estado de naturaleza del hombre previo a su convivencia político-social; y pactismo: El paso de un estado a otro se explica por la teoría del pacto social; naturaleza empírica del hombre.

L

Liberalismo: doctrinario económico, político y hasta filosófico que aboga como premisa principal por el desarrollo de la libertad personal individual y, a partir de esta, por el progreso de la sociedad. El liberalismo es un sistema filosófico, económico y de acción política, que promueve las libertades civiles y el máximo límite al poder coactivo de los gobiernos sobre las personas; se opone a cualquier forma de despotismo y es la doctrina en la que se fundamentan el gobierno representativo y la democracia parlamentaria. Aboga

principalmente por: 1) El desarrollo de las libertades individuales y, a partir de esta, el progreso de la sociedad; 2) El establecimiento de un Estado de derecho, en el que todas las personas,

Incluso aquellas que forman parte del gobierno, están sometidas al mismo marco mínimo de leyes.

M

Materialismo dialéctico: esta corriente filosófica define la materia como el sustrato de toda realidad objetiva (física) y subjetiva (el pensamiento), e interacción de esta, emancipa la primacía e independencia de la materia ante la conciencia y lo espiritual, declara la cognoscibilidad del mundo en virtud de su naturaleza material, y aplica la dialéctica –basada en las leyes dialécticas propuestas por Engels– para interpretar el mundo. El materialismo dialéctico es uno de los tres componentes –la base filosófica– del comunismo marxista-leninista denominado “Diamat”. El materialismo dialéctico fue también la filosofía oficial de la antigua Unión Soviética.

Monarquía parlamentaria: es el sistema político, en el que el rey o monarca ejerce la función de jefe del Estado bajo el control del poder legislativo (Parlamento), y del poder ejecutivo (Gobierno). Las normas y decisiones emanadas de las distintas cámaras parlamentarias regulan no solo el funcionamiento del Estado, sino también la actuación, funciones y poderes del monarca. En la mayoría de las monarquías parlamentarias actuales, la autonomía y los poderes del monarca están muy limitados y recortados, pudiendo el Parlamento en cualquier momento tomar decisiones que obliguen a su cumplimiento por parte del Rey. Las excepciones a estas limitaciones generalizadas son puras reminiscencias históricas que se mantienen por tradición en algunas monarquías más antiguas, aunque normalmente se refieren a temas de poca trascendencia para la vida política del país. La toma efectiva de decisiones se mantiene en el Gobierno y en las distintas cámaras de representación parlamentaria, que en una monarquía parlamentaria son considerados los depositarios de la soberanía popular.

O

Organización No Gubernamental: (ONG) es una entidad de carácter

privado, con fines y objetivos humanitarios y sociales definidos por sus integrantes, creada independientemente de los gobiernos locales, regionales y nacionales, así como también de los organismos internacionales. Jurídicamente, adopta diferentes estatus, tales como asociación, fundación, corporación y cooperativa, entre otras formas. Al conjunto del sector que integran las ONG se le denomina de diferentes formas, tales como sector voluntario, sector no lucrativo, sector solidario, economía social, tercer sector y sector social. Su membresía está compuesta por voluntarios. El financiamiento de actividades, generalmente, proviene de diversas fuentes: personas particulares, Estados, organismos internacionales, empresas, otras ONG, etc. Las ONG tienen como radio de acción desde un nivel local a uno internacional. Cubren una gran variedad de temas y ámbitos que definen su trabajo y desarrollo. Dichos temas están relacionados con ayuda humanitaria, salud pública, investigación, desarrollo económico, desarrollo humano, cultura, derechos humanos, transferencia tecnológica, ecología, etc. No tratan de reemplazar las acciones de los Estados u organismos internacionales en sus correspondientes países, sino de cubrir y ayudar en aquellas áreas en las cuales no existen políticas sociales o económicas, o bien cuando estas políticas resultan insatisfactorias para algunos grupos de la sociedad. También denuncian las infracciones de los gobiernos, la corrupción y los abusos. Han existido aproximadamente desde el siglo XIX. Una de las más antiguas es la Cruz Roja. El reconocimiento formal de las ONG es a partir del artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas (1945).

A nivel local o nacional pueden ser creadas para ayudar a los niños de la calle, alfabetización, superación de la pobreza, facilitar el acceso a vivienda y bienes, realizar investigación social, educación popular, defensa del medioambiente, defensa de los derechos de los consumidores, ayuda social, promoción cultural, integración social, entre muchas otras.

P

Política: concepto que sirve para denominar genéricamente la actividad desarrollada por el hombre de forma interesada, con una justificación ideológica y fijando el horizonte final en la consecución de unos determinados objetivos globalmente válidos para toda la colectividad. (Ignacio Molina, Diccionario de Ciencia Política).

Poder: concepto que expresa la energía capaz de conseguir que la conducta de los demás se adapte a la voluntad propia, es una influencia sobre otros sujetos o grupos que obedecen por haber sido manipulados o atemorizados con una amenaza de empleo de la fuerza o por simple persuasión. El poder es político cuando se ejerce en un marco donde la coerción es legítima o la recompensa por la obediencia tiene que ver con beneficios previstos por la comunidad. (Ignacio Molina, Diccionario de Ciencia Política).

Partido político: asociación voluntaria de individuos que comparten un conjunto de principios o valores plasmados en un proyecto común de política arquitectónica. Canalizan y dan expresión política a intereses sectoriales. Permiten unificar criterios ante las discrepancias respecto a los fines de la comunidad y a los medios para alcanzarlos. Hacen parte de la esencia de la política porque forman parte de la faz agonal. Su fin inmediato, propio y exclusivo, es acceder a los cargos públicos o al menos influir en los procesos de toma de decisiones. Su medio de acción es la competencia electoral. Deben tener cierta perdurabilidad en el tiempo, lo que supone la existencia de una organización estable y jerárquica (distribución de tareas y responsabilidades).

R

Régimen: por político se entiende el conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones. Las instituciones, por un lado, constituyen la estructura organizativa del poder político, que selecciona a la clase dirigente y asigna a los diversos individuos comprometidos en la lucha política su papel. Por otro lado, las instituciones son normas y procedimientos que garantizan la

repetición constante de determinados comportamientos y hacen de tal modo posible el desempeño regular y ordenado de la lucha por el poder y del ejercicio del poder y de las actividades sociales vinculadas a este último.

S

Sistema político: término usualmente utilizado para designar la plasmación organizativa del conjunto de interacciones estables a través de las que

se ejerce la política en un contexto limitado. Es un concepto similar al de régimen político, por cuanto alude a la estructura y al funcionamiento de los poderes públicos, pero con una connotación más dinámica y compleja.

Socialismo: es una ideología de economía política que designa aquellas teorías y acciones políticas que defienden en principio un sistema económico y político, basado en la propiedad o posesión democrática de los sistemas de producción, su control administrativo, colectivo, no- estatal o estatal, y del control democrático de las estructuras políticas civiles por parte de los ciudadanos. Por ello, el socialismo se asocia, sin ser necesariamente, a ideas que van desde la búsqueda del bien común y la igualdad social hasta el socialismo de Estado o el intervencionismo, definiciones de socialismo o de sus métodos que pueden variar drásticamente según el interlocutor.

Sistema electoral: en una definición general, podemos decir que el sistema electoral es: un sistema de normas y procedimientos para convertir votos en escaños. Tomando esta definición debemos tomar dos variables esenciales del concepto: la primera es los sistemas de normas y procedimientos y la otra es la conversión de votos en escaños. Dentro de este sentido, los sistemas electorales pueden ser competitivos, cuando estos son libres y plurales. La pluralidad quiere decir que existen dos o más partidos que compiten por el poder político. La libertad quiere decir que no existen presiones para que los ciudadanos voten. También los sistemas pueden ser semicompetitivos, este caso se da cuando no existe libertad y si existe pluralidad o cuando existe pluralidad, pero no existe libertad. Además, existen sistemas no competitivos, cuando no existe ni pluralidad ni libertad, lo cual condiciona la existencia de democracia.

Sociedad civil: a lo largo de su historia ha conocido un cambio completo de su sentido. Desde la Antigüedad al siglo XVII, al oponerse la sociedad al Estado de naturaleza, significa toda sociedad políticamente organizada. Procedentes del latín, los términos civitas, societas civilis e incluso res pública serán durante mucho tiempo sinónimos. Solo después de la Revolución francesa y la concepción unitaria del Estado - nación que ella impuso, la noción de sociedad civil se opone al Estado, para significar lo que depende del dominio privado, de la sociedad sin Estado. Dominique Colas propone una definición operativa de la sociedad civil. «Designa la vida social organizada según su propia lógica, principalmente asociativa, que asegura la dinámica económica, cultural y política».

T

Teleología: proviene de los dos términos griegos Télos (fin, meta, propósito) y Logos (razón, explicación). Así, pues, la teleología puede ser traducida como «razón de algo en función de su fin», o «la explicación que se sirve de propósitos o fines». O, en términos de doctrina filosófica, el estudio de las causas finales. Los usos más recientes lo definen simplemente como la atribución de una finalidad u objetivo a procesos concretos.

Teoría política: subdivisión de la ciencia política que se ha ocupado tradicionalmente de las ideas expresadas por los filósofos políticos, no solo sobre el funcionamiento de la política, sino, como debería funcionar. (Diccionario Encarta).

Teoría de las élites: la élite, -como todas las palabras- se ha transformado a través de la historia, adquiriendo diferentes acepciones. "El término francés élite es el sustantivo correspondiente al verbo elire (escoger), y hasta el siglo XVI, fue tan solo choix (elección, acción de escoger)," (Ferrando, 1976, p.7). En el siglo siguiente adquirió más que todo un sentido comercial, para designar a los bienes de calidad especial y fue en el siglo XVIII, cuando se empezó a determinar mediante esta palabra a algunos grupos sociales y, con tal sentido, pasó al inglés. Élite empezó a constituirse en el significado que hoy es usual durante la Belle Époque, y se difundió extraordinariamente al socaire de la

boga de los autores “Maquiavelistas” en el primer tercio del siglo XX. Así entonces, en el amplio sentido, se indicaba con esta palabra a quienes tenían las más altas aptitudes frente al promedio general y, en un sentido más restringido, se refería al grupo que G. Mosca denominó “clase política”. Más tarde, W. Pareto, hace una distinción entre “Élite no gobernante” y “Élite gobernante”, que ejerce el control efectivo del poder. En este sentido, se suele asimilar la élite a la “clase dominante” o de oligarquías, como lo hizo R. Michels. Los teóricos clásicos de las élites, Mosca, Pareto y Michels.

U

Utopía: plan, proyecto, doctrina o sistema optimista que aparece como irrealizable en el momento de su formulación. Es decir, entiende la utopía como aquel plan, proyecto, doctrina o sistema óptimo o conveniente, que aparece como quimérico desde el punto de vista de las condiciones existentes en el instante de su enunciación. No obstante, realizando un recorrido más extenso y detallado por sus connotaciones sociológicas, las utopías, concebidas como proyectos de ciudades ideales, visiones de fundamento ético o estados de perfecto orden, son también, al mismo tiempo, creadoras de ideologías activas, imágenes estimulantes e inspiradoras de acciones concretas, capaces de modificar la realidad existente. Por otro lado, las utopías son, o por lo menos intentan serlo, sistemas racionales capaces de concebir nuevos modos de organización social. En cualquier caso, implican siempre una voluntad de trascender lo existente y son, a la vez, una evasión del presente y una crítica de ese mismo al compararlo con lo que podría ser. Por eso todas ellas pretenden encarnar, como dice M. Buber, “la visión de lo justo en un tiempo perfecto”.



6. Referencias bibliográficas

Alianza Editorial (2016). Escritos políticos. Durkheim, Émile (1858-1917). Editorial Gedisa. Barcelona, 2011.

Asamblea Nacional del Ecuador (2021). Constitución de la República del Ecuador.

Asamblea Nacional del Ecuador (2019). Código de la Democracia.

Asamblea Nacional del Ecuador (2017). Ley Orgánica de Comunicación. Cobo Bedía, R. (1996). Marianne Weber: Max Weber. Una biografía.

Sociológica. Revista de Pensamiento Social, 1996, 1: 181-185.

Durkheim, E (1858-1917). Las reglas del método sociológico y otros escritos. Editorial Interzona. Buenos Aires, 2018 Equipo editorial, Etecé (2006). Concepto de ciencia política. Argentina.

Guiddens, A (1997). Política, sociología y teoría social: reflexiones sobre el pensamiento social clásico y contemporáneo. Ediciones Paidós Ibérica.

Martínez, F (2013). Legitimidad, razón y derecho: Dos modelos de justificación del poder. Universidad Externado de Colombia, Facultad de Derecho.

Muñoz, V. (2009). La disciplina de la ciencia Política (vol.9, núm. 17) Universidad Nacional Autónoma de México.

Murcia, J. A. (2018). Ciencia Política: críticas y propuestas en el desarrollo del campo disciplinar. Diálogos de Derecho y Política.

Parsons, T., Jiménez Blanco, J., & Pérez, C. (1976). El sistema social. Revista de Occidente. Hobbes entre líneas.

Pérez, J y Gardey, A. (2004). Definición de la Política, A. (2004). Universidad De Málaga.

Raiss, A. (1979). Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, Acervo General.

Ruiz, P (2017). Guía de Pensamiento Sociopolítico. Universidad Técnica Particular de Loja. EdiLoja

Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografía de Max Weber. La Enciclopedia biográfica en línea. Barcelona (España) Weber, M. (1995) Max Weber. Una biografía. Alfons el Magnánim. Freund, J. (1973) Sociología de Max Weber, Península

Kirlin, J. (1996). Lo que el gobierno debe hacer bien: creación de valor para la sociedad. *Revista de investigación y teoría de la administración pública*, 6, 161-185. [https://doi.org/10.1093/ OXFORDJOURNALS.JPART.A024298](https://doi.org/10.1093/OXFORDJOURNALS.JPART.A024298)

Paredes, M., y Soria, Y. (2022). El uso progresivo de la fuerza por parte de agentes policiales contra los derechos humanos. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*. <https://doi.org/10.62452/4fnkn645>

Santos, R. (2021). Crímenes de odio y discriminación racial en Ecuador: el caso de Michael Arce en ESMIL. *Revista Internacional de Discriminación y Derecho*, 21, 117 - 138. <https://doi.org/10.1177/13582291211002972>

Graham, G. (1986). La política en su lugar: un estudio de seis ideologías. <https://doi.org/10.2307/2220407>

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). (2022, 18 de julio). Así se realiza el diálogo entre el movimiento indígena y el Gobierno Nacional. <https://coniae.org/2022/07/18/asi-se-realiza-el-dialogo-entre-el-movimiento-indigena-y-el-gobierno-nacional/>

BBC Mundo. (2022, 12 de julio). Los efectos de la crisis en el sector energético de Ecuador. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62005086>

Ramos, C., y Milanesi, A. (2018). El Estado neoweberiano y las estrategias neodesarrollistas en América Latina: el caso de Uruguay. *Revista Internacional de Ciencias Administrativas*, 86, 261 – 277. <https://doi.org/10.1177/0020852318763525>

D'Anselmi, P. (2020). Tipos ideales e hipótesis de comportamiento: Derecho público, Max Weber y la nueva administración pública. *Max Weber Studies*, 20, 168 - 189. <https://doi.org/10.1353/max.2020.0021>

Terry, L. (1998). Liderazgo administrativo, neogerencialismo y el movimiento de gestión pública. *Public Administration Review*, 58, 194. <https://doi.org/10.2307/976559>

Butola, B. (2019). El concepto de alienación en Marx. *Geografía Humana*, 12, 73 - 79. <https://doi.org/10.1177/194277861901200207>

Birnbaum, N. (1953). Interpretaciones conflictivas del ascenso del capitalismo: Marx y Weber. *British Journal of Sociology*, 4, 125. <https://doi.org/10.2307/587207>

Bourdeau, M., Pickering, M., y Schmaus, W. (2018). Amor, orden y progreso. <https://doi.org/10.2307/j.ctv11wk0b>

Thijssen, P. (2012). De la solidaridad mecánica a la orgánica, y viceversa. *European Journal of Social Theory*, 15, 454-470. <https://doi.org/10.1177/1368431011423589>